

FACULTAD DE NEGOCIOS

Carrera de **CONTABILIDAD Y FINANZAS**

“PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y EL
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES
TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA D’FRUTITOS
E.I.R.L., LIMA, 2023”

Tesis para optar al título profesional de:

CONTADORA PUBLICA

Autora:

Vilma Rafael Pedraza

Asesor:

Mg. Jorge Luis Morales Santivanez

<https://orcid.org/0000-0003-2862-3632>

Lima - Perú

2023

JURADO EVALUADOR

Jurado 1 Presidente(a)	FREDY MACAVILCA CAPCHA	25692225
	Nombre y Apellidos	N.º DNI

Jurado 2	JOBERTH VARGAS FIGUEROA	43891748
	Nombre y Apellidos	N.º DNI

Jurado 3	MAXIMO VILLAVICENCIO EYZAGUIRRE	07023616
	Nombre y Apellidos	N.º DNI

INFORME DE SIMILITUD

Tesis Vilma Rafael

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS



DEDICATORIA

Primeramente, agradezco a Dios por la buena salud, y a mi familia que siempre están presentes en la continuidad de mis estudios apoyándome para poder lograr mis objetivos y metas.

Rafael, Vilma

AGRADECIMIENTO

A mi asesor y miembros del jurado, por ser mi guía y sus enseñanzas en este proceso de investigación y sus grandes conocimientos

.

A la Universidad Privada del Norte, que gracias a su programa Working Adult fomenta la profesionalización y la investigación científica, permitiendo desarrollar nuevos temas.

La autora.

TABLA DE CONTENIDO

JURADO EVALUADOR.....	2
INFORME DE SIMILITUD	3
DEDICATORIA.....	4
AGRADECIMIENTO	5
TABLA DE CONTENIDO	6
ÍNDICE DE TABLAS.....	8
ÍNDICE DE FIGURAS	11
RESUMEN	13
CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN.....	14
1.1. Realidad problemática	14
1.3. Objetivos	23
1.4. Hipótesis.....	23
1.5. Antecedentes	24
1.6. Bases teóricas	29
1.6.1. Planeamiento tributaria	29
1.6.2. Obligaciones tributarias	37
1.7. Justificación.....	43
CAPÍTULO II: METODOLOGÍA	45
2.1. Tipo de investigación	45
2.2. Enfoque de la investigación.....	45

2.3. Diseño de investigación.....	46
2.4. Población y muestra.....	46
2.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	48
2.6. Técnicas de procesamiento y análisis de datos.....	49
CAPÍTULO III: RESULTADOS	53
3.1. Análisis de la fiabilidad	53
3.1.1. Análisis de la validez	53
3.1.3. Resultados descriptivos.....	54
3.1.4. Contratación de la hipótesis	101
CAPÍTULO IV: DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES	109
4.1. Limitaciones	109
4.2. Interpretación comparativa	109
4.3. Implicancias.....	113
4.4. Conclusiones	132
REFERENCIAS	135
ANEXOS	142
Anexo 1 Instrumentos.....	142

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 01: Muestra del estudio	47
Tabla 02: Instrumento para medir la VI	53
Tabla 03: Instrumento para medir la VD	53
Tabla 04: Estadísticas de fiabilidad VI	54
Tabla 05: Estadísticas de fiabilidad VD	54
Tabla 06: Código Tributario (P1)	55
Tabla 07: Código Tributario (P2)	56
Tabla 08: Leyes tributarias (P3)	58
Tabla 09: Leyes tributarias (P4)	59
Tabla 10: Beneficios tributarios (P5)	61
Tabla 11: Beneficios tributarios (P6)	62
Tabla 12: Cultura empresarial (P7)	64
Tabla 13: Cultura empresarial (P8)	65
Tabla 14: Cultura tributaria (P9)	67
Tabla 15: Cultura tributaria (P10)	68
Tabla 16: Administración tributaria (P11)	70
Tabla 17: Administración tributaria (P12)	71
Tabla 18: Evasión fiscal (P13)	73
Tabla 19: Evasión fiscal (P14)	74
Tabla 20: Elusión fiscal (P15)	76
Tabla 21: Elusión fiscal (P16)	77
Tabla 22: Adiciones (P1)	79
Tabla 23: Adiciones (P2)	80

Tabla 24: Deducciones (P3)	81
Tabla 25: Deducciones (P4)	83
Tabla 26: Deber de pago (P5)	84
Tabla 27: Debe de pago (P6)	86
Tabla 28: Oportunidad del pago (P7)	87
Tabla 30: Oportunidad del pago (P8)	89
Tabla 31: Exactitud del pago (P9)	90
Tabla 32: Exactitud del pago (P10)	92
Tabla 33: Presentar declaración (P11)	93
Tabla 34: Emitir y exigir comprobantes de pago (P12)	95
Tabla 35: Emitir y exigir comprobantes de pago (P13)	96
Tabla 36: Teneduría de libros y registros contables (P14)	98
Tabla 37: Teneduría de libros y registros contables (P15)	99
Tabla 38: Resumen del modelo para la VI y VD	
101	
Tabla 39: Modelo de regresión para la VI y VD	
101	
Tabla 40: ANOVA para la VI y VD	
102	
Tabla 41: Resumen del modelo D1 y VD	
103	
Tabla 42: Modelo de regresión D1 y VD	
103	

Tabla 43: ANOVA para D1 y VD

104

Tabla 44: Resumen del modelo para la D2 y VD

104

Tabla 45: Modelo de regresión para la D2 y VD

105

Tabla 46: ANOVA para la D2 y VD

106

Tabla 47: Resumen del modelo para la D3 y VD

106

Tabla 48: Modelo de regresión para la D3 y VD

107

Tabla 49: ANOVA para la D3 y VD

107

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Código Tributario (P1)	55
Figura 2: Código Tributario (P2)	57
Figura 3: Leyes tributarias (P3)	58
Figura 4: Leyes tributarias (P4)	60
Figura 5: Beneficios tributarios (P5)	61
Figura 6: Beneficios tributarios (P6)	63
Figura 7: Cultura empresarial (P7)	64
Figura 8: Cultura empresarial (P8)	66
Figura 9: Cultura tributaria (P9)	67
Figura 10: Cultura tributaria (P10)	69
Figura 11: Administración tributaria (P11)	70
Figura 12: Administración tributaria (P12)	72
Figura 13: Evasión fiscal (P13)	73
Figura 14: Evasión fiscal (P14)	75
Figura 15: Elusión fiscal (P15)	76
Figura 16: Elusión fiscal (P16)	78
Figura 17: Adiciones (P1)	79
Figura 18: Adiciones (P2)	81
Figura 19: Deducciones (P3)	82
Figura 20: Deducciones (P4)	83
Figura 21: Deber de pago (P5)	85
Figura 22: Deber de pago (P6)	86

Figura 23: Oportunidad de pago (P7)	88
Figura 24: Oportunidad de pago (P8)	89
Figura 25: Exactitud de pago (P9)	91
Figura 26: Exactitud de pago (P10)	92
Figura 27: Presentar declaración (P11)	94
Figura 28: Emitir y exigir comprobantes de pago (P12)	95
Figura 29: Emitir y exigir comprobantes de pago (P13)	97
Figura 30: Teneduría de libros y registros contables (P14)	98
Figura 31: Teneduría de libros y registros contables (P15)	100

RESUMEN

Se realizó una investigación cuyo propósito fue determinar la influencia del planeamiento tributario en el cumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa D'FRUTITOS E.I.R.L. Se aplicó un diseño no experimental - correlacional, en donde participaron 9 colaboradores de la empresa D'Frutitos E.I.R.L., y 6 colaboradores de otros negocios con el mismo rubro, quienes fueron escogidos de acuerdo con lo relacionado a la parte tributaria y con el criterio del investigador en cuanto a la parte gerencial y contable. Se usó como instrumento el cuestionario para la obtención de los resultados de la investigación. Los resultados evidencian que el planeamiento tributario influye en un 97,2% en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa D'FRUTITOS E.I.R.L., en consecuencia, se debe incentivar el planeamiento tributario en la empresa, de modo que se transforme en un componente fundamental que permita poder cumplir con los deberes fiscales y con ello se eviten inconvenientes a largo plazo que puedan perjudicar a la organización empresarial.

PALABRAS CLAVES: Planeamiento tributario, obligaciones tributarias, impuestos.

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad problemática

Las estrategias de planeamiento tributario se suelen emplear para ayudar a las organizaciones a alcanzar sus objetivos financieros y empresariales, siendo allí donde se encuentra su relevancia, pues reducen el nivel impositivo, permitiendo un control mayor de estos y disminuyendo las posibles multas y maximizando los desgravámenes y créditos fiscales, lo que provoca que las empresas logren un mayor flujo de caja, que concede soportar otro tipo de obligaciones o revertir el ahorro tributario nuevamente.

Alvites y Rinza (2021), indican que el planeamiento tributario se aplica en gran proporción, en diferentes organizaciones empresariales como una herramienta que sirve al contribuyente, empresario y a los encargado áreas contables, a fin de ejecutar adecuada y correctamente la obligación tributaria, minimizando los distintos riesgos e impidiendo que incurran en infracciones y sanciones. Bajo ese escenario, cada una de las normas tributarias que se establecen en el sistema fiscal, se encargan de contemplar cada una de la obligaciones que tienen los contribuyentes con la entidad recaudadora, a lo que se le agrega a los beneficios, sanciones, multas, deducciones, exoneraciones y vacíos legales a los que pueden estar sometidos el contribuyente.

A nivel mundial, el planeamiento tributario implica una estrategia esencial que han adoptado diferentes empresas en su vida empresarial. De ahí que, si bien implica una herramienta de gestión ideal relacionada con los impuestos, aunque, no es enfatizada suficientemente en las empresas. En ese sentido, la falta de planeamiento tributario implica una falencia que se presenta en gran parte de las empresas, producto de la carencia de voluntad y responsabilidad de la organización y sus directivos para favorecer al desarrollo de los países, lo que acarrea la desconfianza de los Estados en relación con la dirección y distribución de los recursos públicos (CEPAL, 2020).

Al respecto, Zhang y Zhang (2020), señalan que en China existen diversas mediadas y pequeñas organizaciones empresariales que realizan tardíamente o emiten su declaración de impuestos, toda vez que no tienen ninguna guía de elaboración respecto a sus reportes fiscales. Por su parte, Kimea y Mkhize (2021), indican que las empresas de África Oriental no han venido tomando buenas decisiones fiscales para aumentar sus ingresos financieros, siendo se evidencian serios problemas de evasión fiscal, debido a la falta de un plan

financiero que optimice su tratamiento. Mientras que, Bashir y Zachariah (2020), mencionaron que las empresas nigerianas cuentan con planes fiscales para realizar sus operaciones, empero, sólo resultan un mero formalismo, porque no las ejecutan, conservando falencias en la determinación de sus impuestos y cometiendo serias infracciones severas.

De igual manera, en Vietnam, The FiinGroup, se encargó de realizar un estudio a 513 organizaciones empresariales, durante el periodo del año 2015 al 2019, estableciendo que el planeamiento tributario posee un efecto negativo en las empresas, puesto que no toman en cuenta los principios y normas tributarios en la ejecución de sus actividades, así como, para la determinación del cálculo de sus obligaciones tributarias. Por otra parte, el Estado requiere optimizar e implementar estrategias para que los contribuyentes cumplan con pagar sus impuestos, y de esta forma se evite que las empresas incumplan o quebranten las normas, por lo que se recomienda que se contraten profesionales especialistas con conocimientos adecuados, con la finalidad de que se logren resultados eficaces (Thu Anh Thi VU, y Vinh Hoang LE, 2021)

En Latinoamérica, los Estados requieren de la accesibilidad recaudadora de los impuestos, a fin de contar con recursos que permitan sostener y financiar los gastos estatales. De ahí que, el sistema tributario se encuentra en constantes cambios y perfeccionamiento de los mecanismos legales y tributarios para formalizar a las empresas, pero a medida que dichos cambios avancen su tratamiento, entendimiento y análisis se vuelve más complejo, creando de esa manera innumerables contingencias tributarias, y que se reflejan en el cumplimiento de sus obligaciones.

Esta falta de conocimiento aunado a la carencia de conciencia tributaria es traducida en niveles altos de incumplimiento de las obligaciones tributarias, escenario que se ve reflejado de forma amplia en la región, pues se registran tasas de incumplimiento del IVA (Impuesto al Valor Agregado), de hasta 30,9% el promedio y de 46% en el caso del impuesto a la renta en personas jurídicas. De esta manera, por ejemplo, en México se observan serias problemáticas, pues la recaudación es la más baja de la OCE con un 16% del PBI en relación con el promedio que es de 34% en el conjunto de economías desarrolladas. En base a este contexto, el Estado implementó una reforma constitucional prohibiendo las condonaciones tributarias, a fin de combatir eficientemente la deducción a través de las facturas falsas (Brando, 2018).

En Ecuador, el pago de tributos implica una obligación legal y una actividad cívica que beneficia a la sociedad y al entorno de la empresa, pero además trae grandes beneficios si es planificada, pues previene la impuntualidad, la mora y la generación de intereses. Así, la consultoría contable y tributaria ha crecido de forma significativa, por la falta de proyectos de planificación, de ahí que, según Villafane (2020) más de 30 organizaciones empresariales han recurrido a asesorías externas para evitar los efectos de la planificación deficiente, en consecuencia, a pesar del crecimiento de la cultura de externalización de la planificación, la rentabilidad de las empresas se encuentra debilitada por la tradición de los pagos anticipados.

Por su parte, Sanandrés, et al. (2019), señala que las empresas en Ecuador registran operaciones no realizadas y evidencian falta de conocimientos sobre normas tributarias, no ejecutan análisis financieros, tampoco verificaciones de factibilidad de los contextos tributarios vinculados a la carga fiscal. Tal es así que, Barzola y Coello (2019), encontraron en una empresa de transporte urbano de Nuevo Ecuador falencias como el desconocimiento

de ciertas normas tributarias y sus exenciones, así como, la inexistencia de planes y controles sobre impuestos en relación con el cálculo y las modalidades de pago; mientras que, en Cantón Ambato, se encontraron falencias de facturación electrónica, producto del desánimo e impericia de utilizar la tecnología, además extravió de documentos para sustentar la presentación de sus ingresos, generando que no se realice la cancelación total de los impuestos (Arias y Cáceres, 2021).

Así también, en Colombia se evidencian serias dificultades económicas, que tiene como una de sus causas el fenómeno del niño, lo que ha provocado que los altos niveles en la tasa de cambio y la inflación obliguen a las empresas y a los contribuyentes a optar por conductas conservadoras que se encuentren enfocadas en la mejora de la planeación tributaria y el nivel de ahorro en general (Villafane, 2020). De ello se colige que, las empresas requieren encontrarse preparadas ante cualquier fenómeno optando por quién lo había hecho estábamos por un eficiente planeamiento tributario, a fin de que no incurran en evasiones fiscales.

En ese sentido, las empresas deben cumplir con sus obligaciones tributarias establecidas en la normatividad, para contribuir con la estabilidad económica, no obstante, como evidencia, muchas empresas no cuentan con experiencia ni conocimientos sobre la importancia de la planeación tributaria, ni tampoco tienen en cuenta la necesidad de contar con especialistas, a fin de obtener un adecuado control fiscal y evitar sanciones tributarias.

A nivel nacional, la problemática es similar, pues según el Ministerio de Economía y Finanzas (2021), durante el 2020, la evasión e incumplimiento tributario registrados representan un 8.2% del PBI, lo que ha provocado que las cifras económicas asciendan a una cantidad de \$ 17.685 millones. Asimismo, se evidencia una inclinación a la evasión de los

impuestos producto de la informalidad y el impago de las obligaciones con el Estado, siendo que se produce una transgresión a las normas tributarias y la comisión de delitos para impedir el pago, debido a la carencia de gestión en las empresas y la falta de cultura tributaria (Romero y Colmenares, 2021). Esto provoca la existencia de delitos tributarios, defraudación tributaria y otro tipo de estrategias evasoras generadas por la carencia de prácticas de planeamiento y cultura tributaria (Luján y Cano, 2019).

Según Bada (2020), en promedio el 80% de las organizaciones empresariales no cuenta con una estrategia adecuada de planificación tributaria. Este escenario es atribuido a la carencia de medidas como la autoría preventiva. Asimismo, se evidenció que algunas organizaciones empresariales del sector construcción se encontraban evadiendo el IGV (Impuesto General a la Venta), pues venían aplicando la modalidad de Operaciones No Reales, toda vez que utilizaban facturas falsas, lo que conllevó a que se registraran varias denuncias en el Ministerio Público. Este escenario se producía porque anteriormente se podían adquirir facturas de dudosa procedencia, ya que las facturas solo eran de tipo físicas, pudiéndose en cualquier lugar, a raíz de ello, SUNAT implementa las facturas electrónicas.

Por su parte, Bellón et al. (2020), en su estudio encontró que, en el Perú se han presentado efectos positivos respecto al cumplimiento de obligaciones tributarias, en donde la facturación electrónica ha contribuido a que las ventas, compras y valor agregado declarado por las organizaciones empresariales aumenten en más de 5% desde su implementación. Dicho impacto se encuentra concentrado en las empresas más pequeñas y en los sectores que presentan altas tasas de evasión tributaria, lo que permite comprender que este mecanismo contribuye a la reducción de los costos de cumplimiento y fortalece las

herramientas disuasivas de fiscalización y control, representando un complemento relevante para el tratamiento fiscal de los pequeños contribuyentes en el país.

A pesar de lo descrito, según informe de la empresa Thomson Reuters se identificó que el 80% de los profesionales carecen de estrategias de planeamiento tributario. Asimismo, existe poco conocimiento sobre las obligaciones tributarias en materia tributaria por parte de los dirigentes de las compañías, lo que resulta esencial para obtener un oportuno cumplimiento de las obligaciones tributarias, resultando clave contar con un planeamiento tributario, pues concede el cumplimiento eficiente de los impuestos e impedir sanciones y multas (Diario Gestión, 2020).

En el departamento de Lima, se tiene que existe una carencia de planeamiento tributario por parte de las empresas, pues existe aproximadamente un 44% de elusión fiscal respecto al IR (Impuesto a la Renta) y un 33% del IGV, siendo que, el contribuyente busca aprovecharse de los vacíos de la normatividad tributaria para minimizar la carga fiscal usando diferentes estrategias (Bravo, 2020). De esta manera, se observa enormes cifras de incumplimiento fiscal, y la urgencia de que se implementen estrategias adecuadas.

De acuerdo con ello, se considera que, el sistema tributario es cada vez más agresivo en cuanto a la revisión fiscal, pues ha creado nuevas estrategias para el pago de impuestos como, el sistema de retención de pagos a cuenta, multas por notificaciones tardías, entre otros. De esta manera, si bien se evidencia que el sistema tributario resulta complicado, producto de distintas transformaciones en la economía, así como, al ambiente inestable y dinámico, por lo que, el planeamiento tributario aparece como un mecanismo de gestión para cumplir con las obligaciones fiscales, creando ahorro fiscal, reduciendo la carga tributaria, optimizando los recursos y recibiendo beneficios tributarios. Esto provoca que muchas

empresas planteen nuevos modos de actuación, desarrollando estrategias con la finalidad de originar un contexto económico que asegure su supervivencia y poder enfrentar al mercado y la competencia, la cuales muchas veces resulta poco adecuadas.

Bajo ese enfoque, la planeación tributaria es un mecanismo que si se aplica de modo adecuado demuestra tener una enorme contribución en el escenario mencionado, pues estudios sobre su aplicabilidad en organizaciones empresariales de distintos sectores evidencian que resulta indispensable para un oportuno cumplimiento tributario, pero también para un óptimo rendimiento de la organización empresarial.

Pasando a describir la realidad desde un plano local, la Empresa D'FRUTITOS E.I.R.L., ubicada en la ciudad de Lima y dedicada a la venta al por menor de alimentos y bebidas, evidencia habituales problemáticas de intervención y sanción impuestas por la administración tributaria, pues se observa el incumplimiento de sus obligaciones fiscales. Asimismo, se observa que no existe un adecuado planeamiento tributario, siendo el desconocimiento y la ausencia de este una de una causas, además que, el sistema de tributación está en cambio constante, y cada vez se torna más complejo, provocando que la empresa tenga dificultades para optar por una estrategia que le conceda cancelar sus obligaciones tributarias sin que se vea afectada por este tipo de acciones.

Asimismo, otra de las causas que se observan es la carencia de elaboración de una estrategia fiscal que solucionen las limitaciones para la obtención y procesamiento de la información actual y concreta de modo práctico y rápido, a su vez también pueden deberse a la carencia de personal y asesorías adecuadas. Todo ello ha generado impactos tributarios significativos como sanciones y multas, asimismo en ciertas ocasiones sus declaraciones juradas han sido presentadas fuera del plazo de vencimiento, lo que ha ocasionado deudas

con la administración tributaria, que resultan gastos innecesarios y que pudieron haberse evitado, ello debido a que, no se cuenta con un plan para calcular, determinar, presentar y cancelar los tributos, lo que conlleva al desacatamiento de la normatividad.

En razón a ello, se requiere de un planeamiento tributario, pues posee como propósito la eliminación de los riesgos fiscales, acrecentar los beneficios empresariales y la reducción del pago de impuestos, usando herramientas legales permitidas en cada caso, sin realizar una simulación de la norma fiscal ni defraudarla, por tanto, se convierte en un mecanismo útil para la empresa D'FRUTITOS E.I.R.L., respecto a su gestión, es decir, en cuanto a la toma de decisiones para la optimización de sus recursos, puesto que si no realiza una planificación fiscal adecuada, pagar mayor IGV e impuesto a la renta, además que, será sancionada con la reparación de los impuestos de 3ra categorías.

1.2. Formulación del problema

Problema general

¿Cómo influye el planeamiento tributario en el cumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa D'FRUTITOS E.I.R.L.?

Problemas específicos

¿Cómo influyen las normas tributarias en el cumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa D'FRUTITOS E.I.R.L.?

¿Cómo influye la gestión empresarial en el cumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa D'FRUTITOS E.I.R.L.?

¿Cómo influye la evasión y elusión fiscal en el cumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa D'FRUTITOS E.I.R.L.?

1.3. Objetivos

Objetivo general

Determinar la influencia del planeamiento tributario en el cumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa D'FRUTITOS E.I.R.L.

Objetivos específicos

Identificar la influencia de las normas tributarias en el cumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa D'FRUTITOS E.I.R.L.

Examinar la influencia de la gestión empresarial en el cumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa D'FRUTITOS E.I.R.L.

Analizar la influencia de la evasión y elusión fiscal en el cumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa D'FRUTITOS E.I.R.L.

1.4. Hipótesis

Hipótesis general

El planeamiento tributario influye significativamente en el cumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa D'FRUTITOS E.I.R.L.

Hipótesis específicas

Las normas tributarias influyen significativamente en el cumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa D'FRUTITOS E.I.R.L.

La gestión empresarial influye significativamente en el cumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa D'FRUTITOS E.I.R.L.

La evasión y elusión fiscal influye significativamente en el cumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa D'FRUTITOS E.I.R.L.

1.5. Antecedentes

Se procede a presentar los antecedentes de investigación relacionados con las variables planteadas, siendo ello así se tienen los siguientes:

A nivel internacional, se cuenta con la investigación de Barrios et al. (2020), quien tuvo como propósito establecer estrategias de planeamiento tributario, a fin de que contribuyan a la optimización del patrimonio del contribuyente. Se utiliza una metodología documental, con un enfoque cualitativo y con un nivel descriptivo. Arribó a la conclusión de que, al establecer el planeamiento tributario, debe analizarse la legislación tributaria actual, a fin de producir lineamientos estructurados de alternativas normativas, de forma que se puedan aprovechar los beneficios tributarios y se evalúe el impacto de los impuestos anticipadamente para optimizar el flujo de caja y la rentabilidad de toda inversión.

Marín et al. (2019), en su estudio que tuvo como finalidad formular estrategias fiscales basadas en hechos reales y prácticos desprendidos de las operaciones empresariales. Se realiza una investigación multi metódica, de diseño no experimental y con un enfoque transversal y descriptivo; en donde se aplican como técnicas la entrevista, encuesta y la revisión documental, siendo que, los resultados fueron contrastados con la legislación fiscal y las leyes especiales, con el fin de que se determine el cumplimiento de los contribuyentes haciendo énfasis a la exenciones, deducciones, gastos e ingresos. Concluye que, los contribuyentes pueden realizar una planificación de sus obligaciones fiscales, beneficiándose legalmente y disminuyendo su carga impositiva, de forma que controlen los riesgos de tipo fiscal, laboral, social y penal.

García et al. (2017), tuvo como propósito la elaboración de una propuesta de análisis de impacto tributario ante la carencia de un planeamiento tributario en una empresa colombiana durante el periodo 2017. Se utiliza una investigación con enfoque cualitativo y con un nivel explicativo, en donde se aplicaron técnicas como la entrevista y el análisis de contenido. Llega a la conclusión de que, la empresa colombiana se constituyó sin realizar una planificación, tanto de los aspectos fiscales como de los organizacionales; entonces, la falta de un modelo administrativo eficaz ha producido que la empresa desarrolle sus actividades a la deriva sin que dimensione el impacto fiscal de la carencia de procedimientos.

Arias y Monsalve (2017), tuvieron como propósito determinar el impacto del planeamiento tributario respecto de la tasa eficaz de tributo, en relación con la figura jurídica en la que está constituida la empresa, de forma que se identifiquen las ventajas y efectos asociados a la implementación del planeamiento tributario en la empresa. Se usa una metodología con enfoque cuantitativo y de nivel descriptivo; en donde se llega a la conclusión de que el planeamiento tributario implica un mecanismo fiscal usado por las organizaciones empresariales como estrategia para reducir la carga impositiva mediante la aplicabilidad de beneficios fiscales que están contenidos en la normatividad, siendo que se identifiquen de forma anticipada el pago del impuesto en cada periodo. De esta manera, la planificación debe sustentarse en los requerimientos de la empresa, es decir que cada planificación debe llevarse a cabo bajo sus propios aspectos.

A nivel nacional, Sánchez y Sánchez (2022), la finalidad de su investigación fue determinar el efecto de la utilización de la planeación tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en una librería de la provincia de Huancayo. La metodología utilizada es de tipo aplicada y de nivel descriptivo explicativo, en donde se tuvo como

muestra la empresa, en donde se realizó la encuesta. Concluyen que, el efecto de la utilización de la planeación tributaria para cumplir con las obligaciones tributarias es que se debe realizar a través de una programación de temas tributarios, puesto que la ejecución del plan de acción fiscal y las políticas de control fiscal permiten tener un efecto eficiente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales sustanciales y formales.

Hernández (2022), se tuvo como propósito determinar si el planeamiento influye en el cumplimiento de las obligaciones fiscales en una empresa de proyectos de inversión. La investigación fue aplicada, con enfoque cuantitativo y con un diseño no experimental – correlacional. De este modo, se ha empleado la técnica de la encuesta y como instrumento el cuestionario, siendo que al procesar los datos a través del software correspondiente, se tuvo como resultado que el 96.8% de la variancia de la planeación tributaria resulta influenciada por el cumplimiento de las obligaciones fiscales; además, en relación con las dimensiones se obtuvo que éstas influyen significativamente en las obligaciones fiscales, pues en el caso de las normas tributarias se evidencia un valor de 91.8% de varianza, en el caso de la gestión empresarial una varianza de 90.5%, y finalmente un 98.9% en el caso de la evasión y elusión fiscal. En consecuencia, se recomienda la promoción del planeamiento tributario, pues se ha convertido en un componente indispensable para el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Alvitez y Rinza (2021), plantean como objetivo determinar si el planeamiento tributario incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en una empresa de Chiclayo. Se utiliza una metodología de tipo básica, de nivel descriptiva propositiva, con un enfoque cuantitativo; en donde la población estuvo conformada por los colaboradores del área de contabilidad, pero además por documentación contable, siendo que se aplicaron

como técnicas el análisis de documentos y la entrevista. Los resultados obtenidos evidencian que el contexto tributario en la institución no es al 100% eficaz, incurriendo en la u omisión de obligaciones tributarias por un importe de S/ 127.12. Se arriba a la conclusión de que, la compañía resulta eficaz en un 90%, pues cuenta con documentación necesaria para hacer formal, aunque ésta afecta a los impuestos establecidos en el sistema tributario, de acuerdo con el régimen al que se acoge, tales como el pago del impuesto a la renta, el IGV, ONP, entre otros, asimismo se requiere el cumplimiento en el plazo establecido por la administración tributaria, pero además seguir las reglas normativas al realizar sus actividades. Mientras que un 10% considera que es ineficiente, pues evidenció que el algunos periodos no se ha cumplido con lo estipulado en la legislación.

Bada (2020), tuvo como finalidad determinar si el planeamiento tributario incide en el pago del IGV y la renta en una minera. Se utiliza una investigación de nivel descriptivo, y con un diseño no experimental de corte transversal, en donde la población estuvo conformada por la empresa y la técnica empleada fue el análisis documental. Según los resultados el incumplimiento de la planeación tributaria en la empresa fue de 68.8%, existiendo un mejor planeamiento para presentar sus declaraciones de forma anual, en donde se obtuvo un 100%; pero es menor en los libros y registros contables, pues se obtuvo un 55.6%. En relación con el planeamiento tributario mensual este resultó mayor en septiembre y noviembre con un 87.5% y menor en enero con un 56.3%. Arribó a la conclusión de que, el planeamiento tributario incide en el pago del IGV con un 0.092%, y en el pago del IR con un 7.33%, lo que quiere decir que, si el planeamiento tributario de la compañía mejora podrá poseer un control óptimo del pago de estos impuestos, cumpliendo en las fechas respectivas de presentación, de acuerdo al cronograma que establece la entidad supervisora.

A nivel local, Vega et al. (2020), tuvieron como propósito realizar una descripción del planeamiento en el área contable de una empresa en la ciudad de Lima. La investigación tuvo un enfoque cuantitativo, con un diseño experimental y de nivel explicativo; en donde la técnica de recolección fue la observación y el instrumento una guía de observación que estuvo comprendida por 15 ítems. Los resultados evidencian que, la planeación tributaria en la documentación analizada predominó con un 49% y un 51% no presenta un planeamiento. De esta manera, concluye que el planeamiento tributario de la organización empresarial no cuenta con un formulario oportuno en donde las dimensiones evidencian porcentajes intermedios.

Camayo (2019), en su investigación tuvo como finalidad realizar una evaluación de la incidencia del planeamiento tributario en las empresas textiles de Lima, durante el periodo 2016 al 2017. Se utiliza una metodología de tipo mixta, con la finalidad de contribuir al desarrollo del sistema tributario peruano, en donde se administren los recursos necesarios para una estructura operativa más extensa. Por último, se obtuvo como resultado una relación directa entre los efectos del planeamiento tributario con la gestión administrativa de las empresas, la que será de utilidad para los empresarios, pues tendrán un óptimo manejo corporativo, reduciendo las contingencias y asegurando el margen de ganancia.

Díaz (2018), que tuvo como finalidad establecer si el planeamiento tributario se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones fiscales en un centro comercial de Lima. Se desarrolla una investigación de nivel descriptivo correlacional, con un enfoque cuantitativo y con un diseño no experimental-correlacional, de corte transversal. El universo poblacional quedó conformado por las empresas del sector ferretero del centro comercial, escogiéndose una muestra de 55 empresas pertenecientes al rubro; siendo que se aplicó como

instrumento de recolección de datos el cuestionario. Se concluye que, existe una relación directa y positiva entre el planeamiento tributario y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, manifestando las organizaciones empresariales que la demora de los pagos se debe a la carencia de accesibilidad a la información, lo que implica una problemática esencial, que repercute cuando se evidencian contingencias fiscales, produciendo obligaciones fiscales por montos que aún no han sido percibidos.

1.6. Bases teóricas

Ahora bien, se procede a precisar las bases conceptuales de las variables, con la finalidad de tener una visión más clara de la investigación:

1.6.1. Planeamiento tributaria

Implica una herramienta diseñada para la orientación de los contribuyentes en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, y al mismo tiempo para la disminución de su carga tributaria, de forma que les permita cumplir con las normas legales para impedir sanciones por la falta de pago o al sistema fiscal (Ramírez et al. 2020). De igual forma, para Vega et al. (2020) implica un grupo sistematizado en donde se incluyen los comportamiento que estén encaminados a la carga tributaria en busca de su perfeccionamiento, a través de la minimización o eliminación integral, además, estos comportamientos se dirigen al goce de los distintos beneficios tributarios adheridos a las normatividad.

Villasmil (2017) señala que, el planeamiento tributario implica un mecanismo esencial para el desarrollo de la gestión empresarial. Por su parte, Iriyadi et al. (2020), lo vinculan con la minimización de costos para las organizaciones empresariales. No obstante, para Encalada y Erazo (2020); Alves et al. (2020); Caamal et al. (2019), concede el ahorro del pago de las obligaciones tributarias. En consecuencia, para extender la gama de posibilidades

normativas para las compañías, resulta esencial conocer las leyes fiscales; de ahí que, para Caamal et al. (2019), las organizaciones empresariales cumplen con la normatividad fiscal al cumplir con el pago correspondiente a su régimen fiscal.

Quispe et al. (2021), señalan que funciona como un mecanismo para que las empresas cumplan con sus obligaciones fiscales de modo correcto y pertinente. De ahí que, resulta indispensable abordar una política tributaria eficiente, en donde se atiendan las nociones, actitudes, formas y motivaciones de conductas, junto con la conciencia y moral tributarias, a fin de realizar un lineamiento proyectado oportuno (Cárdenas, 2020). Por su parte, Gutiérrez (2020), menciona que, su propósito es la selección del modo legal más conveniente de las categorías vigentes, a fin de optar por las que más ventajas brinde, asimismo, elegir la metodología adecuada para que la compañía pueda obtener ahorros económicos en relación con el régimen seleccionado de forma anterior.

De acuerdo con Picón (2016) tiene como propósitos: brindar información sobre cierto suceso que vulnere o perjudique el proceso empresarial; proteger el oportuno pago de las obligaciones tributarias señadas en la normatividad; capacitar permanentemente al personal sobre las modificaciones suscitadas en las normas, a fin de evitar consecuencias financieras como adiciones; contribuir al entendimiento de la importancia de los tributos y cómo impacta su cumplimiento o incumplimiento, de forma que se midan los costos tributarias en la operaciones su actividad; y finalmente, no permite que las empresas incurran en la comisión de infracciones que impliquen sanciones para la organización.

En esa línea, Mgammal (2020), indica que las organizaciones empresariales estiman los beneficios cuando eligen la gestión para la planeación tributaria. Nguyen et al. (2020), indican que las compañías usan la gestión de la planeación tributaria para minimizar las

consecuencias negativas de la auditoría en sus recursos y en su reputación. Según Caamal et al. (2019), las organizaciones empresariales ignoran esta estrategia porque no la comprenden, en consecuencia, resulta esencial programar su implementación a través de procedimientos claros. Tuyet, et al. (2020), por su parte, indica que el conocimiento de los impuestos, la posibilidad de fiscalización y la política tributaria resultan esenciales en la planificación tributaria.

De esta manera, puede establecerse que el planeamiento tributario implica un grupo de opciones regidas por normas tributarias y a las que los contribuyentes recurren, a fin de ejecutar un cálculo correcto y posterior pago de las obligaciones tributarias a favor del Estado. Tal es así que, tiene como propósito reducir y eliminar los riesgos fiscales, aumentando las ganancias de la empresa o reduciendo el pago de los impuestos a través de la utilización de alternativas legales autorizadas. Por tanto, su importancia se encuentra en que sus estrategias son usadas con la finalidad de ayudar a las organizaciones empresariales a lograr sus objetivos estratégicos.

a. Normas tributarias

Implican aquellas directrices sobre la actuación de la organización, que se orientan a las acciones de los contribuyentes para escoger alternativas de reducción de tributos a través de estrategias con apego pleno y orientada a la normatividad, las cuales se dividen jerárquicamente y ayudan al cumplimiento oportuno de los tributos establecidos por las normas (Ramírez et al. 2020). Para Cárdenas (2020), se refiere a la normatividad fiscal, que establecen reglas encaminadas a los contribuyentes y a la administración tributaria, que son aplicadas a la liquidación de los impuestos, tal como lo señala el Código Tributario que determina la forma y medios para la determinación e identificación de los tributos

En ese escenario, no debe utilizarse el discernimiento de la normatividad fiscal para la evasión de impuestos (Bornman y Ramutumbu, 2019), ni para eludirlos, tal como indican Encalada y Erazo (2020). No obstante, aunque evasión y elusión se ejecuten con el propósito de minimizar la carga tributaria, las estrategias permitidas por la normatividad se pueden utilizar en el planeamiento tributario, entonces, un plan de impuestos no significa un fraude a la norma tributaria. A su vez, Caamal et al. (2019) y Villasmil (2017) proponen que la estrategia de planeación tributaria debe tener en consideración un marco legal y propósitos definidos y concretos para la maximización del pago de los impuestos a través de la utilización de los beneficios fiscales.

Según Tuesta y Espinoza (2020) con la finalidad de que se garantice el oportuno cumplimiento de los impuestos con personería natural y jurídica, se han promovido leyes tributarias dentro del sistema fiscal, las cuales empiezan con el respeto a la norma sustantiva tributaria, que es el eje central legal que tiene el país, seguido de las normas tributarias en un contexto interno, leyes, derechos y resoluciones que se emiten por la autoridad fiscal, que resultan pautas de aquellas acciones que deben realizarse u omitirse en el escenario fiscal de la actividad comercial.

De igual forma, se incluyen los beneficios fiscales, que son incentivos tributarios aplicables a algunos contribuyentes, áreas y/o acciones que cumplen con los propósitos planteados por el órgano estatal y que se adecuan en relación con la promoción de la creación de organizaciones empresariales, la formalización de estas, acrecentamiento de su producción, contribución a aquellos sectores con escasa presencia en el mercado, a través del fraccionamiento u omisión de la obligación tributaria en el reinicio de sus actividades, que conllevan a ventajas como: atraer inversionistas internacionales, acrecentamiento de la

empleabilidad, creación de microempresas, exoneración de ingresos y devolución de impuestos (Encalada et al., 2020).

De hecho, la actualización constante de las normas tributarias concede a las empresas prepararse anticipadamente ante las variables distintas que puedan transgredir el planeamiento tributario establecido en el área contable, en donde el directivo debe encontrarse atento a la información que se brinda a través de cada área, para que se puedan realizar mejoras permanentes en su gestión.

b. Gestión empresarial

Según Ramírez (et al. 2020), es un grupo de componentes considerados y desarrollados para lograr un objetivo determinado a corto o largo plazo, siendo que cuando se emprende una actividad económica se producen las obligaciones tributarias, en la que se ocasiona la cultura tributaria, conciencia empresarial y el vínculo con la entidad fiscal. Así, Cárdenas (2020), considera que la gestión abarca cada uno de los campos organizacionales como el administrativo, organizacional y contable, en donde este último es el que abarca el escenario tributario que aboca el accionar y prácticas empleadas para producir ganancias sin quebrantar ni errar en la alineación que brinda la normatividad fiscal, administrativa y contable.

Bajo esa perspectiva, Giusti (2019), sostiene que la cultura empresarial se transforma en un eje social de conducta y actitud del contribuyente, cimentado en las leyes y políticas estatales emanadas para la aplicación correcta de la ley en el accionar empresarial, lo que impacta en las operaciones que realiza la empresa, puesto que se incluyen en cada uno de los campos económicos y sociales; de hecho, se concentra en las aplicabilidad de valores relacionados con la organización empresarial que simboliza el comportamiento, cultura,

estado de ánimo e irracionalidad que encamine el accionar y propósitos de las compañías enfocadas en su crecimiento financiero.

A su vez, la cultura tributaria es un conjunto de conocimientos y actitudes reflejadas en la tributación, incluyendo la creencia del deber y derecho derivado en el vínculo que existe entre los sujetos pasivos y sujetos activos, que conducen al cumplimiento confiable de la contraprestación de cada servicio (Martínez, 2020). La entidad fiscal es quien se encarga de realizar la ejecución del cumplimiento voluntario del deber tributario, en cuanto al acrecentamiento de la recaudación de impuestos, mediante la práctica de una justa tributación, equitativa e indispensable para que se fomente la cultura tributaria (Cárdenas, 2020).

De hecho, la cultura tributaria es muy importante para la implementación de la planificación tributaria, puede crear conciencia tributaria para que los contribuyentes puedan cumplir con sus obligaciones, siendo que deben participar voluntaria y responsablemente en el pago de impuestos para que el país pueda contar con recursos para invertir en la sociedad, tales como salud, transporte, seguridad y educación para todos los peruanos. De ahí que, la cultura tributaria es el comportamiento que deben tener las personas, saber qué hacer y realizar que nada tiene que ver con el pago de impuestos, sino se trata de ser conscientes de lo que pasará si no se cumple con las obligaciones tributarias, pues, por ejemplo, en países más desarrollados, los contribuyentes cumplen estrictamente con sus obligaciones tributarias (Saavedra, 2015).

c. Evasión y elusión fiscal

Son las dos definiciones más utilizadas en el escenario fiscal, que hacen referencia a las diversas tácticas usadas para evitar el pago de las obligaciones tributarias a través de

formas ilegales y del aprovechamiento de vacíos legislativos, por ende, la evasión implica la utilización de acciones para evitar el pago del tributo infringiendo la ley; mientras que la elusión fiscal no es ilegal estrictamente, pues solo se utiliza en un contexto que no se encuentre establecido en la normatividad (Ramírez et al., 2020). En la lucha contra estos comportamientos evocados a la nulidad del pago parcial o total de las obligaciones tributarias, debe admitirse y practicarse el planeamiento tributario como medio para aminorar los costos fiscales, pero que se encuentren en línea con la ley vigente (Encalada et al., 2020).

Al respecto, Ramírez (2020), indica que la evasión fiscal implica una actuación arbitraria por la cual los contribuyentes realizan negocios en el territorio nacional usando el monto de las obligaciones tributarias pagadas por individuos que se encuentran obligados por la normatividad a pagar impuestos, entonces implica un factor que produce una limitación al cumplimiento pleno de los deberes tributarios (Cárdenas, 2020). Por lo tanto, es denominado como un hecho ilícito ejecutado mediante el dolo y representado como una defraudación, el cual se encuentra regulado en el Código Penal, y se implanta un castigo por la utilización de medios ilegales en relación con los ingresos o la propiedad.

De esta manera, la evasión fiscal en sí misma es un mecanismo ilegal cuyo objetivo principal es romper las reglas para dejar de pagar impuestos. En cuanto al concepto de evasión fiscal, se puede mencionar que se da cuando los agentes individuales tratan de reducir a toda costa los costos fiscales, utilizando medios ilegales y prohibidos, tales como el contrabando, el fraude, actividades informales (secreto, actividad clandestina, comercialización ilegal, etc.). no obstante, resulta difícil medir el alcance del impacto

negativo en la recaudación de impuestos, aunque es probable que represente un problema de enorme envergadura (Robles, 2018).

En relación con ello, en la exposición del Decreto Legislativo N.º 1114 que modifica la ley penal tributaria, se establece que durante los últimos años se detectó un gran porcentaje de contribuyentes que han estado usando de forma intencional comprobantes de pago con información falsa, y comprobantes adquiridos o confeccionados por terceros con la finalidad de usar de forma indebida créditos y gastos fiscales que de forma legal no les corresponde, por lo que se hace necesario establecer normas que concedan la sanción eficiente de los delitos tributarios vinculados a este tipo de comportamientos.

Por su parte, según Quispe y Orellana (2016), la elusión fiscal es un mecanismo legal utilizado por los contribuyentes para reducir su obligación tributaria; ergo, tal uso del conocimiento tributario es contrario al espíritu de la auditoría tributaria, por lo tanto, la planificación tributaria debe encontrarse de acuerdo con el espíritu de la tributación. De ahí que, es definida como una acción que realiza el contribuyente para evitar el pago de impuestos, para lo cual utiliza estrategias o tácticas que no son ilegales, pero que se sustentan en vacíos o lagunas legislativas.

Al respecto, Viale (2013), establece que, este tipo acciones basadas en la legislación, pero que no están reconocidas por las leyes fiscales, han reducido el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes. Si bien no es una actividad contraria a la ley, a menudo existen opiniones contradictorias sobre la ética fiscal. A su vez, García (2005) define a la conducta elusiva como aquella búsqueda de modelos de negocio menos gravosos desde el punto de vista fiscal, utilizando instrumentos jurídicos y estrategias empresariales que de forma definitiva conducen a evitar o reducir los impuestos.

Por lo tanto, la elusión fiscal aparece como un mecanismo para evitar la legislación debido a los vacíos que presenta, lo que indiscutiblemente conlleva un planteamiento agresivo en donde se toman ventajas que no son idóneas, pero que no se encuentran determinadas ni previstas por la normatividad (Ramírez, 2020). Asimismo, hace referencia a una conducta que busca impedir la carga tributaria parcial o general proveniente de una operación empresarial, pese a que tiene una apariencia legal por la utilización de los modos y vacíos normativos que tienen como finalidad de anulación de las obligaciones tributarias (Encalada et al., 2020).

1.6.2. Obligaciones tributarias

Hacen referencia a la capacidad de tributación que tiene el contribuyente, lo que producirá una legitimación de la acción legal del Estado. De esta manera, el impuesto define al agente que opera dentro del mercado, pues se encuentra determinado por el cumplimiento de la riqueza producida en la producción de ingresos, propiedad de los activos y conducta de consumo (Ruiz de Castilla, 2009). Por otra parte, las obligaciones tributarias son definidas en la normatividad como un vínculo que existe entre el deudor y el acreedor tributario, cuya finalidad es el aseguramiento del pago de los impuestos correspondientes (Código tributario, 2014).

Según Guerrero (2021), implica el compromiso dirigido al contribuyente, producto de la relación entre éste que puede ser una persona jurídica o natural con el Estado que se encuentra representado por la entidad fiscal, las cuales se encuentran establecidas y se inician con el registro en el padrón de la administración, cumplimiento de la presentación y termina con el pago del impuesto, el cual es el producto de beneficios y medios que brinda el Gobierno. Según el TUO del Código Tributaria (2013), es aquel vínculo entre los

contribuyentes y el Estado está regulado por la legislación en donde se desarrolla una prestación estatal.

El surgimiento de estas obligaciones se encuentra arraigado por hechos suscitados en la realidad, que está en el supuesto de influencia de la norma legal, por ende, la cancelación del tributo no implica un deber de contribución en relación con el ingreso para conservar el presupuesto social; es así como de este escenario se despliega la autoridad tributaria, encargada de eliminar la obligación tal como establece la legislación nacional (Bravo, 2018). Para Manaces et al. (2021) se debe plantear en relación con un orden y de acuerdo a la realidad, de ahí que se requieren de componentes, tales como el sujeto pasivo, el sujeto activo, el hecho imponible, el acto generador, la base imponible y la tasa.

El cumplimiento tributario se ejecuta con la disposición de realizar la tributación a través de la coerción o por la conciencia tributaria, así como la viabilidad de ejecutarla, en donde se incluyen los niveles de información de los contribuyentes y la accesibilidad a cada servicio que otorga la entidad y que son utilizados como medidas para inducir tradicionalmente al cumplimiento (Cárdenas, 2020). Sevillano (2019), señala que el establecimiento de la obligación tributaria se debe considerar a través de la base cierta en la que se toman los componentes que ocasionaron el acto generador de forma directa y el importe dinerario, así como, aquella base presunta en donde se toman las particularidades vinculadas con el hecho generador establecido.

La clasificación más reciente que permite desarrollar mejores modelos del sistema tributario es la triple clasificación de los impuestos, muy común en América Latina, dividida en: impuesto, contribución y tasa. Por otro lado, existen otro tipo de clasificaciones como la dicotomía, la clasificación según distintas expresiones de riqueza y la clasificación según

turnos fiscales (Ruiz de Castilla, 2009). Por lo tanto, cualquier tipo de estructuración fiscal actual considerará la existencia de un ente que regule la renta, la riqueza y el consumo. Al mismo tiempo, se estima que el principio de capacidad de contribución necesita su vigencia en la realidad, porque se pueden presentar problemas de evasión y elusión fiscal.

Sin embargo, desconocer las leyes tributarias significa evasión fiscal, las cuales se encuentran de forma directa vinculadas con los valores y la conciencia tributaria que muestra cada ciudadano hacia el Estado, por lo que la evasión fiscal es una característica esencial del Estado de Derecho pues afecta de forma directa la desigualdad tributaria en el país. sistema de responsabilidad tributaria (Solórzano, 2011).

a. Base imponible

Implica una medición cuantitativa de la tributación que se encarga de calcular aquel importe del hecho imponible y que es aplicada para cancelar una parte proporcional o alícuota de la obligación tributaria, que proviene de cierta actividad empresarial que goza de la tributación, que significa, que no esté gravada o exonerada (Guerrero, 2021). Barberán et al. (2019) y Tuero (2021) manifiestan que, es un volumen de dinero que aparece producto de la valoración o cálculo del hecho imponible y se establece a través de 3 métodos de estimación: objetivo directo e indirecto. Según Pinillos (2019), implica cuantificar el hecho imponible al que se le aplica una tarifa para determinar la total y real dimensión de las obligaciones tributarias

Asimismo, García (2005) la define como aquella determinación de las obligaciones tributarias, que legalmente se clasifican como impuestos variables, ya que pueden cuantificarse de acuerdo con las capacidades financieras del contribuyente. Por lo tanto, la base imponible es el monto total de la transacción y se calculará en base a la tasa del

impuesto, la cual está determinada por los siguientes factores: valor de la primera venta ejecutada en el país, el valor en aduanas, los impuestos que afectan las importaciones, exenciones de IVAP (impuesto al valor portuario), suministro de bienes o servicios, compra nacional, importación.

De acuerdo con el artículo 58 de la Ley del Régimen Tributario, la base imponible, también conocida como impuesto al valor agregado (IVA), se define como la valoración total del bien inmueble corporal que se transfieren o de aquellos servicios prestados, calculados sobre la base del precio de venta o de la prestación del servicio, en donde se han incluido a los impuestos, tasas por servicio y otros gastos que se imputan al precio de forma legal (TUO, 2018).

La adición a la base imponible son aquellas nociones computadas por razón de que no son deducibles en las operaciones gravadas (Guerrero, 2021). Esta se origina por la inclusión en sus gastos a las nociones no aceptables para el cálculo del impuesto, las cuales son eliminadas y restadas de aquellas concepciones gravables, Provocando que sea creciente la base gravable y se logre un importe mayor del impuesto (Arroba y Vistin, 2019). En tanto la deducción es un término quieren incluirse como gasto deducible, implica que deberá realizarse la reducción a la base imponible (Guerrero, 2021). Según Arroba y Vistin (2019), son incluidos a cada uno de los gastos que se deducen, en donde se encuentran las erogaciones aceptadas para restar a los ingresos con la finalidad de conseguir una ganancia, pues en base a esta proporción es que se calcula el impuesto. De ahí que, el TUO del Código Tributario (2013), establece que en los 2 casos deberá considerarse aquel negativo importe resultante de la diferencia de los conceptos.

b. Deberes materiales

son aquellas responsabilidades enfocadas en el pago de la obligación tributaria, que se generan de una obligación jurídica tributaria iniciada con la aplicabilidad y práctica del deber formal, pero además por la inclusión del hecho generador que genera la base imponible calculada y fijada para cancelar el dinero y la alícuota perteneciente al ente público (Guerrero, 2021). Son llamados también adjetivos, toda vez que cada una de las obligaciones derivadas del tributo no solamente son tributarias, si no también jurídicas, que no derivan siempre de un hecho imponible, tales como las deducciones y retenciones (Bravo, 2018).

A su vez, Robles (2018), señala que este tipo de deberes hacen referencia a la tributación del impuesto sobre las ventas calculado sobre el ingreso de las personas naturales o jurídicas; a la conciencia del pago de las obligaciones tributarias, que refleja aquel conocimiento y responsabilidad tributaria de los contribuyentes, que se relacionan con la cultura tributaria, pues través de ella y con el sentido de responsabilidad intentarán actualizar y realizar sus pagos a tiempo, por otro lado, entenderán que la evasión fiscal daña la administración tributaria y defrauda al Gobierno.

Para Guerrero (2021) se inicia con las obligaciones del pago que implica un deber y como tal, la presentación y cancelación de las declaraciones establecidas en la legislación y cuando se exija el pago, su oportunidad para cancelar la obligación tributaria en el tiempo y lugar establecido, que además se encuentra fijada por la legislación, así como, el momento de declararla, por su parte, la precisión del pago hace referencia al valor total de la cuantía, verdadera y completa, sin que se alteren ni usen malas prácticas de la norma. Aunado a ello, Coronel et al. (2021), señalan que, implica aquella cuota mensual paga el contribuyente en relación con la fluctuación de la operación de compra y venta, que deben cancelarse en la

fecha establecida por la ley, en relación con el último dígito, de modo correcto y completo, sin que se vulnere ni viole la normatividad a través de la comisión de infracciones.

c. Deberes formales

Son aquellos deberes que se encargan al contribuyente, que se encuentran establecidas en el Código y en distintas leyes específicas; estas obligaciones son las que se derivan del trámite de la formalización como organización empresarial, las mismas que producen deberes materiales para el sujeto pasivo. Por ello, Maneces et al. (2021), señalan que, el deber formal se presenta en 3 tipos de funciones: inscripción en el RUC, así como, y tener registros y libros contables. En ese sentido, al mencionar deberes formales es hacer referencia a la documentación, es decir, a que un individuo o empresa ingrese a la formalidad, como inscribir el RUC, emitir los comprobantes de pago y realizar la declaración de ingresos mensuales.

De acuerdo con Rueda (2019), los contribuyentes necesitan adquirir un registro único de contribuyentes para operar, tener un domicilio fiscal, realizar los cálculos adecuados en las declaraciones de impuestos, seguir las acciones establecidas por las autoridades fiscales y, además, se encuentran obligados a presentar comprobantes de pago a sus clientes y, por ende, llevar registros contables para su debido control.

Para Apaza (2014), consiste principalmente en brindar información a la SUNAT, contribuyendo al cumplimiento de la obligación formal, que es el pago. Como principales obligaciones formales se tienen: inscripción en el RUC, autorización de comprobantes de pago emitidos de forma física o en formato impreso; llevar libros y registros contables; tener planilla electrónica; obligación de emitir y entregar comprobantes de pago, boletas de venta, recibo por honorarios, recibo por arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, facturas,

otros documentos autorizados por la SUNAT; obligación de trasladar bienes con guías de remisión, guía de remisión del transportista y guía de remisión del remitente.

Para Manaces et al. (2021), el deber formal más esenciales es la suscripción en el sistema fiscal, pues deben inscribirse cada una de las personas naturales o jurídicas que ejecuten actividades de tipo económica en una nación, de manera constante y ocasional, pues producen renta, aunque estas se encuentren como no domiciliadas. Según el Código Tributario (2013) emitir y otorgar recibos de pago y documentos de tipo complementario a estos, requiere cumplir con los obligaciones legales, además, se añade el deber de poseer dichos documentos para y hasta cuando la normatividad lo requiera y determine. Asimismo, se deben llevar libros y otros registros requeridos por la normatividad o por otro tipo de ordenanza, pues implica un deber para el administrado, aunado a ello, deben de tener sistemas, soportes y programas computarizados contables, en donde deberán registrar cada una de las acciones vinculadas con los tributos, como lo requieren las normas (Ministerio de Economía y Finanzas, 2013).

1.7. Justificación

Finalmente, la investigación se justifica pues se pretende conocer la influencia del planeamiento tributario en el cumplimiento de obligaciones tributarias de la empresa D'FRUTITOS E.I.R.L, nociones fundamentales y entrelazadas que son de interés para las empresas, el Estado y los individuos, cuando requieran información que concierne a la relación que tiene el contribuyente con el Estado. De esta manera, si bien la planificación fiscal es una herramienta que permite hacer frente a las obligaciones de impuestos e impedir la imposición de sanciones y multas, la actual situación se torna polémica, pues las empresas no actúan eficazmente su auditoría preventiva o simplemente no las realizan, lo que es una

parte importante de la planificación fiscal. De esta manera, resulta relevante, porque concede que la organización empresarial optimice la carga tributaria usando estrategias fiscales y optando por distintas alternativas que otorga la administración tributaria, para que actúe sin que transgreda la normatividad.

En cuanto a la justificación teórica, ha pretendido brindar conocimientos teóricos sobre el planeamiento tributario en las compañías con la finalidad de optimizar el manejo oportuno de las obligaciones tributarias; así mismo, servirá de referencia para profesionales, estudiantes e interesados que aborden el tema como una guía empresarial. A nivel práctico, para que la empresa use de modo oportuno este planteamiento como una herramienta confiable, que le conceda la gestión y cumplimiento de sus obligaciones tributarias, siendo que evite infracciones y sanciones tributarias posibles, por parte de la administración tributaria. En cuanto a la justificación social, porque con la información obtenida se pretende que los empresarios se orienten a conocer la manera de utilizar el planeamiento tributario en su empresa, a fin de minimizar su carga tributaria y obtener mayores utilidades. Finalmente, metodológicamente se ha seguido el método científico, en donde se abarca una investigación de tipo cuantitativa y con un diseño con relacional, con la finalidad de establecer la relación que existe entre las variables, aplicándose instrumentos para obtener dicha relación.

CAPÍTULO II: METODOLOGÍA

2.1. Tipo de investigación

La presente investigación es de tipo aplicada, conocido también como estudio pragmático o utilitario, aprovecha los conocimientos logrados por la investigación básica o teórica para el conocimiento y solución de problemas inmediatos (Sánchez, et al., 2018). De esta manera, se han conocido la realidad que atraviesa la empresa a través cuánto te vas a del enfoque de los colaboradores en relación con cada uno de los cuestionarios que se aplicaron para la obtención de los resultados.

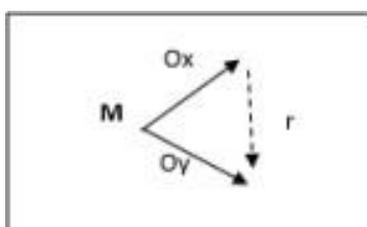
2.2. Enfoque de la investigación

Tiene un enfoque cuantitativo, pues se emplearán técnicas que permitan elaborar instrumentos, a fin de obtener los resultados numéricos que ayudarán a corroborar la hipótesis del estudio (Ñaupas, et al., 2018). De esta manera, en esta investigación se usó un cuestionario que arrojó resultados concretos, que fueron presentados en tablas y figuras con sus respectivas interpretaciones numéricas de cada una de las variables y dimensiones aplicándose el nivel de Likert.

Es de nivel descriptivo correlacional, el cual está encargado de investigar un acontecimiento establecido, sin que se efectúe modificaciones en la conducta de las variables y las dimensiones, solamente se examina la situación actual que tiene el fenómeno en un periodo determinado (Muñoz, 2018). En ese sentido, el estudio tuvo como finalidad determinar la influencia de las variables realizándose una descripción de la situación tributaria de la empresa durante el periodo 2023.

2.3. Diseño de investigación

Su diseño es no experimental, de corte transversal, pues no existe manipulación de las variables por parte del investigador y se realiza en un momento específico, sin evaluar la evolución de esas unidades (Hernández, et al., 2018). Tal es así que, se ha pretendido medir la influencia que tiene el planeamiento tributario respecto a las obligaciones fiscales de la empresa, tal como muestra el diagrama siguiente:



Donde:

M: Los trabajadores de la empresa D'Frutitos E.I.R.L.

Ox: Observación de la variable 1 = Planeamiento tributario

Oy: Observación de la variable 2 =Obligaciones tributarias

r: Influencia

2.4. Población y muestra

a. Población

Ahora bien, en cuanto a la población Pineda, (1994) refiere que la población de una investigación está compuesta por el total de personas u objetos involucrados en la realidad problemática analizada y de los cuales se puede extraer información relevante para el proceso de investigación. De esta manera, la población estuvo conformada por todos los trabajadores de la empresa D'Frutitos E.I.R.L., que son un total de 9 colaboradores y también

se consideraron colaboradores de otros negocios del mismo rubro, que son un total de 6 colaboradores.

b. Muestra

La muestra según Riega (2016) tiene en consideración una parte que representa a la población, con la finalidad de realizar la investigación, cuando se habla de muestra representativa implica una particularidad de los componentes que la conforman, las cuales tienen el mismo carácter que la población, lo que quiere decir que, la muestra se caracteriza porque es común al universo de investigación. En ese trabajo de investigación, la muestra es igual que la población, 9 colaboradores de la empresa D'Frutitos E.I.R.L., y 6 colaboradores de otros negocios con el mismo rubro.

Tabla 01

Muestra del estudio

Empresa	Cargo	Cantidad
D'frutitos E.I.R.L.	Contador D'frutitos	01
	Administrador D'frutitos	01
	Gerente D'frutitos	01
Otras empresas	Administrador fruticas	01
	Administrador fruta exótica.	01
	Administrador Deliciasfresh	01
	Administrador empresa de frutas	01
	Administrador empresa de frutas	01
	Administrador empresa de frutas	01
TOTAL		09

Nota. Elaboración propia

Para el cálculo de la muestra se ha considerado un muestreo no probabilístico, que es definido por Ochoa, (2015) como aquel que se realiza ante la no existencia de probabilidad de trabajar con toda la población de la investigación, ni de determinar la posibilidad de verificar estadísticamente un número de personas para la composición de muestra. Este tipo de muestreo se divide en intencional, el cual se aplica de acuerdo con el alcance y disponibilidad del acceso del investigador en cuanto a su conocimiento. De esta manera, la muestra ha sido seleccionada de acuerdo con lo relacionado con la parte tributaria y con el criterio del investigador en cuanto a la parte gerencial y contable.

Es preciso indicar que, se ha tenido como fuentes primarias a los colaboradores de las empresas de quienes se obtuvo información respecto al planeamiento tributario y las obligaciones tributarias. Mientras que, como fuentes secundarias se tuvieron libros, revistas indexadas, tesis e informes a los cuales se acudieron para realizar la descripción del problema, los antecedentes y el marco teórico relacionados con las variables y las dimensiones que son de vital importancia para la discusión de los resultados.

2.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

a. Técnicas de recolección de datos

En cuanto a las técnicas de recolección y análisis de datos, Arias (2012), refiere que son las diferentes formas o modos de conseguir información. De esta manera, para el análisis y realización del presente estudio, la técnica usada fue la encuesta, a efectos de medir la percepción de la muestra en relación con la problemática analizada en la presente investigación y recoger la información relevante para la presente investigación.

b. Instrumentos de recolección de datos

En cuanto a los instrumentos, para Arias (2012), son aquellos medios de tipo material empleados para recolectar y almacenar la información. Ese sentido, el instrumentos que se aplicó fue el cuestionario, el cual ha sido construido en relación con los indicadores de la operacionalización de las variables, a través de este instrumento se procedió a recolectar datos respecto del planeamiento tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, el cual fue aplicado a la muestra seleccionada. Según Tamayo (2001), el cuestionario contiene aspectos de los fenómenos considerados esenciales, concediendo, además, aislar algunas problemáticas que interesan, y disminuyendo la realidad a un número reducido de datos relevantes en donde se precisa el objeto de la investigación.

Estos cuestionario cuentan con validez, siendo ese el proceso que comprueba la seguridad con la que se ha medido la investigación, de acuerdo al criterio de juicio de expertos en la materia, así mismo cuenta además con confiabilidad, la cual hace referencia a la capacidad que tiene el instrumento para poder proyectar resultados adecuados y se realiza la medición a través del alfa de Cronbach (Sánchez et al., 2018).

2.6. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

En relación con el procedimiento y análisis de datos, Sabino (2006), señala que, el análisis de datos no es una labor improvisada, surge más allá de la elaboración del marco teórico que de cada uno de los datos concretos que se obtienen, de ahí que, todo investigador que domine su tema y trabaje con rigurosidad debe tener una noción concreta de los lineamientos esenciales del análisis que requerirá efectuar antes de empezar con la recolección de datos.

De esta manera, sea elaborado el cuestionario para posteriormente aplicarlo, siendo que una vez obtenidas las respuestas se ha procedido a tabular los datos, a través del

programa Microsoft Excel para recopilar una base de datos y tener las respuestas debidamente tabuladas, luego se procedió a utilizar el programa a Statistical Package for the Social Sciences – SPSS, con la finalidad de proceder a elaborar tablas, cuadros y figuras en relación con la información hallada. Posteriormente, se interpretaron los resultados mediante un análisis y evaluación, culminando con la exposición de la discusión y plasmando las respectivas conclusiones y recomendaciones de la investigación.

2.7. Operacionalización de las variables

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Técnica	Instrumento	Ítem	
Variable independiente: Planeamiento tributario	Se considera una herramienta encargada de llevar a cabo un oportuno control tributario para anticiparse al pago de los impuestos, con la finalidad de fortalecer las finanzas en la empresa. De ahí que, pretende la elaboración de estrategias de acuerdo a las normas conseguir utilidades que se reflejen producto de las estrategias (Caamal et al., 2019).	Es aquel grupo de acciones que son empleadas por las empresas para la optimización de la gestión tributaria y evitar contingencias tributarias.	Normas tributarias	Código tributario	Encuesta	Cuestionario	P1 y P2	
				Leyes tributarias	Encuesta	Cuestionario	P3 y P4	
				Beneficios tributarios	Encuesta	Cuestionario	P5 y P6	
				Cultura empresarial	Encuesta	Cuestionario	P7 y P	
			Gestión empresarial	Cultura tributaria	Encuesta	Cuestionario	P9 y P10	
				Administración tributaria	Encuesta	Cuestionario	P11 y P12	
				Evasión y elusión fiscal	Evasión fiscal	Encuesta	Cuestionario	P13 y P14
					Elusión fiscal	Encuesta	Cuestionario	P15 y P16
Variable dependiente: Cumplimiento de obligaciones tributarias	Son aquellos compromisos dirigidos al contribuyente producto de la relación con el Estado, las cuales se inician un constan con la inscripción en los padrones administrativos, el cumplimiento de presentación y termina con la contraprestación del dinero que es el pago respectivo por los medios y	Es aquella relación que existe entre las organizaciones empresariales y el Estado que posee como finalidad el cumplimiento del pago de los impuestos en la fecha establecida, de forma periódica derivada de la realización del hecho	Base imponible	Adiciones	Encuesta	Cuestionario	P1 y P2	
				Deducciones	Encuesta	Cuestionario	P3 y P4	
			Deberes materiales	Deber de pago	Encuesta	Cuestionario	P5 y P6	
				Oportunidad del pago	Encuesta	Cuestionario	P7 y P8	
			Deberes formales	Exactitud del pago	Encuesta	Cuestionario	P9 y P10	
				Presentar declaración	Encuesta	Cuestionario	P11	

beneficios que otorga el estado (Guerrero, 2021).	imponible previsto en la legislación.	Emitir y exigir comprobantes de pago	Encuesta	Cuestionario	P12 y P13
		Teneduría de libros y registros contable	Encuesta	Cuestionario	P14 y P15

Fuente: Hernández, J. (2022)

CAPÍTULO III: RESULTADOS

3.1. Análisis de la fiabilidad

3.1.1. Análisis de la validez

La validez del instrumento fue realizada por la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, a través de la investigación de Hernández, J. (2022), de esta manera, se obtuvo el siguiente resultado:

Tabla 02

Instrumento para medir el planeamiento tributario

		N.º	%
Casos	Válidos	16*	100.0
	Excluidos	0	.0
Total		16	100.0

**La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento*

Fuente: Hernández, J. (2022)

Tabla 03

Instrumento para medir el cumplimiento de las obligaciones tributarias

		N.º	%
Casos	Válido	15*	100.0
	Excluido	0	.0
Total		15	100.0

**La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento*

Fuente: Hernández, J. (2022).

3.1.2. Análisis de la confiabilidad

Tabla 04

Estadísticas de fiabilidad VI

Alfa de Cronbach	N.º de elementos
,902	16

Fuente: Hernández, J. (2022)

Nota. El valor del coeficiente del alfa de Cronbach es igual a 0,902, lo cual indica que el instrumento es excelente, siendo confiable siendo procedente su aplicación.

Tabla 05

Estadísticas de fiabilidad VD

Alfa de Cronbach	N.º de elementos
,789	15

Fuente: Hernández, J. (2022)

Nota. Para este instrumento se tiene un valor de Cronbach es igual de 0,789, lo cual nos indica que el instrumento es muy aceptable, siendo que puede procederse a su aplicación.

3.1.3. Resultados descriptivos

3.3.1. Variable independiente

a. Normas tributarias

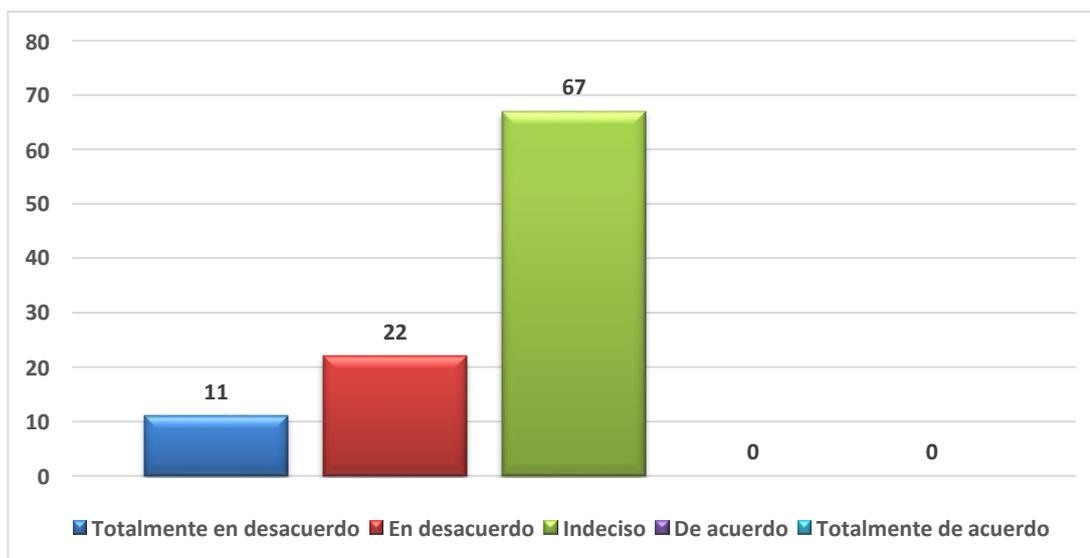
Tabla 06

La empresa se basa en el código tributario cuando planea sus operaciones tributarias

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	
Valido	Totalmente en desacuerdo	1	11%	11.00
	En desacuerdo	2	22%	22.00
	Indeciso	6	67%	67.00
	De acuerdo	0	0%	0.00
	Totalmente de acuerdo	0	0%	0.00
	Total	9	100%	100.00

Figura 1

La empresa se basa en el código tributario cuando planea sus operaciones tributarias



Análisis: En la tabla y figura respecto a la dimensión normas tributarias, de forma específica en la pregunta, se obtuvo que el 67% de los encuestados se mostró indeciso sobre si la empresa posee como guía las normas tributarias para la ejecución de cualquier actividad; mientras que el 22% se encuentra en desacuerdo; y un 11% se mostró en total desacuerdo

con que la empresa se basa en el Código, cada vez que realiza la planificación de sus operaciones contables y tributarias.

Interpretación: Estos resultados evidencian que, los encuestados son conscientes de que el Código Tributario es una norma que guía las operaciones fiscales de las empresas, aunque poco conocen si la empresa toma en cuenta esta norma cuando realiza la planeación de sus operaciones tributarias. Para Cárdenas (2020), se refiere a la normatividad fiscal, que establecen reglas encaminadas a los contribuyentes y a la administración tributaria, que son aplicadas a la liquidación de los impuestos, tal como lo señala el Código Tributario que determina la forma y medios para la determinación e identificación de los tributos.

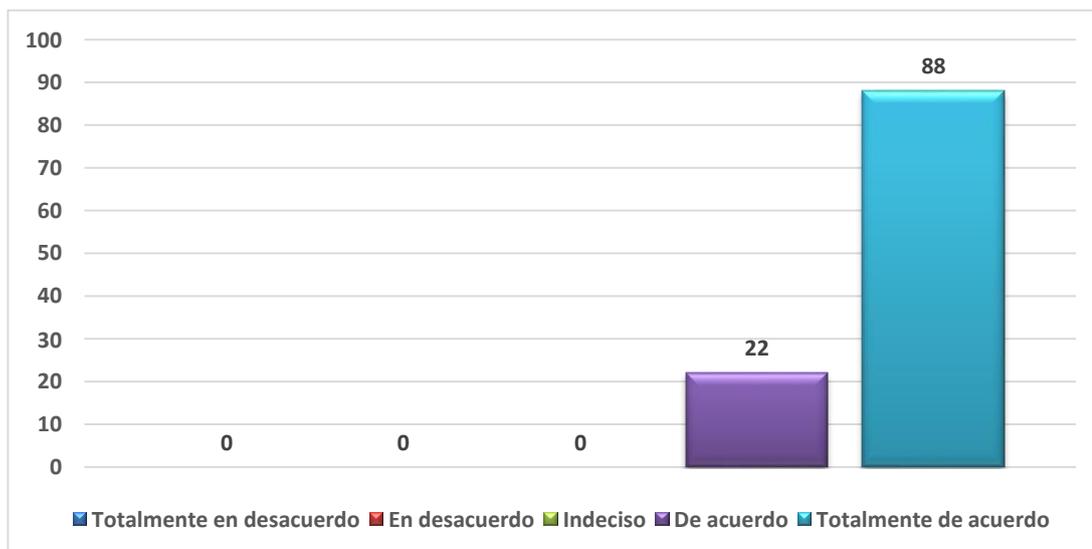
Tabla 07

Considera que el Código Tributario es una base fundamental para realizar una planeación tributaria adecuada

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Valido	Totalmente en desacuerdo	0	0%	0.00
	En desacuerdo	0	0%	0.00
	Indeciso	0	0%	0.00
	De acuerdo	2	22%	22.00
	Totalmente de acuerdo	7	88%	88.00
	Total	9	100%	100.00

Figura 2

Considera que el Código Tributario es una base fundamental para realizar una planeación tributaria adecuada



Análisis: En la tabla y figura respecto a la dimensión normas tributarias, de manera específica a la pregunta, el 88% de los encuestados se encontró totalmente de acuerdo; mientras que, un 22% se mostró de acuerdo con que el Código implica un soporte relevante para que las empresa pueda desarrollar una óptima planificación tributaria.

Interpretación: De acuerdo con ello, puede afirmarse que el Código Tributario es una norma esencial que ayuda a las empresas a realizar una planificación con la finalidad de que cumplan con el pago de sus impuestos de forma adecuada y oportuna. Al respecto, Caamal et al. (2019) y Villasmil (2017) proponen que la estrategia de planeación tributaria debe tener en consideración un marco legal y propósitos definidos y concretos para la maximización del pago de los impuestos a través de la utilización de los beneficios fiscales.

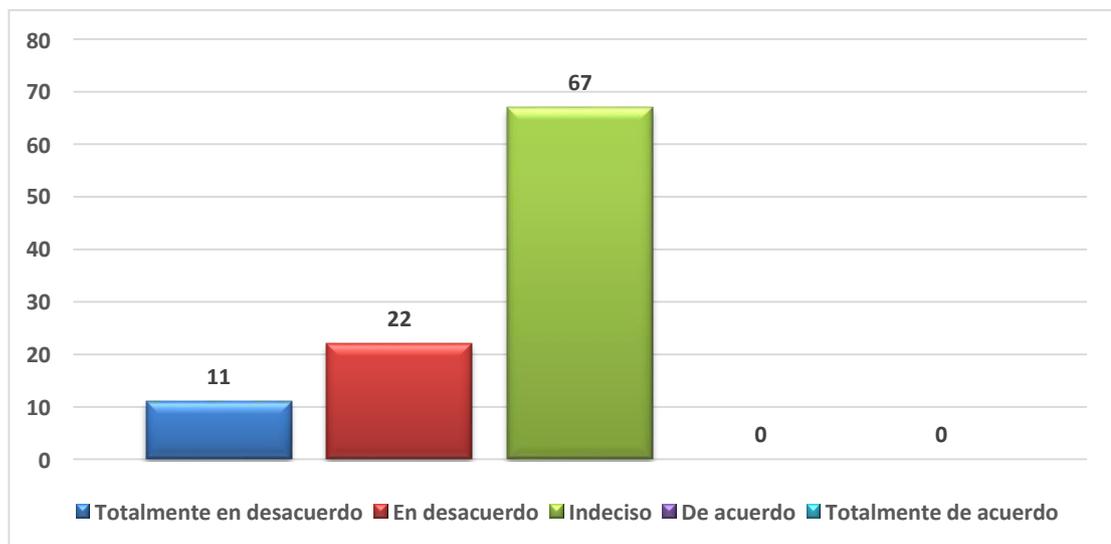
Tabla 08

La empresa se mantiene actualizada en cuanto a las modificaciones de las leyes tributarias

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Valido	Totalmente en desacuerdo	1	11%	11.00
	En desacuerdo	2	22%	22.00
	Indeciso	6	67%	67.00
	De acuerdo	0	0%	0.00
	Totalmente de acuerdo	0	0%	0.00
	Total	9	100%	100.00

Figura 3

La empresa se mantiene actualizada en cuanto a las modificaciones de las leyes tributarias



Análisis: En la tabla y figura respecto a la dimensión normas tributarias, de manera específica a la pregunta, se obtuvo que el 67% de los encuestados se mostraron indecisos, un 22% mencionaron estar en desacuerdo y un 11% se mostraron en total desacuerdo, lo que

evidencia que una gran porcentaje se mostró indeciso y en desacuerdo sobre si las empresa se ajusta estas modificaciones.

Interpretación: Estos resultados evidencian que es importante que la empresa mantenga actualizada su información, de acuerdo a las modificaciones que realizan las normas tributarias, aunque los colaboradores poco conocen acerca de ello. En razón a ello, para Ramírez et al. (2020), la actualización constante de las normas tributarias concede a las empresas prepararse anticipadamente ante las variables distintas que puedan transgredir el planeamiento tributario establecido en el área contable, en donde el directivo debe encontrarse atento a la información que se brinda a través de cada área, para que se puedan realizar mejoras permanentes en su gestión.

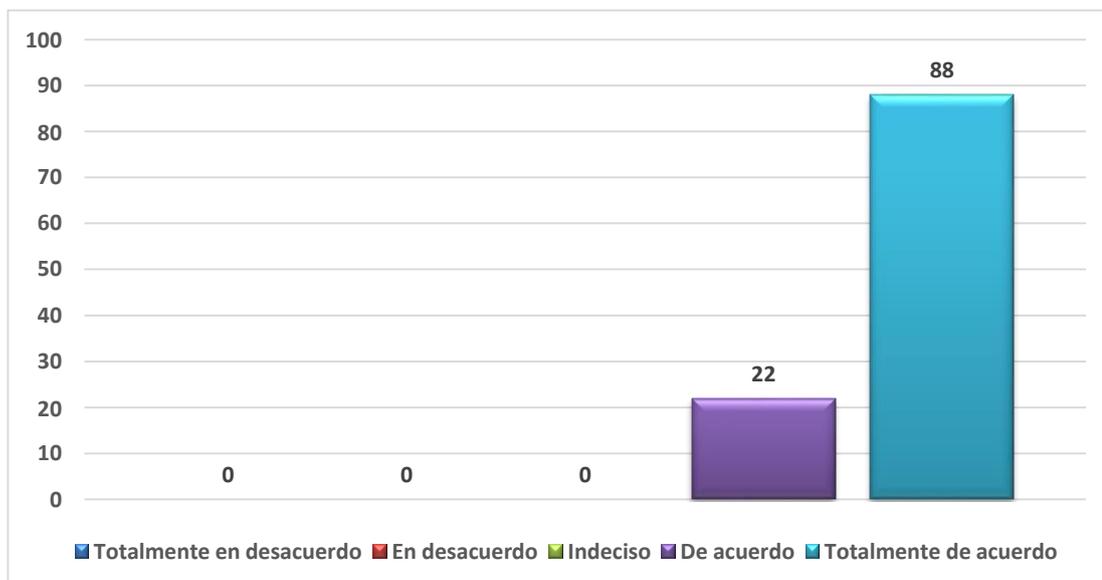
Tabla 09

Cree que las leyes tributarias ayudan a realizar una buena planeación para la empresa

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Valido	Totalmente en desacuerdo	0	0%	0.00
	En desacuerdo	0	0%	0.00
	Indeciso	0	0%	0.00
	De acuerdo	2	22%	22.00
	Totalmente de acuerdo	7	88%	88.00
	Total	9	100%	100.00

Figura 4

Cree que las leyes tributarias ayudan a realizar una buena planeación para la empresa



Análisis: En la tabla y figura respecto a la dimensión normas tributarias, de forma específica a la pregunta, se obtuvo que el 88% de los encuestados se encontraron totalmente de acuerdo y un 22% indicaron estar de acuerdo con que las normas tributarias ayudan a la elaboración de una oportuna planificación para la empresa.

Interpretación: Los resultados permiten colegir que es importante el establecimiento de leyes, puesto que permite que la empresas planifique adecuadamente el cumplimiento del pago de sus tributos. Según Tuesta y Espinoza (2020) con la finalidad de que se garantice el oportuno cumplimiento de los impuestos con personería natural y jurídica, se han promovido leyes tributarias dentro del sistema fiscal, las cuales empiezan con el respeto a la norma sustantiva tributaria, que es el eje central legal que tiene el país, seguido de las normas tributarias en un contexto interno, leyes, derechos y resoluciones que se emiten por la

autoridad fiscal, que resultan pautas de aquellos acciones que deben realizarse u omitirse en el escenario fiscal de la actividad comercial.

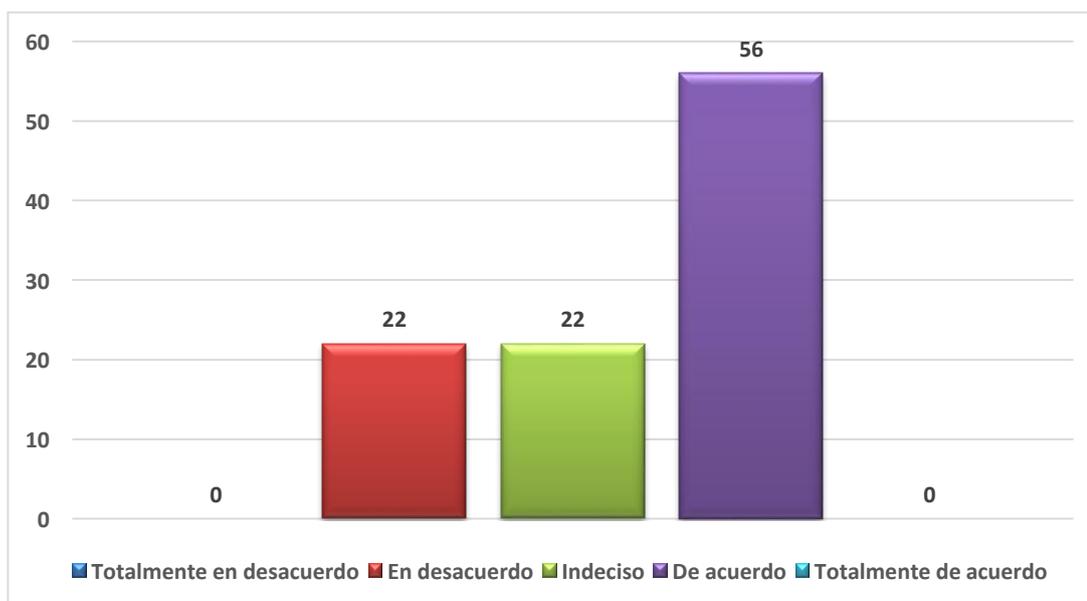
Tabla 10

La empresa tiene conocimiento sobre los beneficios tributarios que emana la normativa tributaria

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Totalmente en desacuerdo	0	0%	0.00
En desacuerdo	2	22%	22.00
Indeciso	2	22%	22.00
De acuerdo	5	56%	56.00
Totalmente de acuerdo	0	00%	0.00
Total	9	100%	100.00

Figura 5

La empresa tiene conocimiento sobre los beneficios tributarios que emana la normativa tributaria



Análisis: En la tabla y figura respecto a la dimensión normas tributarias, de modo específico en la pregunta, se obtuvo que el 56% de los encuestados se encuentran de acuerdo en que la empresa posee conocimientos, respecto de los beneficios que emana la norma tributaria; mientras que un 44% mencionó estar de acuerdo e indeciso respectivamente.

Interpretación: Los resultados demuestran que un gran porcentaje de colaboradores coinciden en que la organización conoce las ventajas tributarias que posee la normatividad tributaria. Bajo esa perspectiva, Encalada et al. (2020), indican que, las normas incluyen beneficios fiscales, que son incentivos tributarios aplicables a algunos contribuyentes, áreas y/o acciones que cumplen con los propósitos planteados por el órgano estatal y que se adecuan en relación con la promoción de la creación de organizaciones empresariales, la formalización de estas, acrecentamiento de su producción, contribución a aquellos sectores con escasa presencia en el mercado.

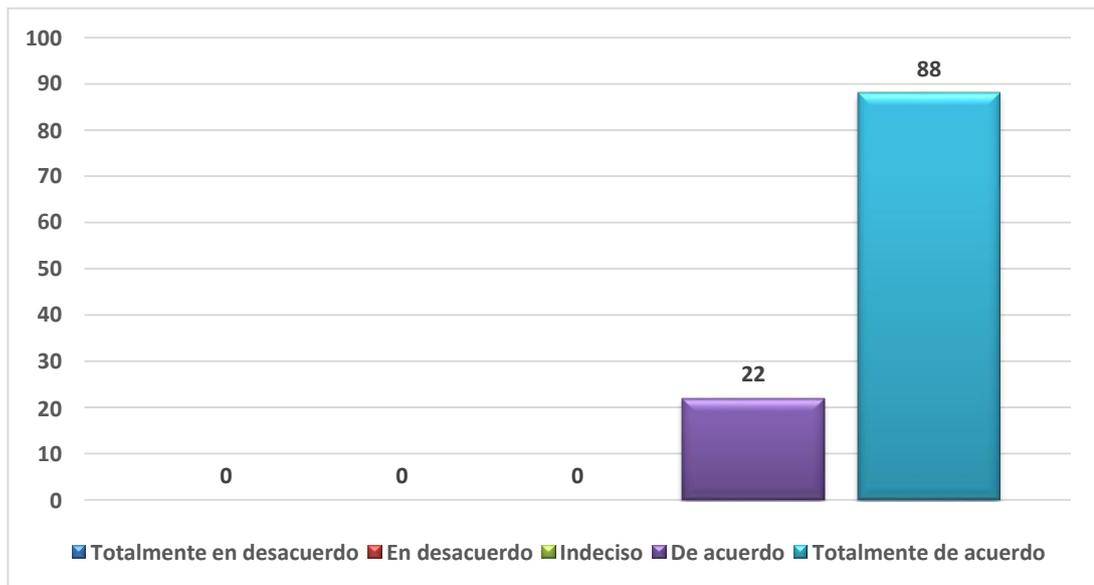
Tabla 11

Cree que al considerar los beneficios tributarios la empresa realizaría una mejor planeación tributaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Valido	Totalmente en desacuerdo	0	0%	0.00
	En desacuerdo	0	0%	0.00
	Indeciso	0	0%	0.00
	De acuerdo	2	22%	22.00
	Totalmente de acuerdo	7	88%	88.00
	Total	9	100%	100.00

Figura 6

Cree que al considerar los beneficios tributarios la empresa realizaría una mejor planeación tributaria



Análisis: En la tabla y figura respecto a la dimensión normas tributarias, de manera específica en la pregunta, se tuvo como hallazgo que el 88% de los encuestados se encuentran totalmente de acuerdo, la empresa realizaría una mejor planeación si considera los beneficios tributarios; de igual forma un 22% indicó encontrarse de acuerdo.

Interpretación: Según estos resultados, los encuestados se encuentran convencidos en que los beneficios tributarios permiten un mejor planeamiento tributario. Tal es así que, Encalada et al. (2020), afirman que, las normas tributarias son aquellas directrices sobre la actuación de la organización, que se orientan a las acciones de los contribuyentes para escoger alternativas de reducción de tributos a través de estrategias con apego pleno y orientada a la normatividad, la cuales se dividen jerárquicamente y ayudan a cumplimiento oportuno de los tributos establecidos por las normas

b. Gestión empresarial

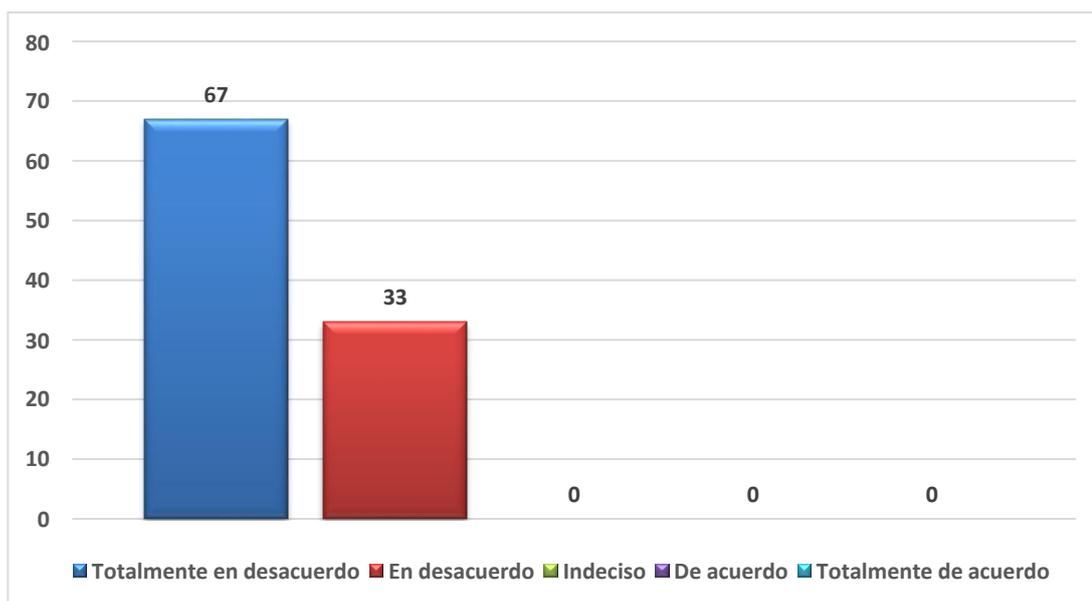
Tabla 12

Considera que la empresa desarrolla una buena cultura empresarial

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	
Valido	Totalmente en desacuerdo	6	67%	67.00
	En desacuerdo	3	33%	33.00
	Indeciso	0	0%	0.00
	De acuerdo	0	0%	0.00
	Totalmente de acuerdo	0	0%	0.00
	Total	9	100%	100.00

Figura 7

Considera que la empresa desarrolla una buena cultura empresarial



Análisis: En la tabla y figura respecto a la dimensión gestión empresarial, de modo específico en la pregunta, se ha obtenido como resultado que el 67% de los encuestados se mostró en total desacuerdo y un 33% consideró estar en desacuerdo; esto evidencia que los

encuestados consideran que dentro de la empresa no se desarrolla una buena cultura empresarial.

Interpretación: Según estos resultados, la empresa no tiene en cuenta ni desarrolla una buena cultura empresarial, lo que pone en riesgo los valores y metas que comparten los colaboradores. Según Ramírez (et al. 2020), es un grupo de componentes considerados y desarrollados para lograr un objetivo determinado a corto o largo plazo, siendo que cuando se emprende una actividad económica se producen las obligaciones tributarias, en la que se ocasiona la cultura tributaria, conciencia empresarial y el vínculo con la entidad fiscal.

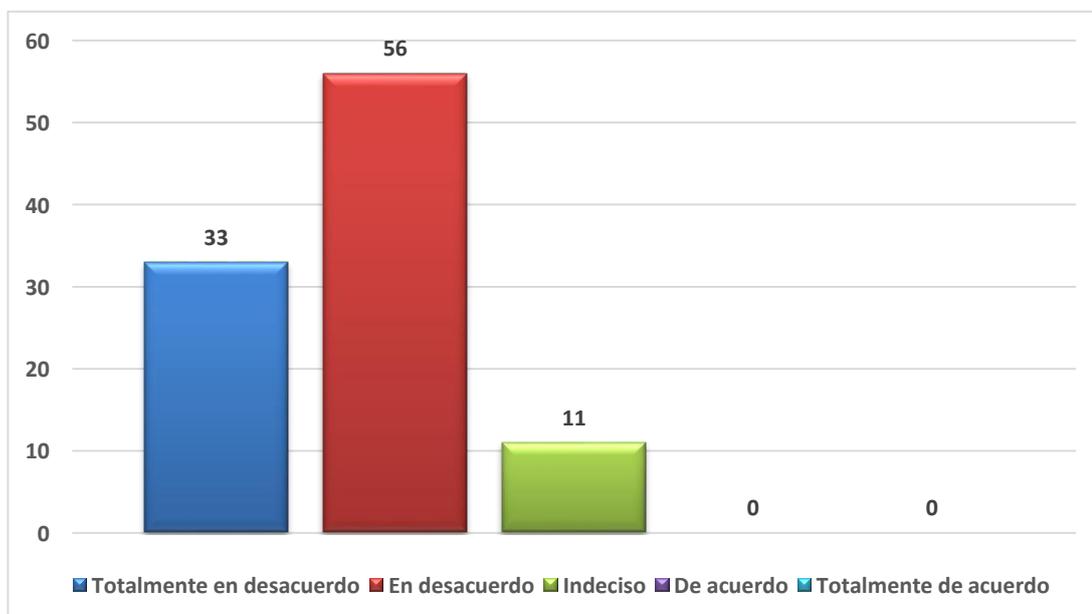
Tabla 13

Cree que la cultura empresarial se desarrolla de forma concisa en la empresa

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Valido	Totalmente en desacuerdo	3	33%	33.00
	En desacuerdo	5	56%	56.00
	Indeciso	1	11%	11.00
	De acuerdo	0	0%	0.00
	Totalmente de acuerdo	0	0%	0.00
	Total	9	100%	100.00

Figura 8

Cree que la cultura empresarial se desarrolla de forma concisa en la empresa



Análisis: En la tabla y figura respecto a la dimensión gestión empresarial, de forma específica en la pregunta, se obtuvo como resultados que el 56% se mostró en desacuerdo, un 33% indicó estar en total desacuerdo; mientras que un 11% se mostró indeciso; por lo que estos resultados indican que existe un gran porcentaje de encuestados que consideran que la cultura empresarial no se desarrolla de manera concisa en la empresa.

Interpretación: Estos resultados evidencian que la empresa no tiene un desarrollo conciso sobre la cultura empresarial, que pone en riesgo su identidad frente a los colaboradores. Bajo esa perspectiva, Giusti (2019), sostiene que la cultura empresarial se transforma en un eje social de conducta y actitud del contribuyente, cimentado en las leyes y políticas estatales emanadas para la aplicación correcta de la ley en el accionar empresarial, lo que impacta en las operaciones que realiza la empresa,

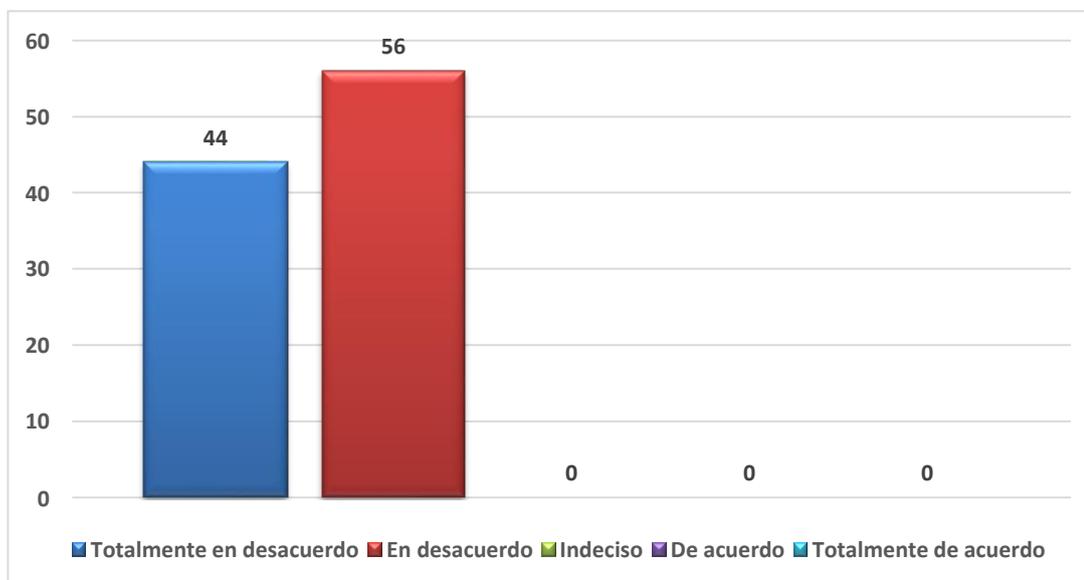
Tabla 14

Cree que la empresa practica la cultura tributaria

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	
Valido	Totalmente en desacuerdo	4	44%	44.00
	En desacuerdo	5	56%	56.00
	Indeciso	0	0%	0.00
	De acuerdo	0	0%	0.00
	Totalmente de acuerdo	0	0%	0.00
	Total	9	100%	100.00

Figura 9

Cree que la empresa practica la cultura tributaria



Análisis: En la tabla y figura respecto a la dimensión gestión empresarial, de modo específico en la pregunta, se obtuvo como resultado que el 56% de los encuestados mostró estar en desacuerdo y un 44% indicaron encontrarse en total desacuerdo; siendo que estos hallazgos evidencian que los encuestados comparten la idea de que la organización no practica la cultura tributaria.

Interpretación: Los resultados evidencian que la empresa no practica una adecuada cultura tributaria, que impacta en la recaudación y sostenimiento del país. Para Martínez (2020), la cultura tributaria es un conjunto de conocimientos y actitudes reflejadas en la tributación, incluyendo la creencia del deber y derecho derivado en el vínculo que existe entre los sujetos pasivos y sujetos activos, que conducen al cumplimiento confiable de la contraprestación de cada servicio.

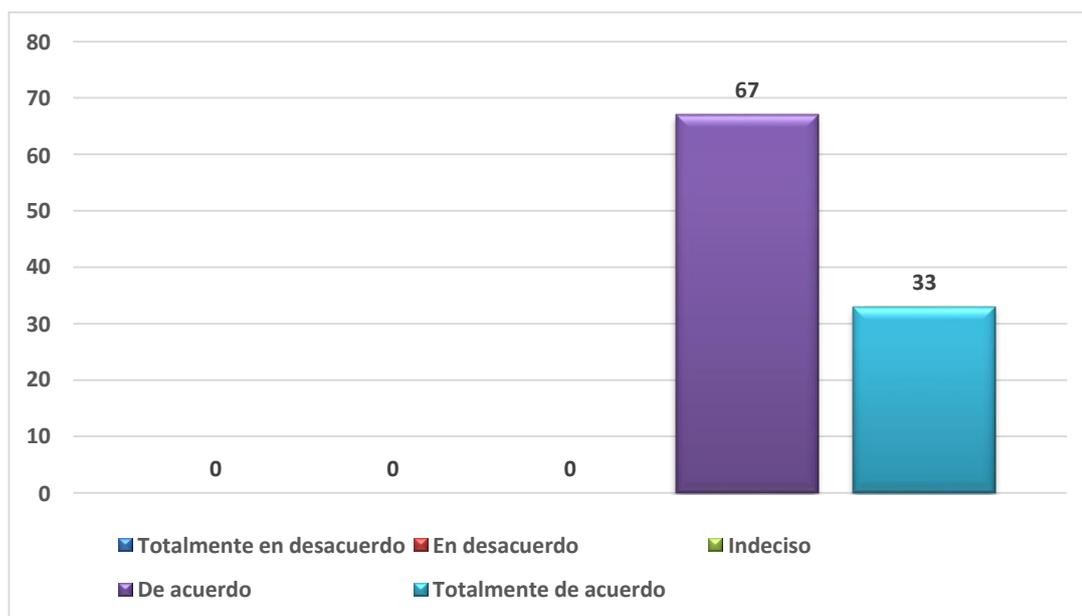
Tabla 15

Considera que la cultura tributaria mejora la gestión de la empresa en cuanto al desarrollo de sus operaciones y actividades

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Totalmente en desacuerdo	0	0%	0.00
En desacuerdo	0	0%	0.00
Indeciso	0	0%	0.00
Valido De acuerdo	6	67%	67.00
Totalmente de acuerdo	3	33%	33.00
Total	9	100%	100.00

Figura 10

Considera que la cultura tributaria mejora la gestión de la empresa en cuanto al desarrollo de sus operaciones y actividades



Análisis: En la tabla y figura respecto a la dimensión gestión empresarial, de forma específica la pregunta, se obtuvo que el 67% se mostró de acuerdo; mientras que un 33% evidenció encontrarse totalmente de acuerdo; lo que demuestra que los colaboradores consideran que la cultura tributaria optimiza la administración de las operaciones y actividades que realiza la empresa.

Interpretación: Los resultados evidencian que la cultura tributaria mejora la gestión de la empresa permitiendo el cumplimiento oportuno y correcto de las obligaciones tributarias. Al respecto, Saavedra (2015), señala que, la cultura tributaria es muy importante para la implementación de la planificación tributaria, puede crear conciencia tributaria para que los contribuyentes puedan cumplir con sus obligaciones, siendo que deben participar voluntaria y responsablemente en el pago de impuestos para que el país pueda contar con

recursos para invertir en la sociedad, tales como salud, transporte, seguridad y educación para todos los peruanos.

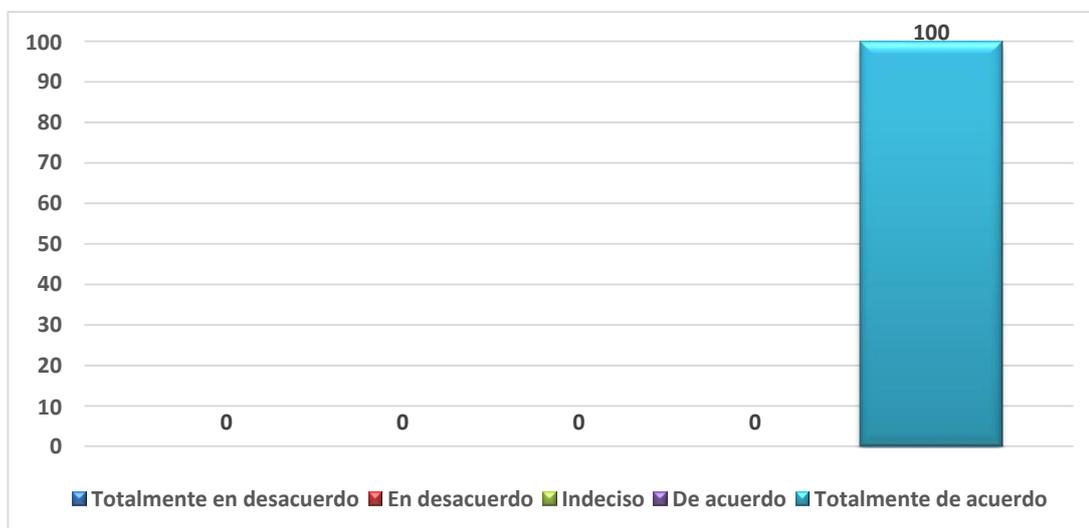
Tabla 16

Cree que la administración tributaria brinda lineamientos claros y correctos para que la empresa desarrolle una buena planeación tributaria

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	
Valido	Totalmente en desacuerdo	0	0%	0.00
	En desacuerdo	0	0%	0.00
	Indeciso	0	0%	0.00
	De acuerdo	0	0%	0.00
	Totalmente de acuerdo	9	100%	100.00
	Total	9	100%	100.00

Figura 11

Cree que la administración tributaria brinda lineamientos claros y correctos para que la empresa desarrolle una buena planeación tributaria



Análisis: En la tabla y figura respecto a la dimensión gestión empresarial, se evidencia que el 100% de los encuestados se encuentran totalmente de acuerdo en que la administración tributaria brinda lineamientos claros y correctos para que la empresa desarrolle una óptima planeación tributaria.

Interpretación: Los resultados evidencian que sí se brindan lineamientos claros y correctos para la planeación tributaria, lo que optimiza el patrimonio del contribuyente, pero, además, permite una adecuada recaudación fiscal. Así, Cárdenas (2020), considera que la gestión abarca cada uno de los campos organizacionales como el administrativo, organizacional y contable, en donde este último es el que abarca el escenario tributario que aboca el accionar y prácticas empleadas para producir ganancias sin quebrantar ni errar en la alineación que brinda la normatividad fiscal, administrativa y contable.

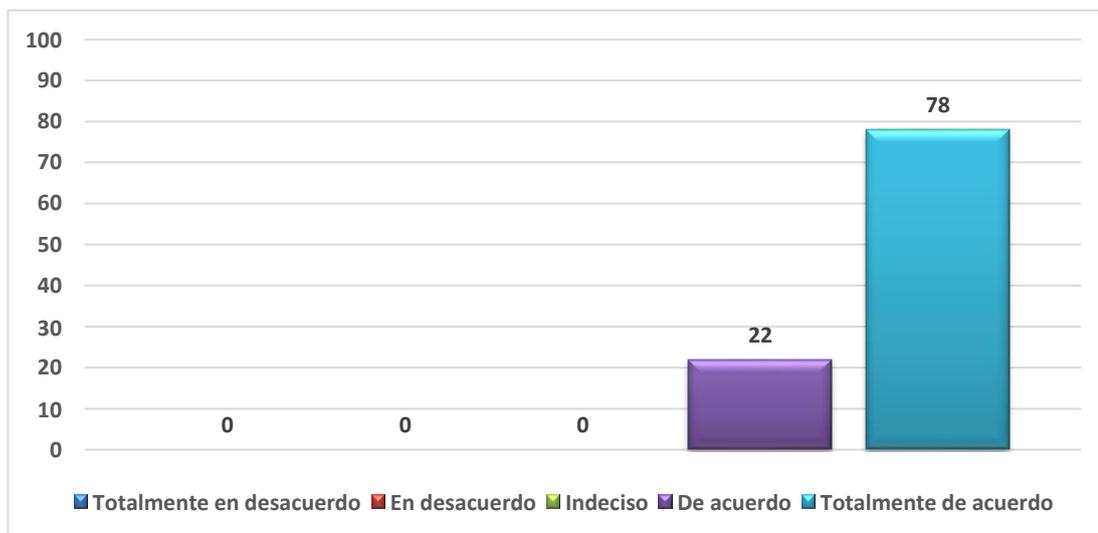
Tabla 17

Considera que la administración tributaria incita a la práctica de la planeación tributaria

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Totalmente en desacuerdo	0	0%	0.00
En desacuerdo	0	0%	0.00
Indeciso	0	0%	0.00
Valido De acuerdo	2	22%	22.00
Totalmente de acuerdo	7	78%	78.00
Total	9	100%	100.00

Figura 12

Considera que la administración tributaria incita a la práctica de la planeación tributaria



Análisis: En la tabla y figura respecto a la dimensión gestión empresarial, de manera específica en la pregunta, se obtuvo que el 78% de los encuestados estuvieron totalmente de acuerdo y un 22% revelaron encontrarse de acuerdo; por lo que a través de estos hallazgos se comprueba que los colaboradores encuestados evidencian que la entidad reguladora incita a que se practique el planeamiento tributario.

Interpretación: Con estos resultados se puede advertir que, existe por parte de la administración tributaria un fomento para la aplicación de diversas estrategias, a fin de que la empresa pueda ejecutar el planeamiento tributario, de modo que exista una medida de control en el cumplimiento de sus impuestos. De ahí que, Cárdenas (2020), indica que, la entidad fiscal es quien se encarga de realizar la ejecución del cumplimiento voluntario del deber tributario, en cuanto al acrecentamiento de la recaudación de impuestos, mediante la práctica de una justa tributación, equitativa e indispensable para que se fomente la cultura tributaria

c. Evasión y elusión fiscal

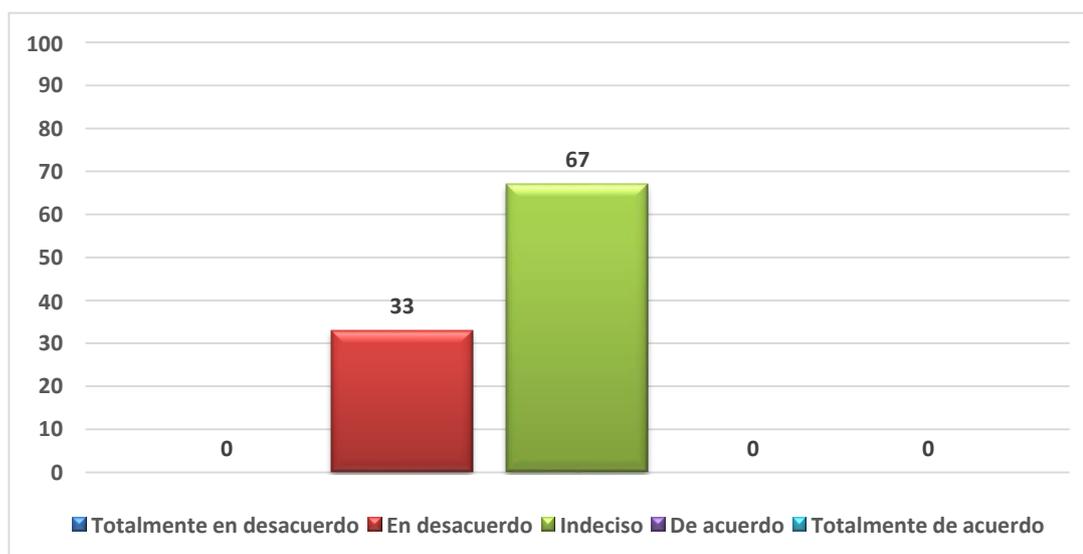
Tabla 18

Cree que la empresa omite algunas operaciones para evadir impuestos

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Totalmente en desacuerdo	0	0%	0.00
En desacuerdo	3	33%	33.00
Indeciso	6	67%	67.00
De acuerdo	0	0%	0.00
Totalmente de acuerdo	0	0%	0.00
Total	9	100%	100.00

Figura 13

Cree que la empresa omite algunas operaciones para evadir impuestos



Análisis: En la tabla y figura respecto a la dimensión evasión y elusión fiscal, de forma específica en la pregunta, se obtuvo que el 67% de los encuestados se encontraron indecisos respecto a esta postura; mientras que el 33% se encontraron en desacuerdo; de ahí que, estos

hallazgos revelan que la mayor parte de los encuestados no se encuentran seguros de si la empresa omite ciertas operaciones para evadir impuestos.

Interpretación: Estos resultados permiten advertir que los encuestados no tienen un conocimiento específico sobre si la empresa evade impuestos, lo que puede conllevar a efectos negativos para la empresa. Al respecto, Ramírez (2020), indica que la evasión fiscal implica una actuación arbitraria por la cual los contribuyentes realizan negocios en el territorio nacional usando el monto de las obligaciones tributarias pagadas por individuos que se encuentran obligados por la normatividad a pagar impuestos

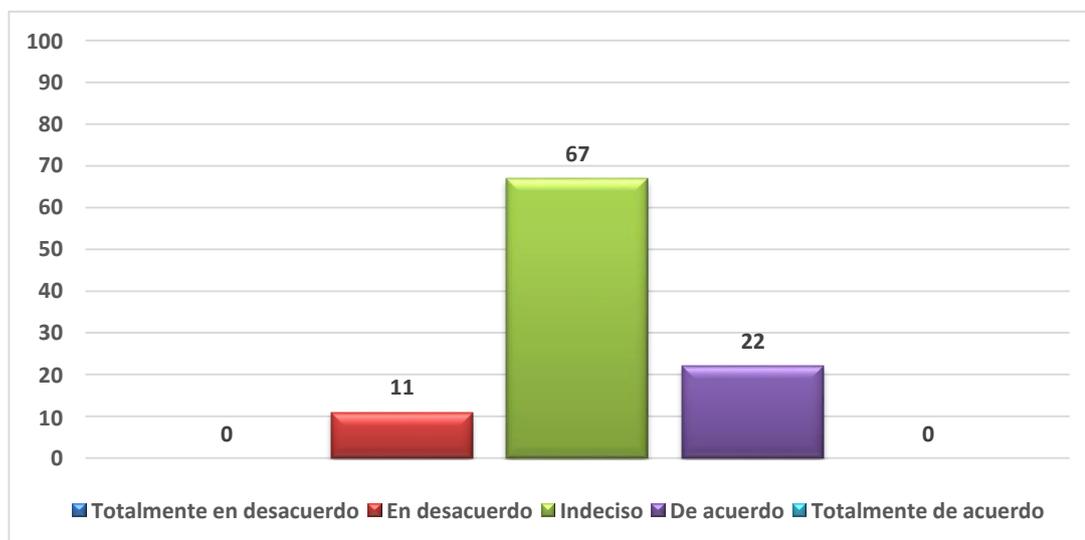
Tabla 19

La empresa ha realizado alguna vez declaraciones con bases imponibles menores

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	
Valido	Totalmente en desacuerdo	0	0%	0.00
	En desacuerdo	1	11%	11.00
	Indeciso	6	67%	67.00
	De acuerdo	2	22%	22.00
	Totalmente de acuerdo	0	0%	0.00
	Total	9	100%	100.00

Figura 14

La empresa ha realizado alguna vez declaraciones con bases imponibles menores



Análisis: En la tabla y figura respecto a la dimensión evasión y elusión fiscal, de modo específico en la pregunta, se obtuvo como resultado que el 67% de los colaboradores se mostraron indecisos; un 22% estuvieron de acuerdo y sólo un 11% se mostró en desacuerdo; consecuentemente, estos hallazgos han permitido inferir que la mayor parte de los encuestados están indecisos sobre sí alguna vez la empresa ha realizado este tipo de declaraciones frente a la entidad reguladora.

Interpretación: Los resultados permiten colegir que los encuestados no conocen si la empresa ha realizado declaraciones imponibles menores a las estipuladas por la normatividad, ello debido a que no cuenta con un adecuado planeamiento tributario. De esta manera, Robles (2018), señala que, la evasión fiscal en sí misma es un mecanismo ilegal cuyo objetivo principal es romper las reglas para dejar de pagar impuestos.

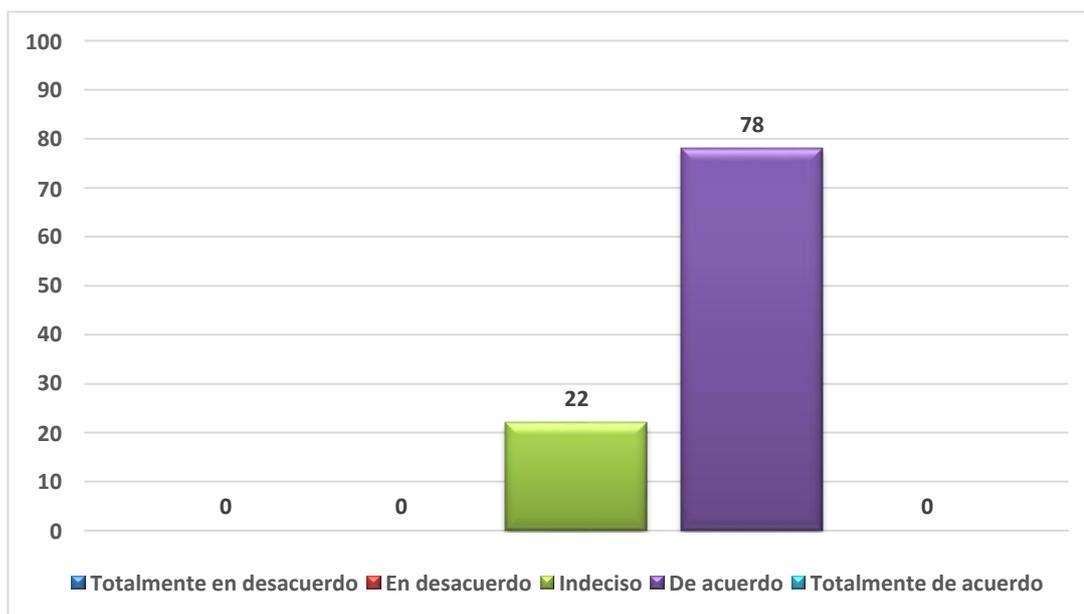
Tabla 20

Cree que la empresa se excusa en algunos vacíos de la ley para pagar menos impuestos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Valido	Totalmente en desacuerdo	0	0%	0.00
	En desacuerdo	0	0%	0.00
	Indeciso	2	22%	22.00
	De acuerdo	7	78%	78.00
	Totalmente de acuerdo	0	0%	0.00
	Total	9	100%	100.00

Figura 15

Cree que la empresa se excusa en algunos vacíos de la ley para pagar menos impuestos



Análisis: En la tabla y figura respecto a la dimensión evasión y elusión fiscal, de manera específica en la pregunta, el 78% se mostraron de acuerdo y un 22% indicó

encontrarse indeciso; lo que permite colegir que la empresa en algunas oportunidades aplicó este tipo de mecanismos con el objetivo de abonar una cantidad menor.

Interpretación: Estos resultados evidencian que la empresa legales para no pagar adecuadamente sus impuestos, ello se puede deber al escaso planeamiento tributario con el que cuentan, que se traduce en elusión fiscal. Según Quispe y Orellana (2016), la elusión fiscal es un mecanismo legal utilizado por los contribuyentes para reducir su obligación tributaria; ergo, tal uso del conocimiento tributario es contrario al espíritu de la auditoría tributaria, por lo tanto, la planificación tributaria debe encontrarse de acuerdo con el espíritu de la tributación.

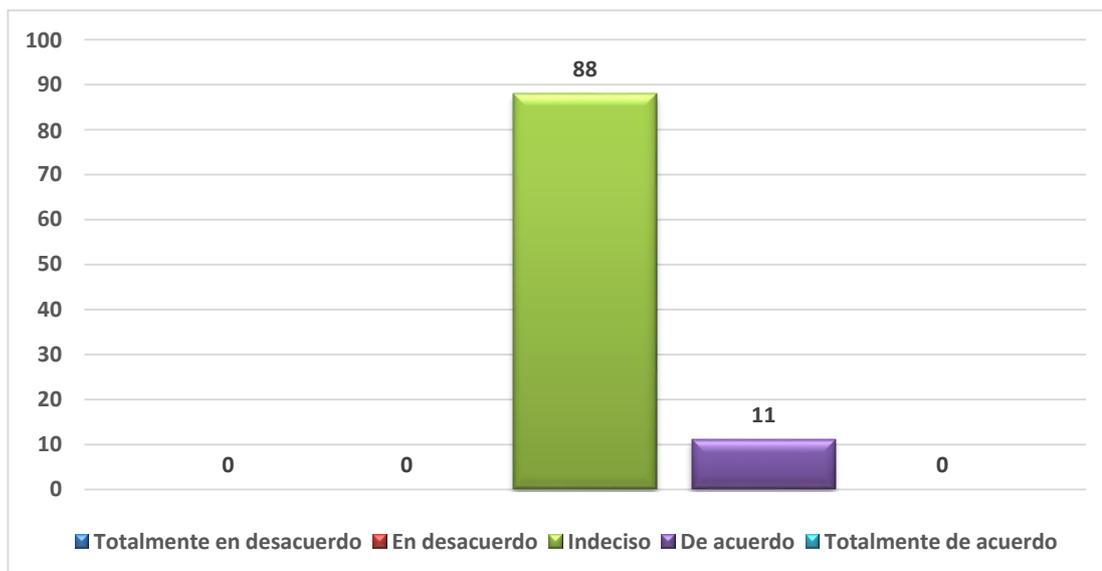
Tabla 21

La empresa ha realizado alguna vez se ha aprovechado de algún vacío como la aplicación de un beneficio de forma errada

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Valido	Totalmente en desacuerdo	0	0%	0.00
	En desacuerdo	0	0%	0.00
	Indeciso	8	89%	89.00
	De acuerdo	1	11%	11.00
	Totalmente de acuerdo	0	0%	0.00
	Total	9	100%	100.00

Figura 16

La empresa ha realizado alguna vez se ha aprovechado de algún vacío como la aplicación de un beneficio de forma errada



Análisis: En la tabla y figura respecto a la dimensión evasión y elusión fiscal, de manera específica en la pregunta, se obtuvo como resultado que el 88% se mostraron indecisos, mientras que el 22% mencionó encontrarse de acuerdo con esta interrogante; lo que ha permitido inferir que la empresa en ciertas ocasiones ha aprovechado los vacíos en la norma, a fin de acceder a ciertos beneficios de modo erróneo.

Interpretación: Estos resultados muestran que existen poco conocimiento acerca de si la empresa se aprovecha de la aplicación de beneficios de forma errada, es decir, si utiliza la norma tributaria de forma distinta al fin que desarrollado por el legislador. Por lo tanto, Ramírez (2020), menciona que, la elusión fiscal aparece como un mecanismo para evitar la legislación debido a los vacíos que presenta, lo que indiscutiblemente conlleva un planteamiento agresivo en donde se toman ventajas que no son idóneas, pero que no se encuentran determinadas ni previstas por la normatividad.

3.3.2. Variable dependiente

a. Base imponible

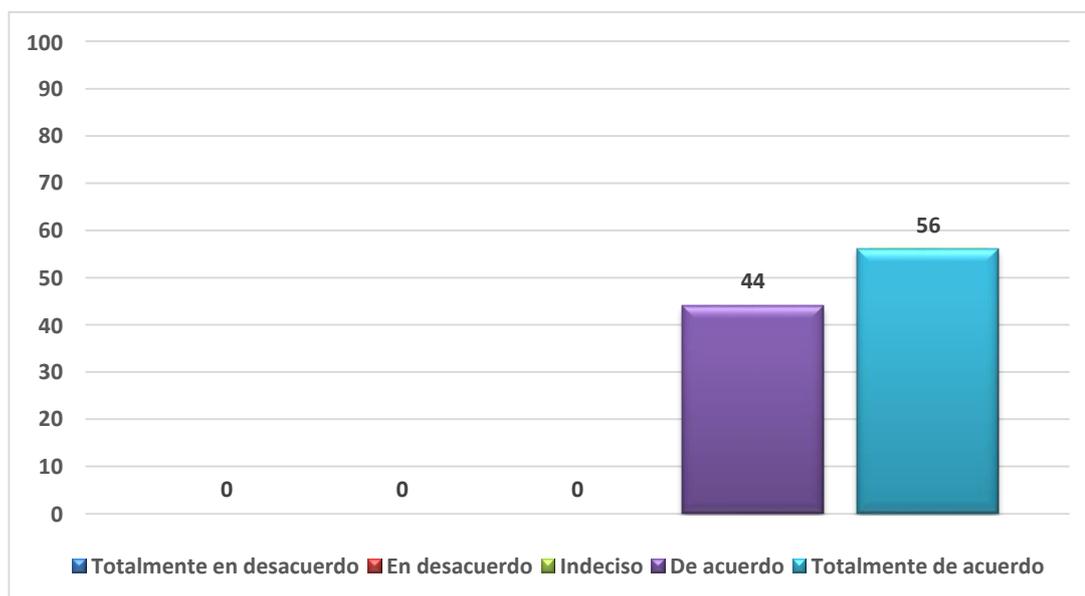
Tabla 22

La empresa ha presentado algunas adiciones de gastos en los últimos periodos

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Totalmente en desacuerdo	0	0%	0.00
En desacuerdo	0	0%	0.00
Indeciso	0	0%	00.00
Valido De acuerdo	4	44%	44.00
Totalmente de acuerdo	5	56%	56.00
Total	9	100%	100.00

Figura 17

La empresa ha presentado algunas adiciones de gastos en los últimos periodos



Análisis: En la tabla y figura respecto a la dimensión base imponible, de forma específica en la pregunta, las evidencias revelaron que el 56% indicó encontrarse totalmente

de acuerdo; mientras que un 44% mencionó encontrarse de acuerdo; de esta manera, según los resultados la empresa presenta adicciones últimamente.

Interpretación: Los resultados permiten evidenciar que existen adicciones, las cuales han sido incorporadas en la declaración para disminuir el pago de impuestos. Sevillano (2019), señala que el establecimiento de la obligación tributaria se debe considerar a través de la base cierta en la que se toman los componentes que ocasionaron el acto generador de forma directa y el importe dinerario, así como, aquella base presunta en donde se toman las particularidades vinculadas con el hecho generador establecido.

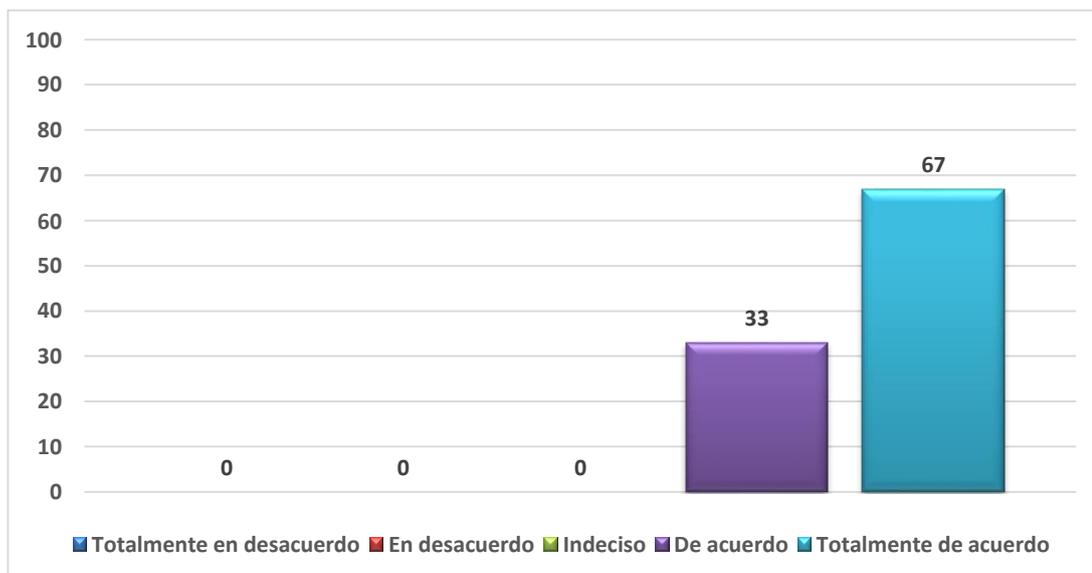
Tabla 23

Considera que las adicciones presentadas reducen en gran proporción la utilidad neta del ejercicio

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Totalmente en desacuerdo	0	0%	0.00
En desacuerdo	0	0%	0.00
Indeciso	0	0%	0.00
Valido De acuerdo	3	33%	33.00
Totalmente de acuerdo	6	67%	67.00
Total	9	100%	100.00

Figura 18

Considera que las adiciones presentadas reducen en gran proporción la utilidad neta del ejercicio



Análisis: En la tabla y figura respecto a la dimensión base imponible, de forma específica a la pregunta, se evidenció que el 67% de los encuestados se mostraron totalmente de acuerdo y en esa misma proporción el 33% indicó estar de acuerdo.

Interpretación: Estos resultados evidencia que, los encuestados coinciden en creer cuando se presentan adiciones de gasto, se minimiza la utilidad neta del periodo en gran proporción. Al respecto, Guerrero (2021), indica que, la adición a la base imponible son aquellas nociones computadas por razón de que no son deducibles en las operaciones gravadas.

Tabla 24

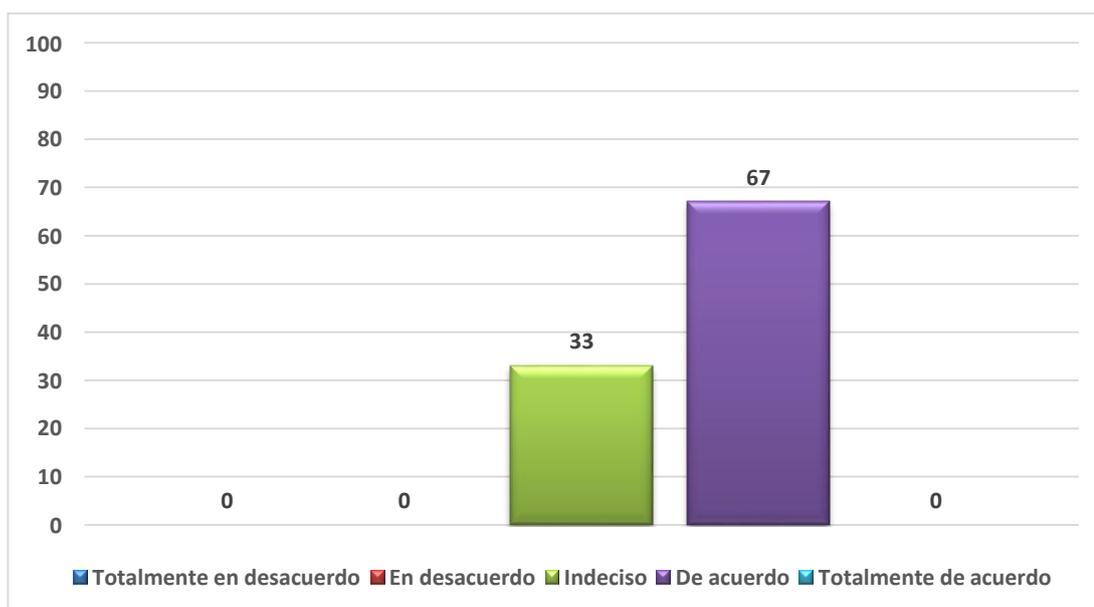
La empresa ha presentado algunas deducciones de gastos en los últimos periodos

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
--	------------	------------	-------------------

Valido	Totalmente en desacuerdo	0	0%	0.00
	En desacuerdo	0	0%	0.00
	Indeciso	3	33%	33.00
	De acuerdo	6	67%	67.00
	Totalmente de acuerdo	0	0%	0.00
	Total	9	100%	100.00

Figura 19

La empresa ha presentado algunas deducciones de gastos en los últimos periodos



Análisis: En la tabla y figura respecto a la dimensión base imponible, de modo específico en la pregunta, los resultados obtenidos muestran que el 67% estuvieron de acuerdo y el 33% indicó encontrarse indeciso.

Interpretación: Los hallazgos revelaron que la mayor parte de los encuestados coinciden en opinar que la empresa ha presentado ciertas deducciones de gastos en los últimos periodos. En ese sentido, Guerrero (2021), señala que, la deducción es un término quieren incluirse como gasto deducible, implica que deberá realizarse la reducción a la base imponible.

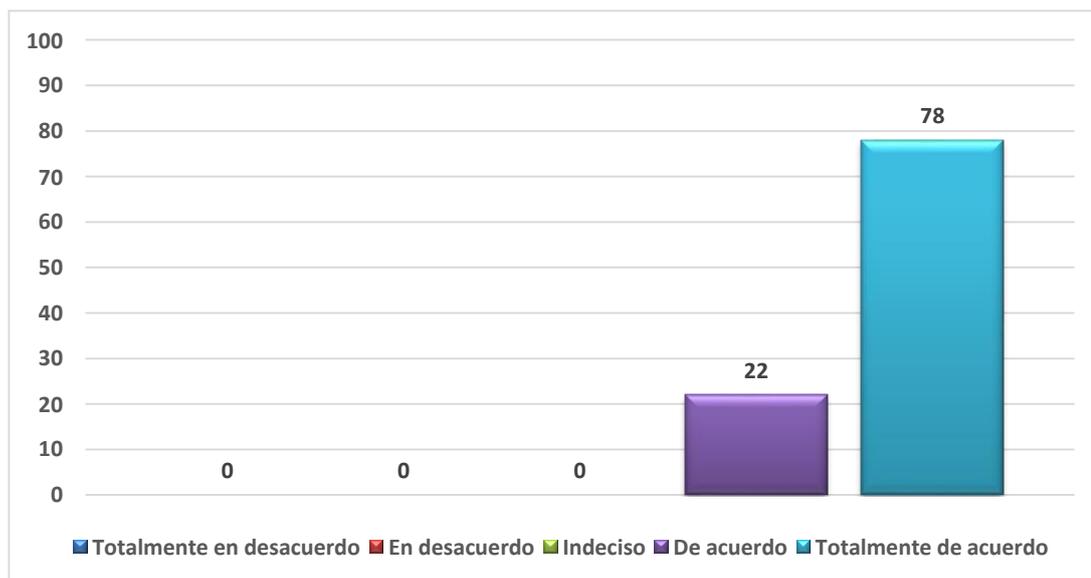
Tabla 25

Considera que las deducciones presentadas hacen crecer en gran proporción la utilidad neta del ejercicio

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Valido	Totalmente en desacuerdo	0	0%	0.00
	En desacuerdo	0	0%	0.00
	Indeciso	0	0%	0.00
	De acuerdo	2	22%	22.00
	Totalmente de acuerdo	7	78%	78.00
	Total	9	100%	100.00

Figura 20

Considera que las deducciones presentadas hacen crecer en gran proporción la utilidad neta del ejercicio



Análisis: En la tabla y figura respecto a la dimensión base imponible, de manera específica en la pregunta, los resultados evidenciaron que el 78% de los encuestados

estuvieron totalmente de acuerdo con la pregunta, y así también el 22% se encontró de acuerdo.

Interpretación: Ello permite colegir que los encuestados coinciden en considerar que la presentación de deducciones contribuye a la optimización de la utilidad neta. Según Arroba y Vistin (2019), la deducción se incluye a cada uno de los gastos que se deducen, en donde se encuentran las erogaciones aceptadas para restar a los ingresos con la finalidad de conseguir una ganancia, pues en base a esta proporción es que se calcula el impuesto.

b. Deberes materiales

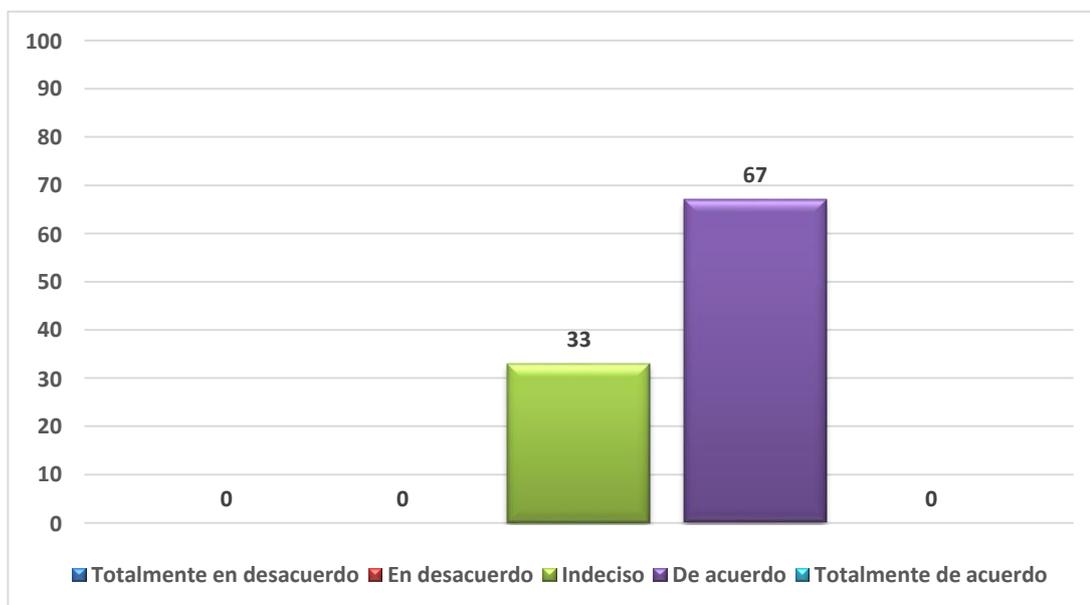
Tabla 26

La empresa cumple con su deber de pago en todos los tributos mensuales y anuales

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	
Valido	Totalmente en desacuerdo	0	0%	0.00
	En desacuerdo	0	0%	0.00
	Indeciso	3	33%	33.00
	De acuerdo	6	67%	67.00
	Totalmente de acuerdo	0	0%	0.00
	Total	9	100%	100.00

Figura 21

La empresa cumple con su deber de pago en todos los tributos mensuales y anuales



Análisis: En la tabla y figura respecto a la dimensión deberes materiales, de manera específica en la pregunta, se obtuvo como resultado que el 67% de los encuestados se mostraron de acuerdo; mientras que un 33% indicó encontrarse indeciso.

Interpretación: A partir de estos resultados, se ha podido inferir que la organización cumple con normalidad el pago de sus tributos de manera mensual y anual. Para Guerrero (2021), los deberes materiales se inician con las obligaciones del pago que implica un deber y como tal, la presentación y cancelación de las declaraciones establecidas en la legislación y cuando se exija el pago, su oportunidad para cancelar la obligación tributaria en el tiempo y lugar establecido, que además se encuentra fijada por la legislación, así como, el momento de declararla, por su parte, la precisión del pago hace referencia al valor total de la cuantía, verdadera y completa, sin que se alteren ni usen malas prácticas de la norma.

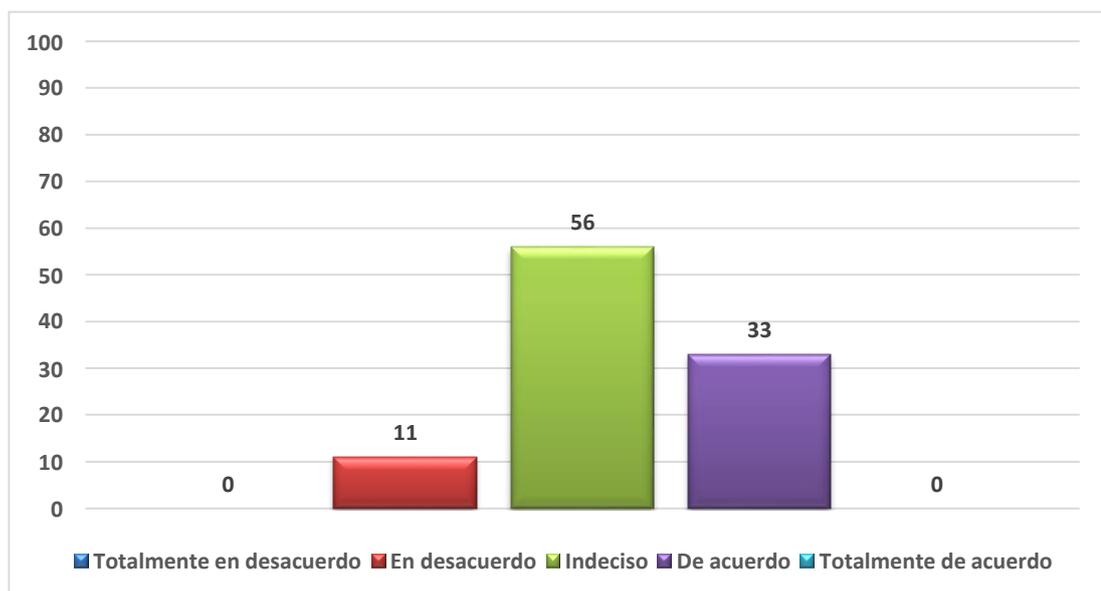
Tabla 27

Cree que la empresa cumple con su deber de pago de forma de acuerdo a como lo manda la ley

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Valido	Totalmente en desacuerdo	0	0%	0.00
	En desacuerdo	1	11%	11.00
	Indeciso	5	56%	56.00
	De acuerdo	3	33%	33.00
	Totalmente de acuerdo	0	0%	0.00
	Total	9	100%	100.00

Figura 22

Cree que la empresa cumple con su deber de pago de forma de acuerdo a como lo manda la ley



Análisis: En la tabla y figura respecto a la dimensión deberes materiales, manera específica en la pregunta, se obtuvo como resultado que el 56% de los encuestados se

mostraron indecisos, un 33% indicó estar de acuerdo y sólo un 11% manifestó encontrarse en desacuerdo.

Interpretación: Ello permite inferir que los colaboradores no conocen a ciencia cierta sí la empresa cumple al pie de la letra la normatividad establecida para realizar los pagos de los tributos de modo responsable. Coronel et al. (2021), señalan que, implica aquella cuota mensual paga el contribuyente en relación con la fluctuación de la operación de compra y venta, que deben cancelarse en la fecha establecida por la ley, en relación con el último dígito, de modo correcto y completo, sin que se vulnere ni viole la normatividad a través de la comisión de infracciones.

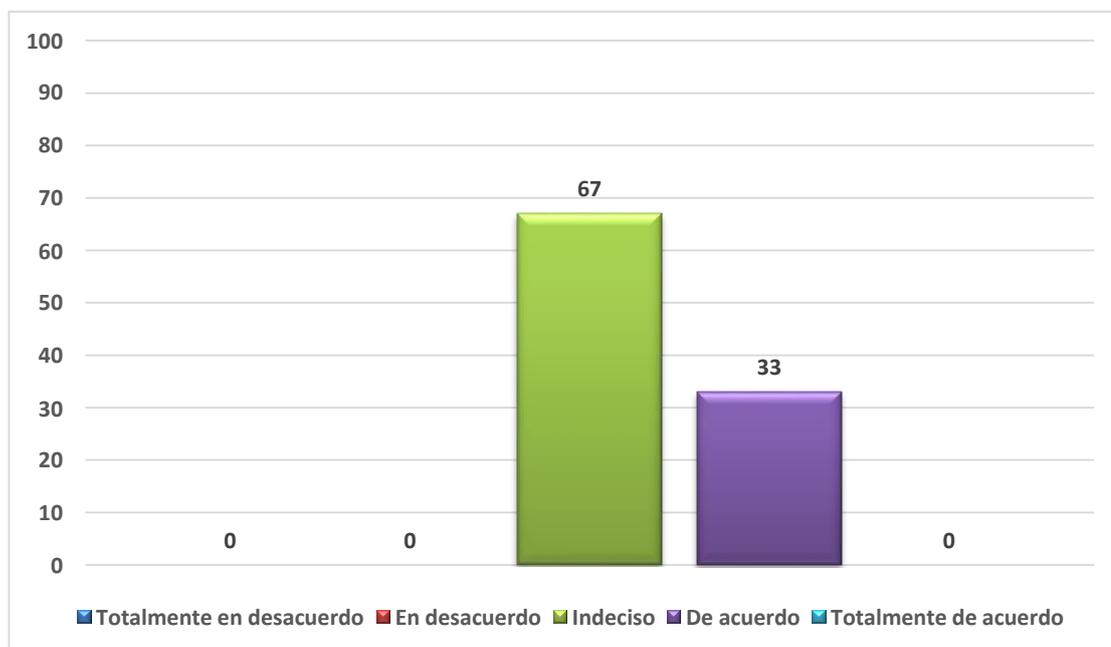
Tabla 28

La empresa cumple con el pago de tributos mensuales y anuales oportunamente

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Valido	Totalmente en desacuerdo	0	0%	0.00
	En desacuerdo	0	0%	0.00
	Indeciso	6	67%	67.00
	De acuerdo	3	33%	33.00
	Totalmente de acuerdo	0	0%	0.00
	Total	9	100%	100.00

Figura 23

La empresa cumple con el pago de tributos mensuales y anuales oportunamente



Análisis: En la tabla y figura respecto a la dimensión deberes materiales, de forma específica en la pregunta, se obtuvo como resultado que el 67% de los encuestados se mostró indeciso, mientras que un 33% indicó estar de acuerdo con la interrogante.

Interpretación: Estos resultados han permitido colegir que los colaboradores no tienen un pleno conocimiento sobre si la empresa cumple de forma oportuna con el pago de los tributos. Para Bravo (2018), cada una de las obligaciones derivadas del tributo no solamente son tributarias, si no también jurídicas, que no derivan siempre de un hecho imponible, tales como las deducciones y retenciones.

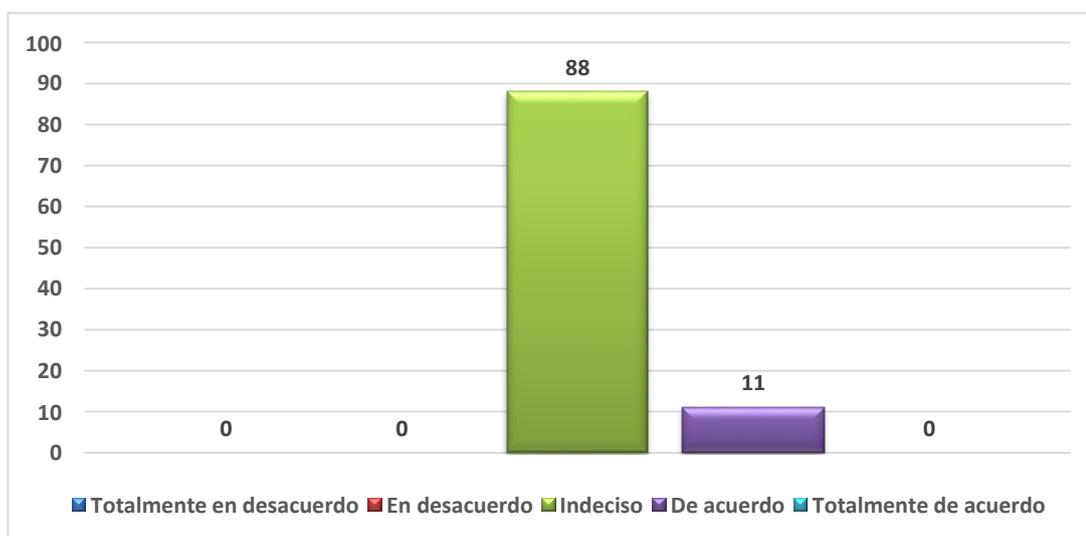
Tabla 30

Cree que la oportunidad del pago que realiza la empresa lo realiza de forma voluntaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Valido	Totalmente en desacuerdo	0	0%	0.00
	En desacuerdo	0	0%	0.00
	Indeciso	8	89%	89.00
	De acuerdo	1	11%	11.00
	Totalmente de acuerdo	0	0%	0.00
	Total	9	100%	100.00

Figura 24

Cree que la oportunidad del pago que realiza la empresa lo realiza de forma voluntaria



Análisis: En la tabla y figura respecto a la dimensión deberes materiales, de manera específica en la en interrogante, se ha logrado obtener como resultado que el 88% de los encuestados indicó encontrarse indeciso, mientras que un 11% manifestó estar de acuerdo.

Interpretación: De acuerdo con estos resultados puede colegirse que la mayor parte de los encuestados no tiene un pleno conocimiento acerca de si la empresa realiza el pago de sus tributos de modo voluntario cuando la empresa posee la oportunidad de pago. En base a ello, Robles (2018), señala que este tipo de deberes hacen referencia a la tributación del impuesto sobre las ventas calculado sobre el ingreso de las personas naturales o jurídicas; a la conciencia del pago de las obligaciones tributarias, que refleja aquel conocimiento y responsabilidad tributaria de los contribuyentes, que se relacionan con la cultura tributaria,

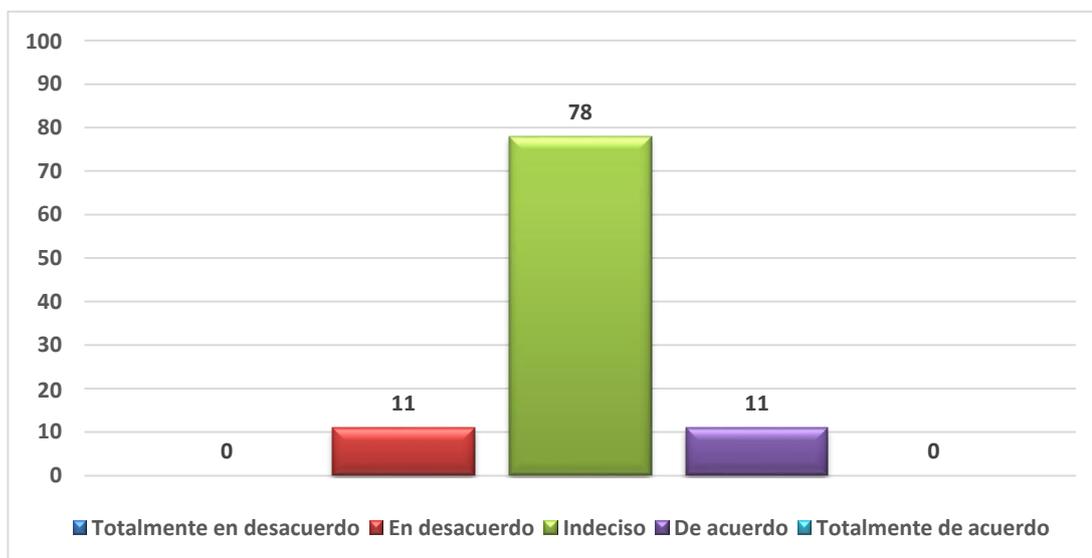
Tabla 31

La empresa cumple con la exactitud del pago en todos los tributos mensuales y anuales

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Totalmente en desacuerdo	0	0%	0.00
En desacuerdo	1	11%	11.00
Valido Indeciso	7	78%	78.00
De acuerdo	1	11%	11.00
Totalmente de acuerdo	0	0%	0.00
Total	9	100%	100.00

Figura 25

La empresa cumple con la exactitud del pago en todos los tributos mensuales y anuales



Análisis: En la tabla y figura respecto a la dimensión deberes materiales, de modo específico en la pregunta, se obtuvo como resultado que el 78% de los encuestados indicó encontrarse indeciso; mientras que un 11% mencionó estar de acuerdo y en esa misma proporción (11%) los encuestados expresaron estar en desacuerdo.

Interpretación: Estos resultados han permitido establecer que no se conoce con exactitud si la empresa abona de forma exacta lo correspondiente a sus tributos. De ahí que, Robles (2018), señala que el deber material, genera cultura tributaria, siendo que, a través de ella y con el sentido de responsabilidad intentarán actualizar y realizar sus pagos a tiempo, por otro lado, entenderán que la evasión fiscal daña la administración tributaria y defrauda al Gobierno.

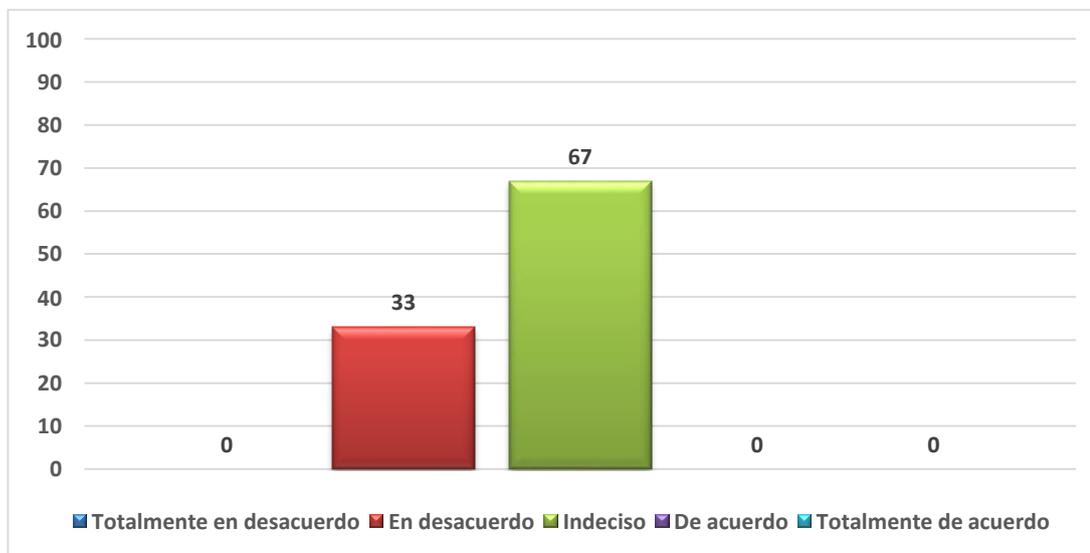
Tabla 32

Considera que los pagos de tributos se realizan de forma exacta y completa

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Totalmente en desacuerdo	0	0%	0.00
En desacuerdo	3	33%	33.00
Valido Indeciso	6	67%	67.00
De acuerdo	0	0%	0.00
Totalmente de acuerdo	0	0%	0.00
Total	9	100%	100.00

Figura 26

Considera que los pagos de tributos se realizan de forma exacta y completa



Análisis: En la tabla y figura respecto a la dimensión deberes materiales, de forma específica en la pregunta, se obtuvo como resultado que el 67% de los encuestados indicaron encontrarse indecisos y sólo un 33% indicó estar en desacuerdo.

Interpretación: Estos hallazgos han permitido inferir que los colaboradores poco conocen acerca de si la empresa abona de modo completo y exacto los tributos correspondientes a pagar. De esta forma, Guerrero (2021), todo deber material es una responsabilidad enfocada en el pago de la obligación tributaria, que se generan de una obligación jurídica tributaria iniciada con la aplicabilidad y práctica del deber formal, pero además por la inclusión del hecho generador que genera la base imponible calculada y fijada para cancelar el dinero y la alícuota perteneciente al ente público

c. Deberes formales

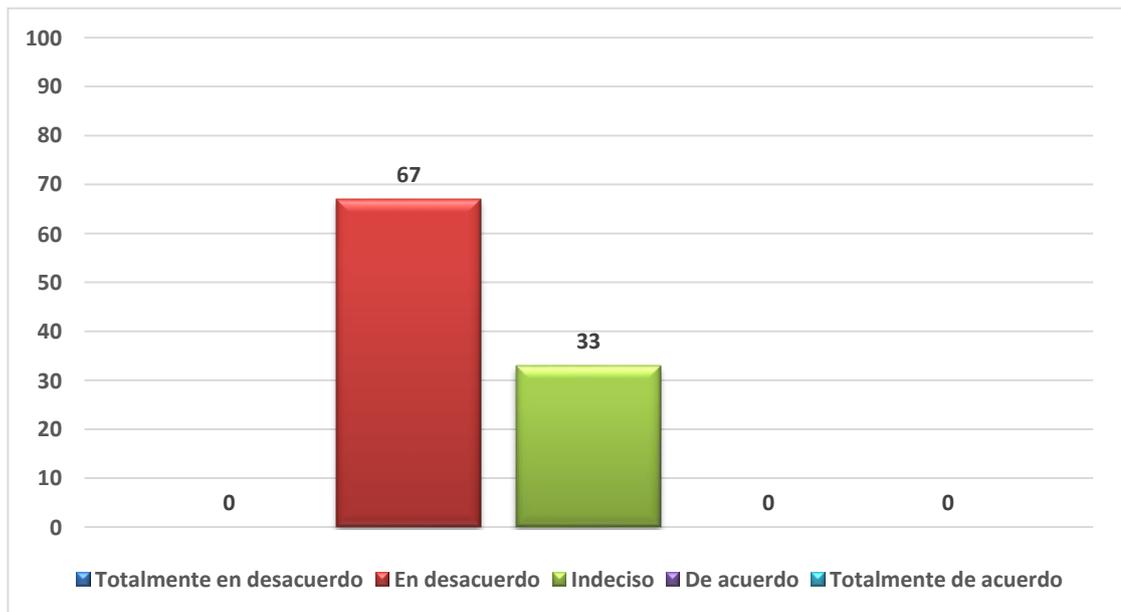
Tabla 33

Cree que la empresa cumple con presentar la declaración de los tributos de forma completa y oportuna

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	
Valido	Totalmente en desacuerdo	0	0%	0.00
	En desacuerdo	6	67%	67.00
	Indeciso	3	33%	33.00
	De acuerdo	0	0%	0.00
	Totalmente de acuerdo	0	0%	0.00
	Total	9	100%	100.00

Figura 27

Cree que la empresa cumple con presentar la declaración de los tributos de forma completa y oportuna



Análisis: En la tabla y figura respecto a la dimensión deberes formales, de manera específica en la pregunta, se ha obtenido como resultado que el 67% de los encuestados se encontraron en desacuerdo y un 33% indicaron estar indecisos.

Interpretación: Esto evidencia que los colaboradores tienen poco conocimiento acerca de si la empresa presenta de modo completo y oportuno la declaración de sus tributos. Entonces, Maneces et al. (2021), indica que todo deber formal que se encarga al contribuyente, se encuentran establecidas en el Código y en distintas leyes específicas; estas obligaciones son las que se derivan del trámite de la formalización como organización empresarial, las mismas que producen deberes materiales para el sujeto pasivo.

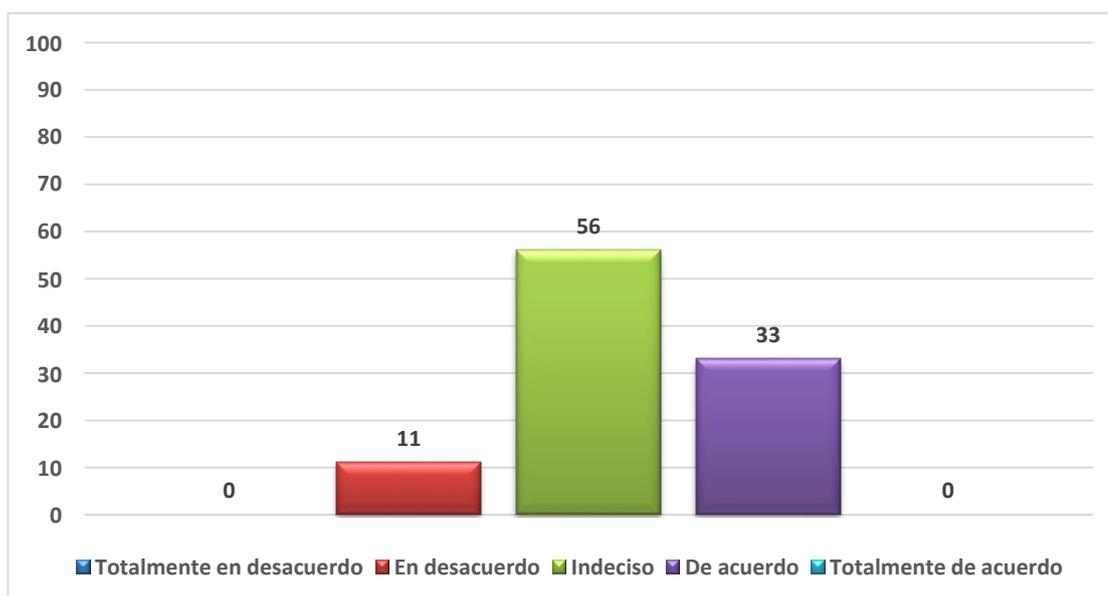
Tabla 34

La empresa emite todos los comprobantes de pago para cada una de sus ventas realizadas

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Valido	Totalmente en desacuerdo	0	0%	0.00
	En desacuerdo	1	11%	11.00
	Indeciso	5	56%	56.00
	De acuerdo	3	33%	33.00
	Totalmente de acuerdo	0	0%	0.00
	Total	9	100%	100.00

Figura 28

La empresa emite todos los comprobantes de pago para cada una de sus ventas realizadas



Análisis: En la tabla y figura respecto a la dimensión deberes formales, de modo específico en la pregunta, se obtuvo como resultado que el 56% de los encuestados se

encontraron indecisos; mientras que un 33% manifestó estar de acuerdo, y solamente el 11% restante consideraron estar en desacuerdo.

Interpretación: Se demostró que los colaboradores en gran proporción desconocen si la empresa brinda a los clientes comprobantes cada vez que realizan una venta. De acuerdo con Rueda (2019), los contribuyentes necesitan adquirir un registro único de contribuyentes para operar, tener un domicilio fiscal, realizar los cálculos adecuados en las declaraciones de impuestos, seguir las acciones establecidas por las autoridades fiscales y, además, se encuentran obligados a presentar comprobantes de pago a sus clientes y, por ende, llevar registros contables para su debido control.

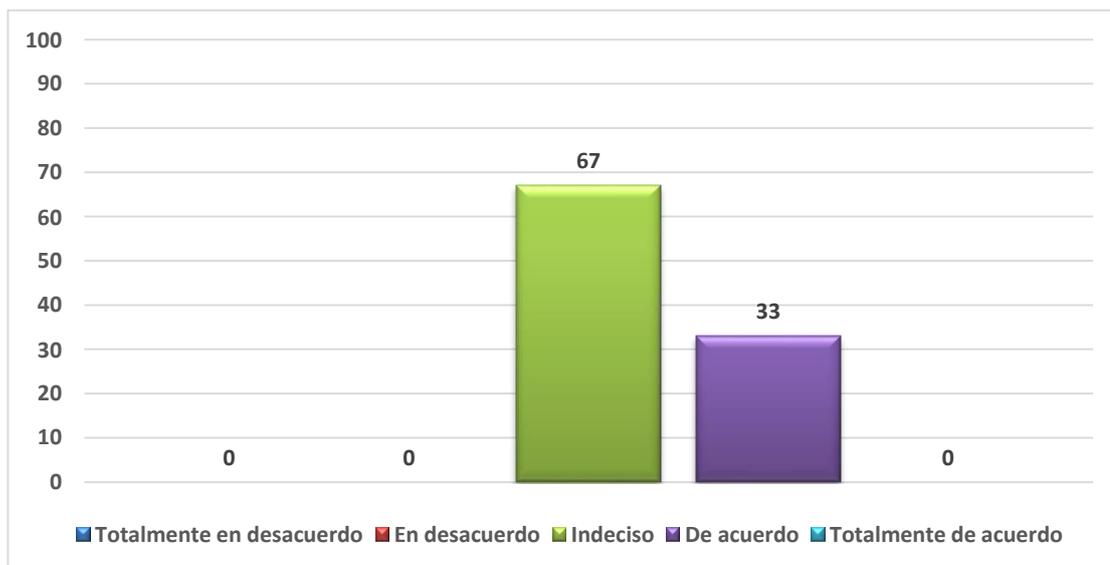
Tabla 35

La empresa exige los comprobantes de pago correspondientes de sus compras y adquisiciones

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Totalmente en desacuerdo	0	0%	0.00
En desacuerdo	0	0%	0.00
Valido Indeciso	6	67%	67.00
De acuerdo	3	33%	33.00
Totalmente de acuerdo	0	0%	0.00
Total	9	100%	100.00

Figura 29

La empresa exige los comprobantes de pago correspondientes de sus compras y adquisiciones



Análisis: En la tabla y figura respecto a la dimensión deberes formales, de manera específica en la pregunta, se obtuvo como resultado que el 67% de los encuestados se encontraron indecisos y un 33% estuvieron de acuerdo.

Interpretación: Se ha evidenciado que la mayoría de los colaboradores no se encuentran seguros sobre si la empresa exige comprobantes de pago cuando realiza sus compras. En ese sentido, Maneces et al. (2021), afirman que, al mencionar deberes formales es hacer referencia a la documentación, es decir, a que un individuo o empresa ingrese a la formalidad, como inscribir el RUC, emitir los comprobantes de pago y realizar la declaración de ingresos mensuales.

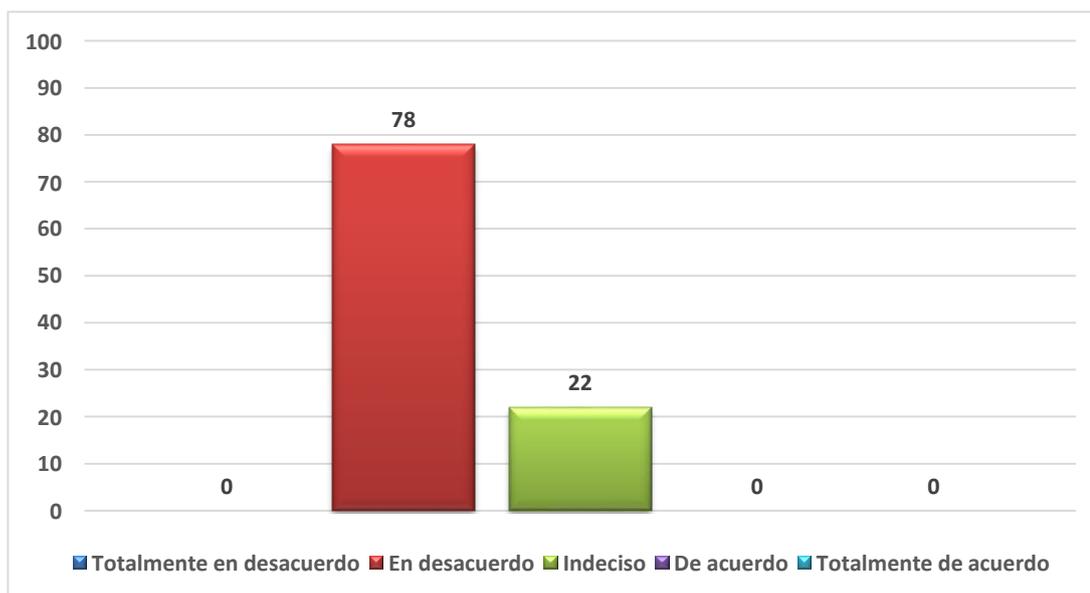
Tabla 36

Considera que la empresa mantiene actualizados sus libros y registros contables que lleva

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Valido	Totalmente en desacuerdo	0	0%	0.00
	En desacuerdo	7	78%	78.00
	Indeciso	2	22%	22.00
	De acuerdo	0	0%	0.00
	Totalmente de acuerdo	0	0%	0.00
	Total	9	100%	100.00

Figura 30

Considera que la empresa mantiene actualizados sus libros y registros contables que lleva



Análisis: En la tabla y figura respecto a la dimensión deberes formales, de forma específica en la pregunta, se muestran como resultados que el 78% de los encuestados consideraron encontrarse en desacuerdo, y un 22% indicó estar indeciso.

Interpretación: De esta manera, se reveló que la empresa no mantiene actualizada la información de sus libros y registros contables de forma constante. Para Apaza (2014), consiste principalmente en brindar información a la SUNAT, contribuyendo al cumplimiento de la obligación formal, que es el pago. Como principales obligaciones formales se tienen: inscripción en el RUC, autorización de comprobantes de pago emitidos de forma física o en formato impreso; llevar libros y registros contables; tener planilla electrónica, entre otros.

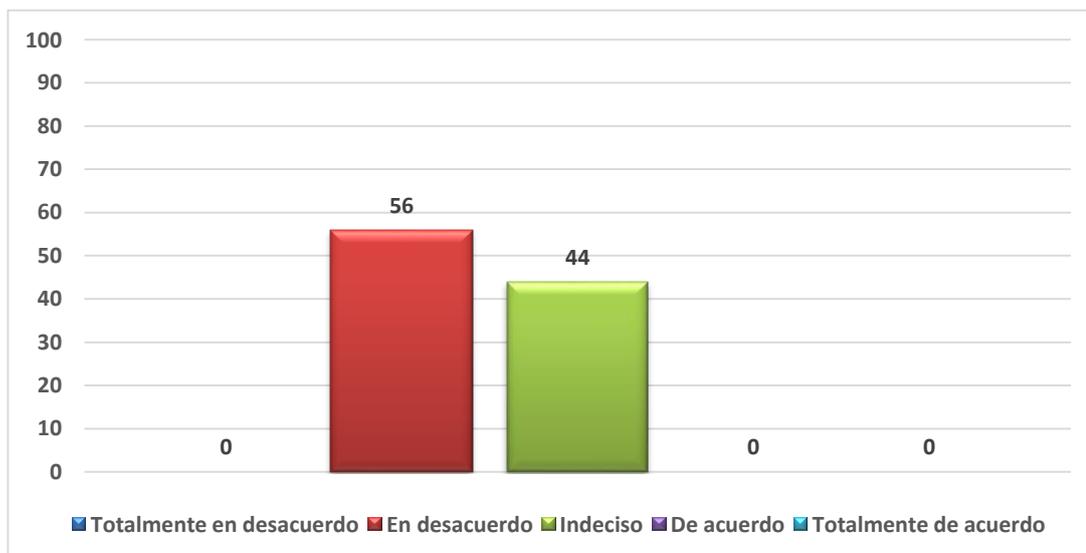
Tabla 37

Cree que la empresa resguarda sus libros y registros contables el periodo determinado por la ley, ante alguna fiscalización

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Totalmente en desacuerdo	0	0%	0.00
En desacuerdo	5	56%	56.00
Indeciso	4	44%	44.00
Valido De acuerdo	0	0%	0.00
Totalmente de acuerdo	0	0%	0.00
Total	9	100%	100.00

Figura 31

Cree que la empresa resguarda sus libros y registros contables el periodo determinado por la ley, ante alguna fiscalización



Análisis: En la tabla y figura respecto a la dimensión deberes formales, de modo específico en la pregunta, se logró obtener como resultado que el 56% de los colaboradores se encuentra en desacuerdo y 44% consideró encontrarse indeciso.

Interpretación: Ello pone en evidencia que la empresa no resguarda sus registros contables del periodo determinado por la normatividad, ante una eventual fiscalización. Según Ministerio de Economía y Finanzas (2013), se deben llevar libros y otros registros requeridos por la normatividad o por otro tipo de ordenanza, pues implica un deber para el administrado, aunado a ello, deben de tener sistemas, soportes y programas computarizados contables, en donde deberán registrar cada una de las acciones vinculadas con los tributos, como lo requieren las normas.

3.1.4. Contratación de la hipótesis

Determinar la influencia del planeamiento tributario en el cumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa D'FRUTITOS E.I.R.L.

Tabla 38

Resumen del modelo para el planeamiento tributario y el cumplimiento de obligaciones tributarias

Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	,703 ^a	,686	,652	1,771

a. Predictores: (Constante).

Nota. Elaboración propia mediante el SPSS V.25

Análisis: De acuerdo con la tabla, sobre el modelo para la variable independiente y dependiente, se puede evidenciar un coeficiente de correlación de ,703, lo que indica una correlación de variables lineal, directa, positiva y fuerte; asimismo, puede observarse un coeficiente de determinación de ,972, lo que permite colegir que el 97,2% de la variación del cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa D'FRUTITOS E.I.R.L., puede explicarse mediante el planeamiento tributario y que la correlación de ambas variables presenta una asociación muy alta.

Tabla 39

Modelo de regresión para el planeamiento tributario y el cumplimiento de obligaciones tributarias

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)

Chi-cuadrado de Pearson	9,000 ^a	12	,703
Razón de verosimilitud	10,411	12	,580
Asociación lineal por lineal	,016	1	,002
N de casos válidos	9		

a. 20 casillas (100,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,11.

Nota. Elaboración propia mediante el SPSS V.25

Análisis: En la tabla se evidencia un Chi Cuadrado de 0.703, equivalente a una correlación altamente significativa entre ambas variables, con un nivel de significancia $p = 0.02$ menor al 5% ($p < 0.05$). esto permite aceptar la hipótesis propuesta y afirmar que el planeamiento tributario influye significativamente en el cumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa D'FRUTITOS E.I.R.L.

Tabla 40

ANOVA para el planeamiento tributario y el cumplimiento de obligaciones tributarias

	Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
Regresión	,045	1	,045	014	.002 ^b
Residuo	21,955	7	3,136		
Total	22,000	8			

a. Variable dependiente: obligaciones tributarias

b. Predictores: (Constante), Planeamiento tributario

Nota. Elaboración propia mediante el SPSS V.25

Análisis: De acuerdo con los resultados de la tabla 37, se puede observar una significancia inferior al .05; por lo que se concluye que el modelo es totalmente el indicado.

Identificar la influencia de las normas tributarias en el cumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa D'FRUTITOS E.I.R.L

Tabla 41

Resumen del modelo para las normas tributarias y el cumplimiento de obligaciones tributarias

Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	,572 ^a	,562	,536	1,717

a. Predictores: (Constante).

Nota. Elaboración propia mediante el SPSS V.25

Análisis: En relación con los resultados de esta tabla, se puede observar un coeficiente de correlación de ,572, lo que indica una correlación de variable y dimensión lineal, directa, positiva y fuerte; asimismo, puede observarse un coeficiente de determinación de ,562, lo que se traduce en que el 56,2% de la variación de las normas tributarias se puede explicar mediante el planeamiento tributario, y que la correlación de la dimensión y la variable presenta una asociación muy alta.

Tabla 42

Modelo de regresión para las normas tributarias y el cumplimiento de obligaciones tributarias

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	10,500 ^a	12	,572
Razón de verosimilitud	12,504	12	,406
Asociación lineal por lineal	,496	1	,003
N de casos válidos	9		

a. 20 casillas (100,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,11.

Nota. Elaboración propia mediante el SPSS V.25

Análisis: En la tabla se evidencia un Chi Cuadrado de 0.572, equivalente a una correlación altamente significativa entre la dimensión y la variable, con un nivel de significancia $p = 0.003$ menor al 5% ($p < 0.05$). esto permite aceptar la hipótesis propuesta y afirmar que las normas tributarias influyen significativamente en el cumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa D'FRUTITOS E.I.R.L.

Tabla 43

ANOVA para las normas tributarias y el cumplimiento de obligaciones tributarias

	Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
Regresión	1,363	1	1,363	,462	,003 ^b
Residuo	20,637	7	2,948		
Total	22,000	8			

a. Variable dependiente: obligaciones tributarias

b. Predictores: (Constante), Normas tributarias

Nota. Elaboración propia mediante el SPSS V.25

Análisis: En relación con los resultados de la tabla 40, se evidencia una significancia inferior al .05; en consecuencia, se concluye que el modelo es totalmente el indicado.

Examinar la influencia de la gestión empresarial en el cumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa D'FRUTITOS E.I.R.L.

Tabla 44

Resumen del modelo para la gestión empresarial y el cumplimiento de obligaciones tributarias

Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
--------	---	------------	---------------------	---------------------------------

1	,820 ^a	,892	,736	1,770
---	-------------------	------	------	-------

a. Predictores: (Constante).

Nota. Elaboración propia mediante el SPSS V.25

Análisis: En base a estos resultados, se evidencia un coeficiente de correlación de ,820, lo que conlleva a determinar que existe una correlación de variable y dimensión lineal, directa, positiva y fuerte; de igual forma, se evidencia un coeficiente de determinación de ,892, lo que permite colegir que el 89,2% de la variación de la gestión empresarial se puede explicar a través del cumplimiento de obligaciones tributarias, y que la correlación de la dimensión y la variable presenta una asociación muy alta.

Tabla 45

Modelo de regresión para la gestión empresarial y el cumplimiento de obligaciones tributarias

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	20,000 ^a	16	,820
Razón de verosimilitud	17,002	16	,385
Asociación lineal por lineal	,023	1	,002
N de casos válidos	9		

a. 20 casillas (100,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,11.

Nota. Elaboración propia mediante el SPSS V.25

Análisis: En esta tabla se evidencia un Chi Cuadrado de 0.820, equivalente a una correlación altamente significativa entre la dimensión y la variable, con un nivel de significancia $p = 0.002$ menor al 5% ($p < 0.05$). esto permite aceptar la hipótesis propuesta y afirmar que la gestión empresarial influye significativamente en el cumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa D'FRUTITOS E.I.R.L.

Tabla 46

ANOVA para la gestión empresarial y el cumplimiento de obligaciones tributarias

	Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
Regresión	,062	1	,062	,020	,002 ^b
Residuo	21,938	7	3,134		
Total	22,000	8			

a. Variable dependiente: obligaciones tributarias

b. Predictores: (Constante), Gestión empresarial

Nota. Elaboración propia mediante el SPSS V.25

Análisis: De acuerdo con los resultados de la tabla 43, se evidencia una significancia inferior al .05; por lo tanto, se concluye que el modelo es totalmente el indicado.

Analizar la influencia de la evasión y elusión fiscal en el cumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa D'FRUTITOS E.I.R.L.

Tabla 47

Resumen del modelo para la evasión y elusión fiscal y el cumplimiento de obligaciones tributarias

Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	,901 ^a	,886	,848	1,642

a. Predictores: (Constante).

Nota. Elaboración propia mediante el SPSS V.25

Análisis: En relación con estos resultados, se observa un coeficiente de correlación de ,901, lo que conlleva a determinar que existe una correlación de variable y dimensión lineal, directa, positiva y fuerte; además, se evidencia un coeficiente de determinación de ,886, lo

que permite deducir que el 88,6% de la variación de la evasión y elusión fiscal se puede explicar mediante el cumplimiento de obligaciones tributarias, y que la correlación de la dimensión y la variable presenta una asociación muy alta.

Tabla 48

Modelo de regresión para la evasión y elusión fiscal y el cumplimiento de obligaciones tributarias

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	14,000 ^a	12	,901
Razón de verosimilitud	15,956	12	,193
Asociación lineal por lineal	1,136	1	,004
N de casos válidos	9		

a. 20 casillas (100,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,11.

Nota. Elaboración propia mediante el SPSS V.25

Análisis: En cuanto a los resultados de esta tabla se evidencia un Chi Cuadrado de 0.901, lo que equivale a una correlación altamente significativa entre la dimensión y la variable, con un nivel de significancia $p = 0.004$ menor al 5% ($p < 0.05$). esto permite aceptar la hipótesis propuesta y afirmar que la evasión y elusión fiscal influyen significativamente en el cumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa D'FRUTITOS E.I.R.L.

Tabla 49

ANOVA para la evasión y elusión fiscal y el cumplimiento de obligaciones tributarias

	Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
Regresión	3,125	1	3,125	1,159	,004 ^b
Residuo	18,875	7	2,696		

Total	22,000	8
-------	--------	---

a. Variable dependiente: obligaciones tributarias

b. Predictores: (Constante), Gestión empresarial

Nota. Elaboración propia mediante el SPSS V.25

Análisis: Finalmente, en cuando a los resultados de la tabla 46, se evidencia una significancia inferior al .05; consecuentemente, se concluye que el modelo es totalmente el indicado.

CAPÍTULO IV: DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

4.1. Limitaciones

En el desarrollo del proceso de investigación, se han presentadas algunas limitaciones relacionadas con la renuencia de los colaboradores para realizar los cuestionarios, puesto que algunos no querían tener contacto directo con la investigadora, por temor a que sean identificados por sus jefes y otros por temas de disponibilidad y tiempo, mencionando que se encontraban apurados y pensaban que los cuestionarios tomarían mucho tiempo. De esta manera, para la solución de esta situación, se solicitó su contribución para la aplicación del cuestionario, los cuales fueron puestos cerca de la zona donde trabajaban, de modo que fueran ellos mismos los que manipulaban los formatos físicos sin interactuar con la investigadora y llenen estos en la oportunidad que creyeran conveniente.

4.2. Interpretación comparativa

El objetivo de la presente investigación fue determinar la influencia del planeamiento tributario en el cumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa D'FRUTITOS E.I.R.L., siendo que los resultados hallados tuvieron una significancia menor al .05, lo que permite colegir la existencia de una influencia, además su coeficiente de correlación fue de .703, y el coeficiente de determinación fue de .972, que se traduce en que el 97,2% de la variación del planeamiento tributario puede explicarse por el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Esto es corroborado por Hernández (2022), quien obtuvo como resultado que el 96.8% de la variancia de la planeación tributaria resulta influenciada por el cumplimiento de las obligaciones fiscales. En consecuencia, recomienda la promoción del planeamiento tributario, pues se ha convertido en un componente indispensable para el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Asimismo, por Diaz (2018), quien concluye que, existe una relación directa y positiva entre el planeamiento tributario y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, manifestando las organizaciones empresariales que la demora de los pagos se debe a la carencia de accesibilidad a la información, lo que implica una problemática esencial, que repercute cuando se evidencian contingencias fiscales, produciendo obligaciones fiscales por montos que aún no han sido percibidos.

En esa misma línea, Arias y Monsalve (2017), encontró que el planeamiento tributario implica un mecanismo fiscal usado por las organizaciones empresariales como estrategia para reducir la carga impositiva mediante la aplicabilidad de beneficios fiscales que están contenidos en la normatividad, siendo que se identifiquen de forma anticipada el pago del impuesto en cada periodo. De esta manera, la planificación debe sustentarse en los requerimientos de la empresa, es decir que cada planificación debe llevarse a cabo bajo sus propios aspectos.

Es por ello que, Quispe et al. (2021), señalan que funciona como un mecanismo para que las empresas cumplan con sus obligaciones fiscales de modo correcto y pertinente. De ahí que, resulta indispensable abordar una política tributaria eficiente, en donde se atiendan las nociones, actitudes, formas y motivaciones de conductas, junto con la conciencia y moral tributarias, a fin de realizar un lineamiento proyectado oportuno. Por tanto, su importancia se encuentra en que sus estrategias son usadas con la finalidad de ayudas a las organización empresariales a lograr sus objetivos estratégicos.

En cuanto, al primer objetivo específico sobre la influencia de las normas tributarias en el cumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa D'FRUTITOS E.I.R.L., se ha hallado un nivel de significancia menor al 0.5 con influencia positiva, así como un

coeficiente de correlación de .572 y un coeficiente de determinación de ,562, lo que se traduce en que el 56,2% de la variación de las normas tributarias se puede explicar mediante el planeamiento tributario. Resultados similares a la investigación de Alvitez y Rinza (2021), quien concluye que, la compañía resulta eficaz en un 90%, pues cuenta con documentación necesaria para hacer formal, aunque ésta afecta a los impuestos establecidos en el sistema tributario, de acuerdo con el régimen al que se acoge, tales como el pago del impuesto a la renta, el IGV, ONP, entre otros, asimismo se requiere el cumplimiento en el plazo establecido por la administración tributaria, pero además seguir las reglas normativas al realizar sus actividades. Mientras que un 10% considera que es ineficiente, pues evidenció que en algunos periodos no se ha cumplido con lo estipulado en la legislación.

Igualmente, el estudio de Barrios et al. (2020), quien tuvo arribó a la conclusión de que, al establecer el planeamiento tributario, debe analizarse la legislación tributaria actual, a fin de producir lineamientos estructurados de alternativas normativas, de forma que se puedan aprovechar los beneficios tributarios y se evalúe el impacto de los impuestos anticipadamente para optimizar el flujo de caja y la rentabilidad de toda inversión. En ese escenario, no debe utilizarse el discernimiento de la normatividad fiscal para la evasión de impuestos (Bornman y Ramutumbu, 2019), ni para eludirlos, tal como indican Encalada y Erazo (2020).

Ahora bien, en relación con el segundo objetivo específico sobre la influencia de la gestión empresarial en el cumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa D'FRUTITOS E.I.R.L., se ha hallado un nivel de significancia menor al .05 con influencia positiva, un coeficiente de correlación de ,820 y un coeficiente de determinación de ,892, lo que permite colegir que el 89,2% de la variación de la gestión empresarial se puede explicar

a través del cumplimiento de obligaciones tributarias. Resultados que pueden ser contratados por Camayo (2019), quien concluyo que existe una relación directa entre los efectos del planeamiento tributario con la gestión administrativa de las empresas, la que será de utilidad para los empresarios, pues tendrán un óptimo manejo corporativo, reduciendo las contingencias y asegurando el margen de ganancia.

De igual forma, Marín et al. (2019), concluye que, los contribuyentes pueden realizar una planificación de sus obligaciones fiscales, beneficiándose legalmente y disminuyendo su carga impositiva, de forma que controlen los riesgos de tipo fiscal, laboral, social y penal. En ese orden de ideas, Ramírez (et al. 2020), indica que la gestión empresarial abarca un grupo de componentes considerados y desarrollados para lograr un objetivo determinado a corto o largo plazo, siendo que cuando se emprende una actividad económica se producen las obligaciones tributarias, en la que se ocasiona la cultura tributaria, conciencia empresarial y el vínculo con la entidad fiscal.

Finalmente, en lo que se refiere al tercer objetivo específico sobre la influencia de la evasión y elusión fiscal en el cumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa D'FRUTITOS E.I.R.L., se ha hallado un nivel de significancia menor al .05 con influencia positiva, un coeficiente de correlación de ,901 y un coeficiente de determinación de ,886, lo que permite deducir que el 88,6% de la variación de la evasión y elusión fiscal se puede explicar mediante el cumplimiento de obligaciones tributarias. Estos resultados encuentran un punto de comparación con los del estudio de Ramírez et al. (2020) quienes mencionan que, estas dos nociones hacen referencia a las diversas tácticas usadas para evitar el pago de las obligaciones tributarias a través de formas ilegales y del aprovechamiento de vacíos legislativos, por ende, la evasión implica la utilización de acciones para evitar el pago del

tributo infringiendo la ley; mientras que la elusión fiscal no es ilegal estrictamente, pues solo se utiliza en un contexto que no se encuentre establecido en la normatividad.

En relación con ello, en la exposición del Decreto Legislativo N.º 1114 que modifica la ley penal tributaria, se establece que durante los últimos años se detectó un gran porcentaje de contribuyentes que han estado usando de forma intencional comprobantes de pago con información falsa, y comprobantes adquiridos o confeccionados por terceros con la finalidad de usar de forma indebida créditos y gastos fiscales que de forma legal no les corresponde, por lo que se hace necesario establecer normas que concedan la sanción eficiente de los delitos tributarios vinculados a este tipo de comportamientos.

No obstante, aunque evasión y elusión se ejecuten con el propósito de minimizar la carga tributaria, las estrategias permitidas por la normatividad se pueden utilizar en el planeamiento tributario, entonces, un plan de impuestos no significa un fraude a la norma tributaria. Posición compartida por Sánchez y Sánchez (2022), quienes indicaron que, el efecto de la utilización de la planeación tributaria para cumplir con las obligaciones tributarias es que se debe realizar a través de una programación de temas tributarios, puesto que la ejecución del plan de acción fiscal y las políticas de control fiscal permiten tener un efecto eficiente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales sustanciales y formales.

4.3. Implicancias

4.3.1. Implicancias teóricas

En cuanto a las implicancias teóricas los resultados obtenidos sin duda contribuirán al conocimiento que se tiene sobre el planeamiento tributario y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas, sirviendo como base teórica para otras

investigaciones, puesto que es importante analizar la relación que existe entre estas variables y cómo contribuyen a la recaudación tributaria de la administración fiscal.

4.3.2. Implicancias prácticas

Por otro lado, en cuanto a las implicancias prácticas la presente investigación conllevó a que sugieran soluciones viables que brinden una solución a la problemática planteada, de esta manera, se elabora una propuesta de planeamiento tributario, con la finalidad de que la empresa pueda implementarla como herramienta esencial para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias de forma oportuna, de esta manera la empresa se verá beneficiada, pero además muchas otras, que pueden replicar este modelo.

4.3.3. Implicancias metodológicas

Finalmente, a nivel metodológico se ha seguido el método científico, utilizándose instrumentos que han servido para la recolección de datos, de modo que éstos puedan adaptarse y utilizarse a otros estudios que analicen una problemática similar, en consecuencia, esta investigación sirva como antecedente para futuras investigaciones.

4.3.4. Modelo de propuesta de planeamiento tributario

• Justificación

La carencia de ciertos conocimientos de tipo tributario o actualización de los mismos y el escaso control realizado en las operaciones hacen indispensable que la empresa D'FRUTITOS E.I.R.L., cuente con un planeamiento tributario

• Objetivo del planeamiento tributario

El objetivo del planeamiento tributario es el cumplimiento correcto de las obligaciones tributarias, pero además optimizar los procesos tributarios, siendo que

la empresa se libre de realizar pagos adicionales, en relación con los impuestos, multas innecesaria, reparaciones de gastos etc., de esta manera, se hace indispensable un análisis previo acerca de los gastos, ingresos y oportunidades a las que puede acogerse la organización empresarial según la actividad que ejecute.

- **Alcance**

El uso correcto del planeamiento tributario afecta de forma favorable alcumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa, en consecuencia, en relación con el análisis de las actividades y los impuestos, resulta necesario que la empresa cuente con un modelo de planeamiento tributario que permiten el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias.

- **Programación tributaria**

- Verificación de la utilización del medio de pago en las operaciones tributarias.
- Fundamento del principio de causalidad
- Registro de comprobante de pago y otros documentos relacionados a estos
- Verificación de operaciones afectas a detracción
- Verificación de operaciones afectas a percepciones
- Declaración del IGV y de la renta mensual
- Registro de trabajadores
- Declaración de AFPnet
- Planilla electrónica mensual
- Fraccionamiento

- Declaración Anual de la Renta
- Registro de activos fijos y depreciación libros contables y electrónicos
- Conocimiento de las infracciones y sanciones tributarias

• **Plan de acción tributaria a implementar**

	D'FRUTITOS E.I.R.L. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES TRIBUTARIAS	Código: M/P
		Página 1/1
		Modulo 1/15
Proceso:	Medio de pago	
Objetivo:	establecer acciones para el ejercicio de la organización empresarial, de modo que permita el control e informe al personal encargado acerca de los medios de pago, a fin de una bancarización correcta de los comprobantes.	
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:		
<p>ADMINISTRADOR:</p> <p>a. Verificación de las bancarización en cada uno de los comprobantes de pago.</p> <p>b. Verificación del cronograma de pago de cada una de las facturas de compra el crédito.</p> <p>CONTADOR:</p> <p>a. Comunicar al gerente y al asistente contable que, en los montos a partir de 3500 nuevos soles o 1000 USD americanos, deberá utilizarse medios de pago para las operaciones de compras y ventas.</p> <p>b. Comunicar al Gerente y al asistente contable acerca de los medios de pago siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tarjetas de débito - Tarjetas de crédito - Depósitos en cuenta, transferencias de fondos, órdenes de pago, giros <p>GERENTE:</p> <p>a. comunicar al encargado de la facturación sobre los números de cuenta corriente, y el número de cuenta de las atracciones de la empresa para ejecutar sus operaciones de venta.</p> <p>b. Exigir a los proveedores el número de cuenta corriente de su empresa para efectos de realizar el pago de las compras.</p> <p>c. Solicitar a sus proveedores el respectivo cronograma de pagos de las facturas de compra al crédito.</p> <p>d. Efectuar el depósito a la cuenta corriente de cada uno de los proveedores.</p>		

	D'FRUTITOS E.I.R.L. Ejecución de actividades tributarias	Código: P/C
		Página 1/1
		Modulo 2/15
Proceso:	Principio de Causalidad en la operaciones de compras	
Objetivo:	Determinar acciones en el ejercicio de la actividad financiera de la empresa, a fin de que se cumpla la vinculación correcta del principio de causalidad y el gasto indispensable con las operaciones de compra.	
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:		
ADMINISTRADOR:		
<ul style="list-style-type: none"> a. Revisar que las facturas de compra se encuentren relacionadas de forma neta con el giro del negocio b. Comunicar al contador si existen facturas que incumplen con el principio de causalidad, las mismas que deben contar con cargo y suscripción del recepcionista. 		
CONTADOR:		
<ul style="list-style-type: none"> a. Realizar el registro correspondiente de las facturas de compra que se encuentren vinculadas con la actividad que realiza la empresa b. Realizar la revisión del registro de alguna factura de compra que no tenga vínculo con el giro del negocio c. Comunicar al gerente si existen facturas de compra que no guarden vínculo con el giro del negocio 		
GERENTE:		
<ul style="list-style-type: none"> a. Impedimento de solicitar facturas de compra a nombre de la empresa, cuando estas no tengan vínculo con la actividad que realiza la empresa. 		

	D'FRUTITOS E.I.R.L. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES TRIBUTARIAS	Código: C/P
		Página 1/1
		Modulo 3/15
Proceso:	Registro de comprobante de pago	
Objetivo:	Planteamiento de acciones para el ejercicio de la actividad de la organización, a fin de que se cumpla de forma correcta y se controle el registro de cada comprobante de pago.	
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:		
ADMINISTRADOR: <ul style="list-style-type: none"> a. Recibir e identificar cada comprobante de venta y compra, así como de los que se tengan que realizar alguna modificación a su valor. b. Ordenar cada uno de los comprobantes de pago, de acuerdo a su periodicidad c. Revisar la secuencia numérica de cada comprobante de venta, a partir de la última emitida en el período previo con la primera emitida en el periodo a declarar d. Realizar una separación de las facturas que no disgregan el IGV 		
CONTADOR: <ul style="list-style-type: none"> a. Realizar la verificación de cada comprobante de compra, los cuales deben contar con los requisitos formales. b. Realizar el registro correcto de cada comprobante de venta y compra. c. Revisar si cada comprobante de venta y compra fue correctamente registrado previo a su declaración. d. Declarar en la casilla de compras no grabadas cada una de las facturas que no disgregan el IGV 		
GERENTE: <ul style="list-style-type: none"> a. Entregar al administrador cada uno de los comprobantes de compra y venta para su control y archivo. b. Solicitar al encargado de facturación cada uno de los comprobantes de venta. c. Solicitar cada uno de los comprobantes de pago que sustenten el derecho a crédito fiscal cuando se realiza una operación de compra. 		

	D'FRUTITOS E.I.R.L. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES TRIBUTARIAS	Código: DETRA
		Página 1/1
		Modulo 4/15
Proceso:	Operaciones afectas a detracciones	
Objetivo:	Proceder al establecimiento de procesos en la organización para la aplicación correcta de las obligaciones tributarias respecto a las detracciones	
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:		
ADMINISTRADOR: <ul style="list-style-type: none"> a. Identificar cada uno de los comprobantes de venta afectos a detracciones y confirmar que se efectúe el depósito que corresponde. b. Identificar cada uno de los comprobantes de compra afectos a detracciones y realizar el depósito correspondiente c. Descargar cada mes los estados de cuenta de las detracciones ejecutadas e identificar los abonos y débitos de la cuenta. 		
CONTADOR: <ul style="list-style-type: none"> a. La verificación de las facturas de compras, las cuales deben contar con el pago de las detracciones, en donde la fecha no debe pasar los 5 días hábiles del siguiente mes del periodo a declarar. b. Realizar la verificación cada mes de la cuenta de detracciones, con la finalidad de revisar si los clientes realizan el depósito correspondiente con el porcentaje correcto de detracciones. c. Comunicar los porcentajes de bienes y servicios afectos a detracción d. Comunicar acerca del monto mínimo para realizar la detracción e. Comprobar que la detracción se haya ejecutado en base a lo establecido en la normatividad. 		
GERENTE: <ul style="list-style-type: none"> a. Comunicar la clave de la cuenta de detracciones para que se pueda revisar los saldos y se efectúe el pago de impuestos b. Solicitar a los usuarios que cuando existan operaciones afectas al sistema deben realizar usando el sistema financiero y el Banco de la Nación de forma específica. 		

	D'FRUTITOS E.I.R.L. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES TRIBUTARIAS	Código: PERCP
		Página 1/1
		Modulo 5/15
Proceso:	Operaciones afectas a percepciones	
Objetivo:	Realizar el establecimiento de procesos, a fin de que se cumpla de forma correcta con las obligaciones tributarias respecto a las percepciones.	
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:		
ADMINISTRADOR: <ul style="list-style-type: none"> a. Realizar la identificación de que cada comprobante de compra se encuentre afecto a percepción y se señala el monto percibido. b. Informar al contador de forma mensual acerca de la cantidad de facturas que se encuentran afectas a percepción. 		
CONTADOR: <ul style="list-style-type: none"> a. Revisar que cada una de las facturas de compra cuenten con perfección para su declaración del IGV y renta mensual b. Poner en conocimiento al gerente sobre los bienes que tienen percepción c. Anotar de forma correcta las percepciones en el registro de compras que corresponde a su período. d. Informar las percepciones de cada uno de los documentos de compra. e. Comprobar que no existan contrastes entre lo que se registra y lo que se declara en lo que corresponde a las percepciones. f. Revisar que se haya realizado el arrastre correcto de las percepciones del mes previo al mes que corresponde declarar. g. Poner en conocimiento al gerente sobre el monto de percepciones del período para su compensación de pago de IGV h. Revisar que cada una de las facturas de compra con percepciones sean del 2% respecto al impacto precio de venta. 		
GERENTE: <ul style="list-style-type: none"> a. Efectuar el pago de cada una de las facturas de compra que tengan percepciones. 		

	D'FRUTITOS E.I.R.L. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES TRIBUTARIAS	Código: IR/IGV
		Página 1/1
		Modulo 6/15
Proceso:	PDT - Declaración de IGV – Renta mensual	
Objetivo:	Establecer herramientas para la declaración mensual de la renta e IGV.	
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:		
ADMINISTRADOR:		
<ul style="list-style-type: none"> a. Comunicar al contador respecto al monto de los impuestos pendientes de pago. b. Imprimir los PDT cada mes y adjuntar los pagos, así como archivarlos. c. Realizar el control de los pagos de impuestos que tengan ingreso como recaudación. 		
CONTADOR:		
<ul style="list-style-type: none"> a. Comunicar al gerente respecto de la declaración a través del portal Declara Fácil b. Realizar la liquidación de impuestos y comunicar al gerente acerca del monto que se debe pagar. c. Acogerse a los beneficios que se encuentran disponibles a efectos de realizar el pago de impuestos. d. Efectuar el pago que corresponde de los impuestos haciendo utilización de la cuenta de detracciones de la empresa. 		
GERENTE:		
<ul style="list-style-type: none"> a. Brindar autorización y efectuar los pagos correspondientes de los impuestos. b. Debe encontrarse pendiente acerca de los pagos realizados a través de la cuenta de detracciones. c. Comunicar al administrador acerca del monto de los impuestos que se encuentran por pagar. 		

	D'FRUTITOS E.I.R.L. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES TRIBUTARIAS	Código: T/REG
		Página 1/1
		Modulo 715
Proceso:	Registro de trabajadores	
Objetivo:	Efectuar el registro de cada uno de los trabajadores en el T - registro en cada fecha de ingreso	
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:		
ADMINISTRADOR: <ol style="list-style-type: none"> a. Solicitar a cada nuevo trabajador una copia de su DNI. b. Comunicar al contador acerca de cada nuevo trabajador que ingrese a la empresa. c. Enviar al contador la documentación requerida sobre el contrato del trabajador d. Realizar la entrega de la copia del contrato laboral al trabajador. e. Entregar el boletín informativo sobre el sistema de pensiones a cada uno de los trabajadores que ingresen por primera vez a planilla. f. Verificar que los trabajadores continúen laborando g. Archivar las constancias de baja 		
CONTADOR: <ol style="list-style-type: none"> a. Realizar el registro del empleado dándole alta y baja en T - registro. b. Remitirá al contador la constancia de alta en el T- registro 		
GERENTE: <ol style="list-style-type: none"> a. Realizar el contrato laboral de cada uno de los trabajadores b. Comunicar al contador y al administrador acerca del inicio de la relación laboral con los nuevos empleados c. Comunicar al contador y al administrador sobre la fecha del cese del trabajador en planilla 		

	D'FRUTITOS E.I.R.L. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES TRIBUTARIAS	Código: AFPnet
		Página 1/1
		Modulo 8/15
Proceso:	Registro y declaración de la planilla en AFPnet	
Objetivo:	Informar a través de la planilla en AFPnet en los plazos determinados por el sistema de pensiones	
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:		
ADMINISTRADOR: <ul style="list-style-type: none"> a. Revisar el reporte de planilla de la declaración y pago de aportes previsionales para su archivo correspondiente b. Adjuntar aquellos pagos del reporte de planilla de declaración y los pagos de aportes previsionales 		
CONTADOR: <ul style="list-style-type: none"> a. En relación con el formato de la AFPnet, deberá alistar la planilla de declaración según los datos del trabajador b. Declara a AFPnet realizando la comprobación de la fecha de inicio y cese laboral de cada uno de los trabajadores c. Realizar los tickets de pago de la AFPnet d. Comunicar al gerente sobre el monto que corresponde a pagar a la AFPnet e. Informar la cancelación en los primeros 5 días hábiles del mes siguiente f. Comunicar al administrador respecto de la planilla a declarar, estimando sus aportes 		
GERENTE: <ul style="list-style-type: none"> a. Se encarga de aprobar la declaración de la AFPnet b. Se encarga de aprobar y efectuar el pago del monto de cada una de las declaraciones de la AFPnet 		

	D'FRUTITOS E.I.R.L. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES TRIBUTARIAS	Código: PLAME
		Página 1/1
		Modulo 9/15
Proceso:	PDT - planilla electrónica	
Objetivo:	Proceder a realizar un cronograma para efectuar la declaración en las fechas establecidas por la normatividad	
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:		
ADMINISTRADOR: <ul style="list-style-type: none"> a. Enviar al contador y a la gerencia al registro de asistencia, es decir de las horas laborales, de los colaboradores. b. Hacer que los empleados firmen sus boletas de pago del periodo que se ha declarado, una boleta para el empleado y otra para la empresa. c. Archivar los documentos sustentadores de los depósitos que se efectúan a la cuenta corriente de cada uno de los trabajadores y las boletas de pago. 		
CONTADOR: <ul style="list-style-type: none"> a. Efectuar el registro correspondiente de cada uno de los datos de los trabajadores en el PLAME b. Efectuar el registro de la retención de quinta categoría al trabajador e informar al gerente la cantidad que se debe pagar c. Efectuar el registro de la retención de cuarta categoría del trabajador y comunicar al gerente la cantidad que se debe pagar d. Declarar la plantilla electrónica de acuerdo al cronograma de vencimientos e. Realizar la boleta de pago de cada uno de los empleados cuando se haya declarado para posteriormente enviarlo a gerencia 		
GERENTE: <ul style="list-style-type: none"> a. Aprobar la declaración PLAME b. Entregar al administrador cada uno de los boletas de pago del trabajador, con su respectiva firma y sello c. Brindar autorización del pago del monto de planilla de los trabajadores y el respectivo aporte de cada uno d. Entregar al administrador los depósitos de pago de planilla 		

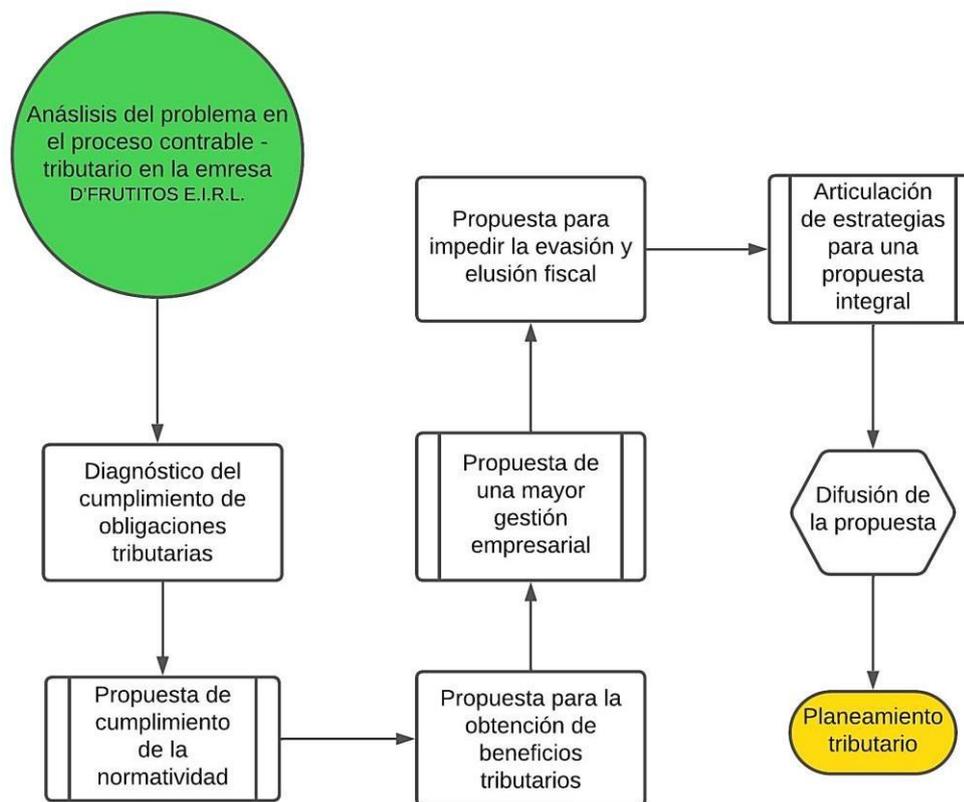
	D'FRUTITOS E.I.R.L. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES TRIBUTARIAS	Código: IR
		Página 1/1
		Modulo 10/15
Proceso:	Declaración Anual de la Renta – 3ra categoría	
Objetivo:	Realizar la programación del procedimiento con la finalidad de cumplir de forma correcta y oportunamente en el tiempo con la declaración anual	
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:		
ADMINISTRADOR: <ol style="list-style-type: none"> a. En conjunto con el gerente deberá reportar las cuentas por cobrar y por pagar, el último día de diciembre y posterior a ello enviárselo al contador. b. Realizar el envío de los estados de cuenta corriente al 31 de diciembre al contador c. Archivar el PDT impreso de la declaración anual y cada uno de los estados financieros de la empresa el último día de diciembre. 		
CONTADOR: <ol style="list-style-type: none"> a. Pedir el reporte de cuentas por cobrar y por pagar al 31 de diciembre al gerente. b. Junto con el administrador realizar el inventario al final del periodo. c. Pedir al gerente de los estados de cuenta corriente otorgados hasta el 31 de diciembre d. Solicitar los gastos varios en que incurre la empresa, con la finalidad de realizar la declaración anual e. Realizar los estados financieros de la empresa al 31 de diciembre y hacer el envío al gerente f. Realizar y enviar al gerente la declaración del PDT anual, de acuerdo al cronograma que se establece por la SUNAT g. Comunicar al gerente si existen saldos a pagar o a favor frente a pagos futuros a cuenta y/o regularización 		

	D'FRUTITOS E.I.R.L. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES TRIBUTARIAS	Código: Activos														
		Página 1/1														
		Modulo 11/15														
Proceso:	Registro de activos fijos – Depreciación															
Objetivo:																
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:																
ADMINISTRADOR:																
a. Llevar de forma adecuada el control de cada uno de los activos fijos de la organización b. Archivar una copia de las facturas o documentos de pagos cuando se realiza la compra de activos fijos																
CONTADOR:																
a. Anotar las entradas y salidas de cada uno de los activos físicos en el registro que corresponde. b. Calcular y contabilizar la depreciación anual de acuerdo a los porcentajes correspondientes en el registro de activos fijos c. Revisar los porcentajes de depreciación de cada uno de los activos fijos establecidos por la administración tributaria																
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Bienes</th> <th style="text-align: center;">Porcentajes</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ganado de trabajo y reproducción</td> <td style="text-align: center;">25%</td> </tr> <tr> <td>unidades de transporte terrestre</td> <td style="text-align: center;">20%</td> </tr> <tr> <td>Maquinarias y equipos usados por las actividades de minería, petróleo y construcción</td> <td style="text-align: center;">20%</td> </tr> <tr> <td>Equipos de procesamiento de datos</td> <td style="text-align: center;">25%</td> </tr> <tr> <td>Maquinaria y equipo adquirido a partir del primero de enero de 1991</td> <td style="text-align: center;">10%</td> </tr> <tr> <td>Otros bienes del activo fijo</td> <td style="text-align: center;">10%</td> </tr> </tbody> </table>			Bienes	Porcentajes	Ganado de trabajo y reproducción	25%	unidades de transporte terrestre	20%	Maquinarias y equipos usados por las actividades de minería, petróleo y construcción	20%	Equipos de procesamiento de datos	25%	Maquinaria y equipo adquirido a partir del primero de enero de 1991	10%	Otros bienes del activo fijo	10%
Bienes	Porcentajes															
Ganado de trabajo y reproducción	25%															
unidades de transporte terrestre	20%															
Maquinarias y equipos usados por las actividades de minería, petróleo y construcción	20%															
Equipos de procesamiento de datos	25%															
Maquinaria y equipo adquirido a partir del primero de enero de 1991	10%															
Otros bienes del activo fijo	10%															
d. Comunicar al gerente respecto de las últimas disposiciones o actualizaciones sobre la depreciación de activos fijos																
GERENTE:																
a. Informar al contador y el administrador respecto de la compra o venta de algún activo para su utilización en la organización empresarial.																

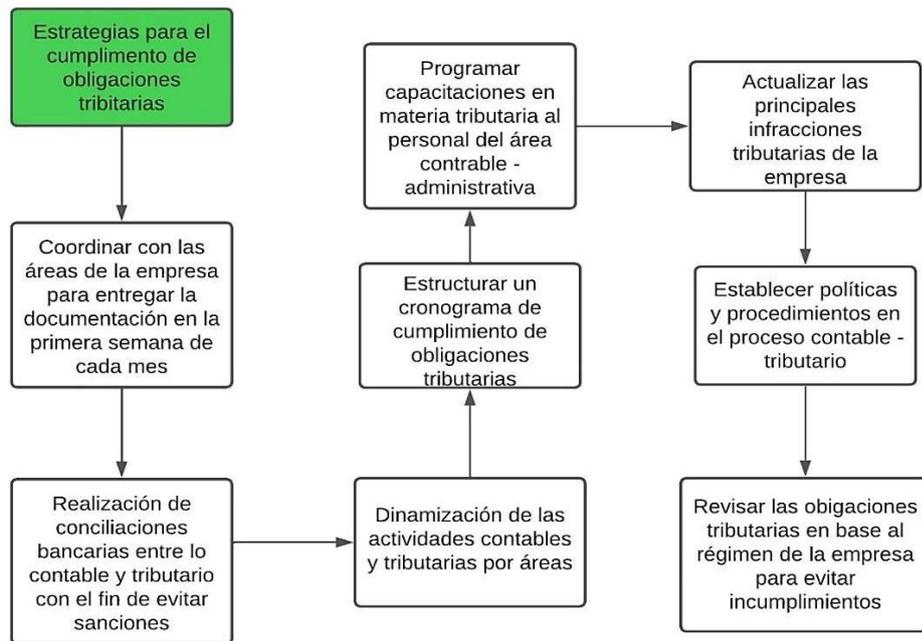
	D'FRUTITOS E.I.R.L. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES TRIBUTARIAS	Código: LC/LE
		Página 1/1
		Modulo 12/15
Proceso:	Registro de Libros Contables y Electrónicos	
Objetivo:	Realizar el registro informar sobre los libros contables electrónicos	
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:		
ADMINISTRADOR:		
<ul style="list-style-type: none"> a. guardar las constancias de declaración de cada uno de los libros contables para su archivo respectivo b. guardar los archivos TXT, XPLE de cada uno de los periodos contables 		
CONTADOR:		
<ul style="list-style-type: none"> a. Comunicar respecto de los libros contables que la organización se encuentra obligada a llevar b. Efectuar el registro de compras en el sistema contable dentro de los 10 días del mes siguiente correspondientes a la declaración c. Comprobar que no existan contrastes entre lo que se declara y registra en el libro de compras electrónica d. efectuar el registro de cada una de las ventas en el sistema contable dentro de los 10 días del mes siguiente correspondientes a la declaración e. comprobar que no existan contrastes entre lo que se declara y registra en el libro de ventas electrónico f. Efectuar el registro de los operaciones en el libro diario y mayor, en el periodo de 30 días del mes siguiente correspondientes a la declaración 		

	D'FRUTITOS E.I.R.L. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES TRIBUTARIAS	Código: INFRACC
		Página 1/1
		Modulo 13/15
Proceso:	Infracciones y sanciones	
Objetivo:	Determinar acciones que eviten infracciones y sanciones, de forma que se cumpla la normativa tributaria correctamente.	
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:		
ADMINISTRADOR: <ul style="list-style-type: none"> a. Guardar cada uno de los vouchers de pago de las infracciones que se cometen, para su correspondiente archivo b. guardar los vouchers de pago de cada una de las órdenes de pago pendiente, para su correspondiente archivo 		
CONTADOR: <ul style="list-style-type: none"> a. Comunicar a la gerencia acerca de las infracciones más recurrentes sobre los comprobantes de pago b. Comunicar al gerente sobre las infracciones más recurrentes sobre el llevado de libros y registros contables c. Comunicar al gerente sobre las infracciones relacionadas con las declaraciones juradas d. Informar al gerente sobre las infracciones más recurrentes relacionadas con los plazos establecidos 		
GERENTE <ul style="list-style-type: none"> a. Capacitar al personal del área correspondiente para que emitan y otorguen los comprobantes de pago al cliente b. Realizar los pagos de infracciones cometidas, debiendo acogerse a la rebaja del régimen de gradualidad correspondiente c. Comunicar al contador y al administrador, al día siguiente de su recepción sobre las notificaciones que se reciben en el domicilio fiscal. 		

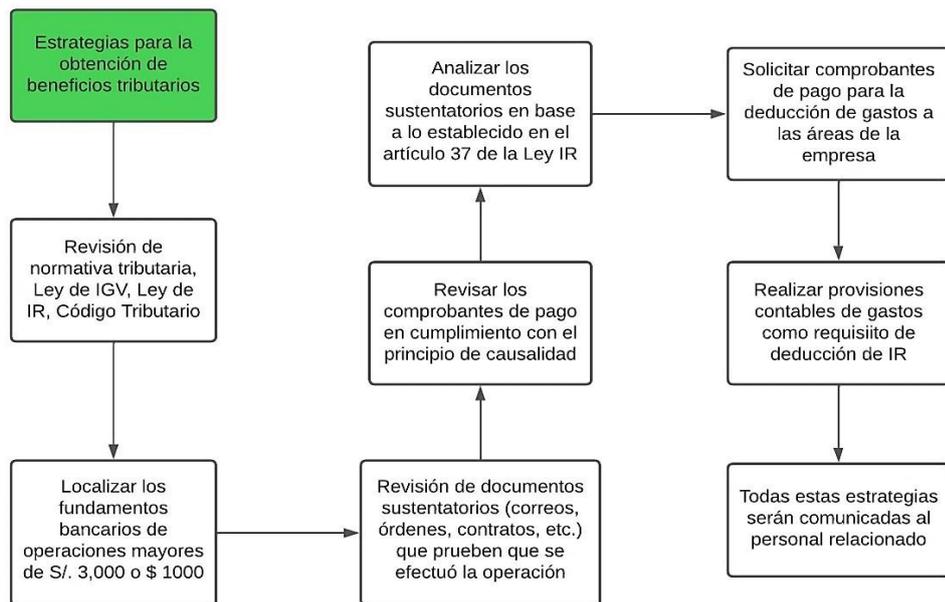
• Diagramas



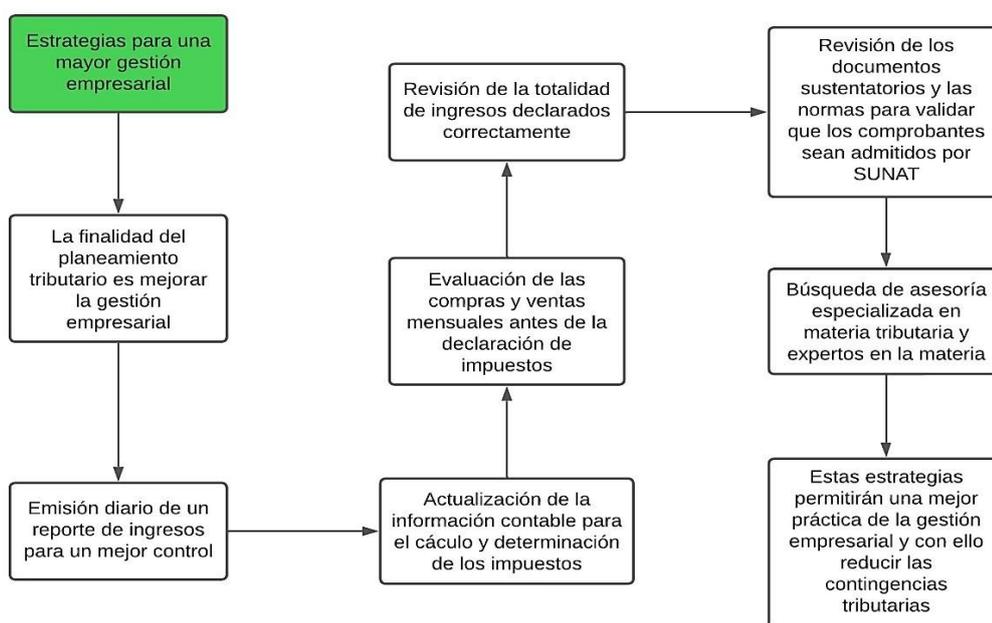
Flujograma de propuesta de planeamiento tributario de la empresa D'FRUTITOS E.I.R.L.



Flujograma de las estrategias para el cumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa D'FRUTITOS E.I.R.L.

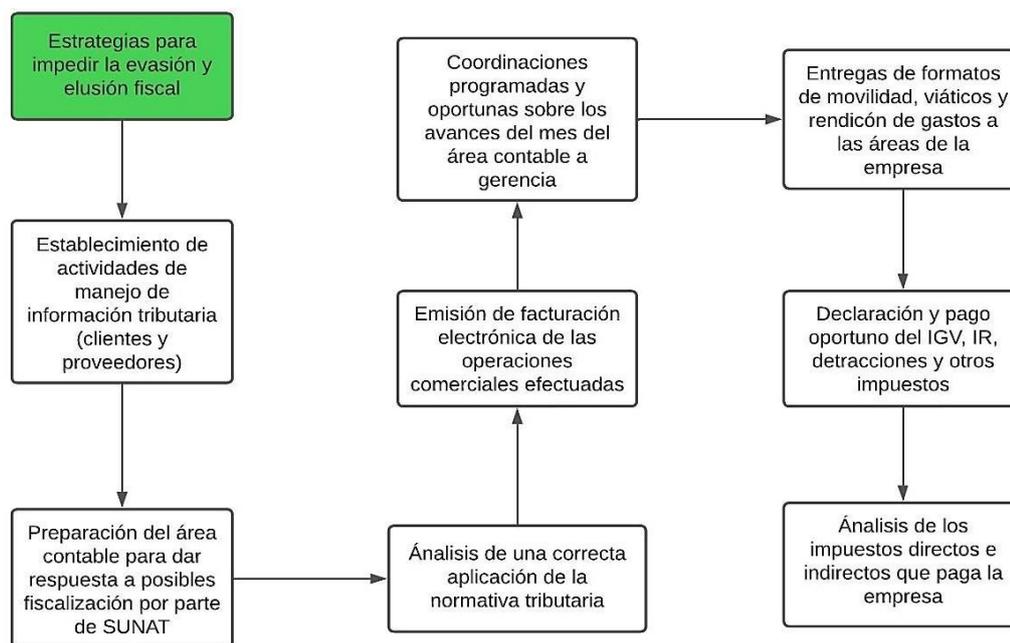


Flujograma de las estrategias para la obtención de beneficios tributarios en la empresa D'FRUTITOS E.I.R.L.



Flujograma de las estrategias para una mayor gestión empresarial en la empresa

D'FRUTITOS E.I.R.L.



Flujograma de las estrategias para impedir la evasión y elusión fiscal en la empresa

D'FRUTITOS E.I.R.L.

PLANEAMIENTO TRIBUTARIO DE LA EMPRESA D'FRUTITOS E.I.R.L.



Resumen de las fases de la propuesta de planeamiento tributario en la empresa

D'FRUTITOS E.I.R.L.

4.4. Conclusiones

Se han arribado a las siguientes conclusiones:

- De acuerdo al objetivo general: Se concluye que el planeamiento tributario influye en un 97,2% en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa D'FRUTITOS E.I.R.L., en consecuencia, se debe incentivar el planeamiento tributario en la empresa, de modo que se transforme en un componente fundamental que permita poder cumplir con los deberes fiscales y con ello se eviten inconvenientes a largo plazo que puedan perjudicar a la organización empresarial.
- En cuanto al primer objetivo específico: Las normas tributarias influyen en un 56,2% en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa

D'FRUTITOS E.I.R.L., pues esta dimensión tiene un nivel medio – bajo, siendo que, las acciones que se encuentra realizando la empresa para impedir los inconvenientes tributarios no resultan suficientes, puesto que presenta deficiencias en el cumplimiento del Código Tributario, Leyes tributarias y obtención de beneficios tributarios.

- En cuanto al segundo objetivo específico: La gestión empresarial influye en un 89,2% en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa D'FRUTITOS E.I.R.L., pues esta dimensión se clasifica en un nivel medio – bajo, a pesar de que permite lograr objetivos determinados a corto y largo plazo, en consecuencia, la organización viene presentando inconvenientes para producir una cultura empresarial y cultura tributaria oportunas y correctas, requiriéndose ajustes en la administración tributaria.
- Finalmente, en relación con el tercer objetivo específico: La evasión y elusión fiscal influyen en un 88,6% en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa D'FRUTITOS E.I.R.L., debido a que esta dimensión se encuentra en un nivel medio – bajo, siendo que, si bien la empresa realiza el pago total o parcial de sus obligaciones tributarias, tiene inconvenientes para el planeamiento tributario como mecanismo alternativo para reducir los costos fiscales.

Finalmente se plantean como recomendaciones:

- Se recomienda a los directivos de la empresa D'FRUTITOS E.I.R.L., implementar la propuesta de planeamiento tributario, a fin de que les permita declarar cada uno de sus impuestos correctamente, siendo que ante cualquier fiscalización que se

realice cuenten con los documentos indispensables y puedan cumplir con sus obligaciones tributarias.

- Se recomienda a los directivos respetar los lineamientos establecidos en la normatividad tributaria, cumpliendo con los plazos que otorga la institución recaudadora, con el objetivo de que cumplan con sus deberes formales y materiales, para ello, es indispensable un trabajo en conjunto con el área contable, para un oportuno y correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Asimismo, se recomienda a la empresa realizar capacitaciones constantes a sus colaboradores del área contable y administrativa sobre temas tributarios, puesto que es una necesidad conocer las normas tributarias y saber aplicarlas conforme a la legislación, ello con el fin de evitar contingencias en fiscalizaciones futuras y aprovechar los beneficios que ofrece el cumplimiento de las obligaciones tributarias de manera correcta.
- Finalmente, se recomienda a la empresa realizar un análisis amplio y profundo respecto a sus declaraciones de ingresos y egresos, puesto que, si no se realizan adecuadamente, la entidad recaudadora podría imponer sanciones y multas, en consecuencia, resulta de esencial relevancia la presentación de declaraciones tributarias, de modo oportuno, para evitar sanciones que perjudiquen el rendimiento de la empresa.

REFERENCIAS

- Alvites, C. y Rinza, W. (2021). Planeamiento Tributario y su Incidencia en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en la Empresa Bazar El Gallito S.A.C., Chiclayo. [Tesis de grado: Universidad César Vallejo]. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/81326/Alvites_ECO-Rinza_YW-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Apaza, M. (2014). Consultor tributario. Lima-Perú: Instituto de Investigación Pacifico.
- Arias, M., & Cáceres, A. (2021). Facturación electrónica un mecanismo de control para el cumplimiento tributario, caso sector Carrocero. Revista de investigación aplicada en Ciencias Empresariales, 74-85. <https://iace.uv.cl/index.php/IACE/article/view/2987>
- Arias, L. y Monsalve, D. (2017). Planeación tributaria para la depuración del impuesto a la renta de una pequeña empresa comercializadora. [Tesis de grado: Pontificia Universidad Javeriana]. https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/52818099/DOCUMENTO_TESIS_-_ABRIL_17-libre.pdf?1493139873=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3DPLANEACION_TRIBUTARIA_PARA_LA_DEPURACION.pdf
- Barzola, M., & Coello, H. (2019). Cumplimiento de las normas tributarias de los gastos administrativos, ventas y financieros y su impacto en los excedentes para los socios de la cooperativa de transporte urbano Nuevo Ecuador. Revista Observatorio de la economía latinoamericana. <https://www.eumed.net/rev/oel/2019/12/cumplimientonormas-tributarias.zip>

- Barrios, E., Bernal, O., Garizabal, L. y Garizabal, M. (2020). Estrategias de planeación tributaria para optimizar impuesto de los contribuyentes. *Revista Espacios*, 41(8).
<https://www.revistaespacios.com/a20v41n08/a20v41n08p01.pdf>
- Bashir, T., & Zachariah, P. (2020). Ownership structure and tax planning of listed firms: Evidence from Nigeria. *AJ Journal of Accounting and Taxation*, 3, 99-107.
<https://academicjournals.org/journal/JAT/article-full-text-pdf/819D89F64807>
- Bornman, M., & Ramutumbu, P. (2019). A conceptual framework of tax knowledge. *Meditari Accountancy Research*, 27(6), 823–839. <https://doi.org/10.1108/MEDAR-09-2018-0379>
- Brando, S. (2018). Planeamiento tributario y cumplimiento de obligaciones tributarias en las Mypes del centro comercial La Bellota, Lima, 2018. [Tesis de grado: Universidad César Vallejo].
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/32602/Brando_CSYPdf?sequence=1&isAllowed=y
- Bada, Y. (2020). Planeamiento tributario y su incidencia en el pago del IGV y la renta en minería y Construcción Hermanos Cerna SAC – 2018. [Tesis de grado: Universidad Señor de Sipán].
<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/7366/Bada%20Loloy%20Yoel.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Caamal et al. (2019). La planeación fiscal como estrategia para la toma de decisiones. Tlatemoani, p. 30.

- Camayo, L. (2019). Planteamiento tributario y su incidencia en las gestión administrativa, de las pequeñas empresas textiles en Lima Metropolitana 2016-2017. [Tesis de grado: Universidad San Martín de Porres].
https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/4760/camayo_tlt.pdf?sequence=3&isAllowed=y
- CEPAL. (2020). Estrategias para abordar la evasión tributaria en América Latina y el Caribe: avances en su medición y panorama de las medidas recientes para reducir su magnitud. Comisión Económica Para América Latina y El Caribe (CEPAL), 215, 1–86. www.cepal.org/apps
- Encalada, N. y, & Erazo. (2020). La planificación tributaria, una herramienta útil para la toma de decisiones en las comercializadoras de GLP. Especial, 6(1), 99–126.
<https://orcid.org/0000-0002-7437-9880>
- García, C. (2005). Reflexiones sobre las medidas para combatir la elusión fiscal. Cláusulas generales y especiales. Facultad de Derecho de La Pontificia Universidad Católica Del Perú, 1, 121.
- García, P., Grisales, M. y Usma, L. (2017). Impacto fiscal ocasionado por la falta de una planeación tributaria de la empresa valle del café Colombia SAS. [Tesis de grado: Universidad Libre Seccional Pereira].
[https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/16494/IMPACTO%20FIS CAL.pdf?sequence=2&isAllowed=y](https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/16494/IMPACTO%20FIS%20CAL.pdf?sequence=2&isAllowed=y)
- Hernández, J. (2022). Planeamiento tributario para el cumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa Consultor y ejecutor de proyectos de inversión Pérez T.

- S.A.C. [Tesis de grado: Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo].
[https://repositorio.unprg.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12893/10806/Hern%
c3%a1ndez_Villalobos_Jhuliza.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.unprg.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12893/10806/Hern%c3%a1ndez_Villalobos_Jhuliza.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Iriyadi, I., Tartilla, N., & Gusdiani, R. (2020). la rentabilidad con un buen gobierno corporativo como Variable moderadora. *Isbest* 2019, pp. 220–227
- Kimea, A., & Mkhize, M. (2021). A longitudinal analysis of tax planning schemes of firms in East Africa. *Investment Management and Financial Innovations*, 18(3), 194-203.
[https://www.businessperspectives.org/images/pdf/applications/publishing/templates
/article/assets/15474/IMFI_2020_03_Kimea.pdf](https://www.businessperspectives.org/images/pdf/applications/publishing/templates/article/assets/15474/IMFI_2020_03_Kimea.pdf)
- Guiman, V. y Olivera, L. (2022). Planeamiento tributario para evitar contingencias tributarias en la empresa industrias y negocios Piccoli S.R.L., Chiclayo. [Tesis de grado: Universidad Señor de Sipán].
[https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/10549/Guiman%20Ti
ana%20Vivian%20%26%20Olivera%20Mendoza%20Luis.pdf?sequence=1&isAl
lowed=y](https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/10549/Guiman%20Tiana%20Vivian%20%26%20Olivera%20Mendoza%20Luis.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Luján, R., & Cano, E. (2019). La cultura tributaria y el comportamiento de los delitos tributarios en el Perú: Periodo 2012-2016. *Revista Ciencia y Tecnología*, 15(2), 101-109. <https://revistas.unitru.edu.pe/index.php/PGM/article/view/2378>
- Mgammal, M. H. (2020). Planificación de impuestos corporativos y divulgación de impuestos corporativos. 28(2).
- Marín, E., Narváez, C., Erazo, J., y Machuca, M. (2019). Estrategias de Planeación Tributaria en el Sector Automotriz del Ecuador. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria*

KOINONIA, 4(2).

<https://pdfs.semanticscholar.org/0caf/931e08ec5ddffb1d3f2834586510b9cc7cd2.pdf>

[f](#)

Mata, G., Castillo, Z., Luz, A., García, B., Herrera, A., Financiera, A., Financiero, C., & Luz, A. (2021). Osvaldo García Mata.

Nguyen, D., My, T., Pham, L., & Le, T. T. (2020). Determinantes que influyen en el cumplimiento tributario: el caso de Vietnam *. 7, 65–73

Quispe, B., Rosas, C. E., y Balcázar E. S. (2021). Planeamiento tributario para evitar contingencias tributarias. UCV HACER, 10(1). <https://doi.org/10.18050/ucv-hacer.v10i1.577>

Quispe, E., y Orellana, K. (2016). Planeamiento tributario para el fortalecimiento en la toma de decisiones de las empresas constructoras de la provincia de Huancayo. Universidad Nacional Del Centro Del Perú.

Robles, I. (2018). La SUNAT y los procedimientos administrativos tributarios. Pontificia Universidad Católica del Perú. Fondo Editorial. Perú. <https://bit.ly/3f56tVQ>

Romero, R., y Colmenares, Y. (2021). Análisis de la evasión tributaria en el Perú. Revista Contacto, 1(2), pp. 1-13.

<https://www.revistas.up.ac.pa/index.php/contacto/article/view/2402>

Rosas Prado, C. E., & Castro Ascencio, O. F. (2016). Program to increase tax awareness. Universidad César Vallejo Perú, 5(2), 2–5.
<https://www.redalyc.org/jatsRepo/5217/521754663014/521754663014.pdf>

Rueda, J. (2019). SUNAT, Manual práctico del contribuyente para no ser sancionado por la SUNAT. Lima, Perú: Editora Gráfica Bernilla.

Saavedra, R. (2015). ¿Planeamiento tributario o contingencia tributaria? Tributación y estado de derecho.
<http://alfredorubensaavedra.blogspot.pe/2015/11/planeamientotributario-o-contingencia>.

Sánchez, H. y Sánchez, J. (2022). Planeamiento tributario y cumplimiento de obligaciones tributarias en librerías de la provincia de Huancayo. [Tesis de grado: Universidad Nacional del Centro del Perú].
https://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12894/9048/T0101_732021_00_T%20%20%20%20SANCHEZ%20%20%20%20SANCHEZ.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Sanandrés, L., Ramírez, R., & Sánchez, R. (2019). La planificación tributaria como herramienta para mejorar los procesos en las organizaciones. Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana.
<https://www.eumed.net/rev/oel/2019/04/planificaciontributaria-organizaciones.html>

Solórzano, D. (2011). La cultura tributaria, un instrumento para la evasión tributaria en el Perú. Serie Temática Tributaria N.º 15 SETIEMBRE 2011, 24– 96

Tuyet, B., Thi, C., Hanh, B., & Do, Q. H. (2020). Empresas: evidencia de Vietnam. 7(7), pp. 209– 217.

Vega, L., Seminario, R. y Romero, W. (2020). Planeamiento tributario en el área contable de la empresa representaciones NARET S.A.C. - La Molina, 2019. Revista de

investigación científica *Ágora*, 7(1).

<https://revistaagora.com/index.php/cieUMA/article/view/113>

Viale, C. (2013). Evasión y elusión tributaria en el Perú.

Villasmil, M. (2017). La planificación tributaria: Herramienta legítima del contribuyente en la gestión empresarial. *Revista Dictamen Libre*, 20, pp. 121-128.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6154121>

Zhang, B., & Zhang, J. (2020). Design Suggestions for Smart Tax Return Design Suggestions for Smart Tax Return Literature. Springer Nature Switzerland, 150-161.

doi:10.1007/978-3-030-60128-7-12

ANEXOS

Anexo 1

Instrumentos

Cuestionario de planeamiento tributario

Planeamiento tributario para el cumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa D'FRUTITOS E.I.R.L.

El presente cuestionario va dirigido a los colaboradores de la empresa; para conocer su percepción con respecto a la influencia del planeamiento tributario en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa D'FRUTITOS E.I.R.L.; teniendo como objetivo evaluar la importancia de dicha influencia. La información que otorgue será manejada con discrecionalidad y anonimato, por ello, se le agradece se sirva a contestar con la mayor objetividad posible.

La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de éstos sean utilizados eficientemente en el trabajo de investigación.

DATOS GENERALES:

LUGAR:

INSTRUCCIONES: En cada uno de los ítems seleccione, marcando con un (x), una de las cuatro alternativas (del 1 al 4) según su opinión. No existen respuestas correctas e incorrectas, asegúrese de responder todo el enunciado.

1	2	3	4	5
Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Indeciso	De acuerdo	Totalmente de acuerdo

Dimensiones	Indicadores	1	2	3	4	5
NORMAS TRIBUTARIAS	La empresa ha presentado algunas adiciones de gastos en los últimos periodos					
	Considera que las adiciones presentadas reducen en gran proporción la utilidad neta del ejercicio					
	La empresa ha presentado algunas deducciones de gastos en los últimos periodos					
	Considera que las deducciones presentadas hacen crecer en gran proporción la utilidad neta del ejercicio					
GESTIÓN EMPRESARIAL	La empresa cumple con su deber de pago en todos los tributos mensuales y anuales					
	Cree que la empresa cumple con su deber de pago de forma de acuerdo a como lo manda la ley					
	La empresa cumple con el pago de tributos mensuales y anuales oportunamente					
	Cree que la oportunidad del pago que realiza la empresa lo realiza de forma voluntaria					
	La empresa cumple con la exactitud del pago en todos los tributos mensuales y anuales					
	Considera que los pagos de tributos se realizan de forma exacta y completa					
EVASIÓN Y ELUSIÓN FISCAL	Cree que la empresa cumple con presentar la declaración de los tributos de forma completa y oportuna					
	La empresa emite todos los comprobantes de pago para cada una de sus ventas realizadas					

	La empresa exige los comprobantes de pago correspondientes de sus compras y adquisiciones					
	Considera que la empresa mantiene actualizados sus libros y registros contables que lleva					
	Cree que la empresa resguarda sus libros y registros contables el periodo determinado por la ley, ante alguna fiscalización					

Fuente: Hernández (2022)

Cuestionario de obligaciones tributarias

Planeamiento tributario para el cumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa D'FRUTITOS E.I.R.L.

El presente cuestionario va dirigido a los colaboradores de la empresa; para conocer su percepción con respecto a la influencia del planeamiento tributario en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa D'FRUTITOS E.I.R.L.; teniendo como objetivo evaluar la importancia de dicha influencia. La información que otorgue será manejada con discrecionalidad y anonimato, por ello, se le agradece se sirva a contestar con la mayor objetividad posible.

La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de éstos sean utilizados eficientemente en el trabajo de investigación.

DATOS GENERALES:

LUGAR:

INSTRUCCIONES: En cada uno de los ítems seleccione, marcando con un (x), una de las cuatro alternativas (del 1 al 4) según su opinión. No existen respuestas correctas e incorrectas, asegúrese de responder todo el enunciado.

1	2	3	4	5
Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Indeciso	De acuerdo	Totalmente de acuerdo

Dimensiones	Indicadores	1	2	3	4	5
BASE IMPONIBLE	La empresa se basa en el código tributario cuando planea sus operaciones					
	Considera que el código tributario es una base fundamental para realizar una planeación tributaria adecuada					
	La empresa se mantiene actualizada en cuanto a las modificaciones de las leyes tributarias					
	Cree que las leyes tributarias ayudan a realizar una buena planeación para la empresa					
	La empresa tiene conocimiento sobre los beneficios tributarios que emana la normativa tributaria					
	Cree que al considerar los beneficios tributarios la empresa realizaría una mejor planeación tributaria					
DEBERES MATERIALES	Considera que la empresa desarrolla una buena cultura empresarial					
	Cree que la cultura empresarial se desarrolla de forma concisa en la empresa					
	Cree que la empresa practica la cultura tributaria					
	Considera que la cultura tributaria mejora la gestión de la empresa en cuanto al desarrollo de sus operaciones y actividades					
	Cree que la administración tributaria brinda lineamientos claros y correctos para que la empresa desarrolle una buena planeación tributaria					
	Considera que la administración tributaria incita a la práctica de la planeación tributaria					
DEBERES FORMALES	Cree que la empresa omite algunas operaciones para evadir impuestos					
	La empresa ha realizado alguna vez declaraciones con bases imponibles menores					
	Cree que la empresa se excusa en algunos vacíos de la ley para pagar menos impuestos					

	La empresa ha realizado alguna vez se ha aprovechado de algún vacío como la aplicación de un beneficio de forma errada					
--	--	--	--	--	--	--

Fuente: Hernández (2022)

Anexo 2

Confiabilidad de los instrumentos

Confiabilidad del instrumento Planeamiento tributario

N.º	ÍTEMS	Correlación elemento – total corregida	Alfa de Cronbach si el ítem se borra
NORMAS TRIBUTARIAS			
1	La empresa se basa en el código tributario cuando planea sus operaciones	,582	,912
2	Considera que el código tributario es una base fundamental para realizar una planeación tributaria adecuada	,792	,885
3	La empresa se mantiene actualizada en cuanto a las modificaciones de las leyes tributarias	,854	,857
4	Cree que las leyes tributarias ayudan a realizar una buena planeación para la empresa	,817	,861
5	La empresa tiene conocimiento sobre los beneficios tributarios que emana la normativa tributaria	,864	,851
6	Cree que al considerar los beneficios tributarios la empresa realizaría una mejor planeación tributaria	,714	,906
Alfa de Cronbach: $\alpha = 0,898$ La fiabilidad se considera como BUENO			
GESTIÓN EMPRESARIAL			
7	Considera que la empresa desarrolla una buena cultura empresarial	,843	,880
8	Cree que la cultura empresarial se desarrolla de forma concisa en la empresa	,726	,901
9	Cree que la empresa practica la cultura tributaria	,678	,916
10	Considera que la cultura tributaria mejora la gestión de la empresa en cuanto al desarrollo de sus operaciones y actividades	,820	,882
11	Cree que la administración tributaria brinda lineamientos claros y correctos para que la empresa desarrolle una buena planeación tributaria	,838	,878
12	Considera que la administración tributaria incita a la práctica de la planeación tributaria	,842	,857
Alfa de Cronbach: $\alpha = 0,910$ La fiabilidad se considera como EXCELENTE			
EVASION Y ELUSION FISCAL			
13	Cree que la empresa omite algunas operaciones para evadir impuestos	,744	,873

14	La empresa ha realizado alguna vez declaraciones con bases imponibles menores	,809	,860
15	Cree que la empresa se excusa en algunos vacíos de la ley para pagar menos impuestos	,670	,892
16	La empresa ha realizado alguna vez se ha aprovechado de algún vacío como la aplicación de un beneficio de forma errada	,695	,886
Alfa de Cronbach: $\alpha = 0,897$ La fiabilidad se considera como BUENO			

Confiabilidad del instrumento obligaciones tributarias

N.º	ÍTEMS	Correlación elemento – total corregida	Alfa de Cronbach si el ítem se borra
BASE IMPONIBLE			
1	La empresa ha presentado algunas adiciones de gastos en los últimos periodos	,708	,575
2	Considera que las adiciones presentadas reducen en gran proporción la utilidad neta del ejercicio	,384	,731
3	La empresa ha presentado algunas deducciones de gastos en los últimos periodos	,646	,622
4	Considera que las deducciones presentadas hacen crecer en gran proporción la utilidad neta del ejercicio	,697	,583
Alfa de Cronbach: $\alpha = 0,726$ La fiabilidad se considera como MUY ACEPTABLE			
DEBERES MATERIALES			
5	La empresa cumple con su deber de pago en todos los tributos mensuales y anuales	,287	,810
6	Cree que la empresa cumple con su deber de pago de forma de acuerdo a como lo manda la ley	,695	,494
7	La empresa cumple con el pago de tributos mensuales y anuales oportunamente	,719	,740
8	Cree que la oportunidad del pago que realiza la empresa lo realiza de forma voluntaria	,874	,346
9	La empresa cumple con la exactitud del pago en todos los tributos mensuales y anuales	,885	,315
10	Considera que los pagos de tributos se realizan de forma exacta y completa	,288	,715
Alfa de Cronbach: $\alpha = 0,678$ La fiabilidad se considera como ACEPTABLE			
DEBERES FORMALES			
11	Cree que la empresa cumple con presentar la declaración de los tributos de forma completa y oportuna	,862	,953
12	La empresa emite todos los comprobantes de pago para cada una de sus ventas realizadas	,884	,949
13	La empresa exige los comprobantes de pago correspondientes de sus compras y adquisiciones	,887	,949
14	Considera que la empresa mantiene actualizados sus libros y registros contables que lleva	,887	,948
15	Cree que la empresa resguarda sus libros y registros contables el periodo determinado por la ley, ante alguna fiscalización	,917	,943
Alfa de Cronbach: $\alpha = 0,958$ La fiabilidad se considera como EXCELENTE			